

# CUENTA PÚBLICA

Gestión 2025



**VILLA ALEGRE**  
Ilustre Municipalidad





**VILLA ALEGRE**  
Ilustre Municipalidad

---

# CUENTA PÚBLICA

Gestión 2025

---





# CONTENIDOS

- 05** Saludo del Alcalde
- 08** Balance Presupuestario y Situación Financiera
- 11** Gestión y Avances del PLADECO
- 14** Seguridad Pública
- 19** Inversiones Efectuadas y Fuentes de Financiamiento
- 43** Resumen de Auditorías, Sumarios y Juicios
- 108** Convenios Celebrados con otras Instituciones, Públicas o Privadas
- 112** Modificaciones Efectuadas al Patrimonio Municipal
- 114** Educación y Salud
- 126** Recursos Humanos
- 129** Hechos Relevantes de la Administración Municipal
- 202** Aportes Recibidos para el Plan de Inversiones en Infraestructura de Movilidad y Espacio Público

# 1

# SALUDO DEL ALCALDE



## **ESTIMADOS VECINOS Y VECINAS DE NUESTRA QUERIDA COMUNA**

Es un honor dirigirme a ustedes para presentar esta Cuenta Pública correspondiente a la gestión del año 2025. Asumo este acto no solo como un mandato legal de transparencia, sino como un compromiso ético y profundo con cada familia de Villa Alegre. Rendir cuentas es, ante todo, un ejercicio de respeto hacia la confianza que ustedes han depositado en esta institución.

Este informe detalla las acciones y recursos ejecutados durante el periodo anterior. Sin embargo, no podemos analizar este camino sin detenernos en una ausencia que pesa profundamente en nuestro Concejo Municipal y en el corazón de la comuna. Expresamos con sentida fuerza nuestra preocupación por la desaparición de nuestra concejala, María Ignacia González.



María Ignacia no solo fue un miembro activo de este cuerpo colegiado, sino una voz valiente cuya labor crítica y entusiasta marcó un estándar de servicio público. Su legado de entrega y su incansable búsqueda del bienestar para Villa Alegre perduran en nuestra memoria y en cada página de la gestión que hoy revisamos. Como administración, mantenemos viva la esperanza y el reconocimiento a una mujer que hizo de la fiscalización y el compromiso social su bandera de vida.

Este es el punto de partida para proyectar el crecimiento que todos anhelamos. Como administración, nuestra mirada está puesta en el futuro, pero con los pies firmemente asentados en la transparencia. Nuestra gestión se define por un propósito claro; construir un municipio humano y de puertas abiertas. Queremos que la cercanía real, la participación ciudadana y el fortalecimiento de la ayuda social sean los pilares de nuestra labor diaria, honrando así la vocación de servicio que representantes como María Ignacia siempre defendieron.

Los desafíos son grandes, pero nuestra voluntad es mayor. Los invito a revisar esta rendición con espíritu constructivo, entendiendo que cada proyecto aquí descrito es un escalón hacia el Villa Alegre más justo, inclusivo y próspero que estamos construyendo juntos.

Con optimismo y memoria,

**Arturo Palma Vilches**  
Alcalde de Villa Alegre

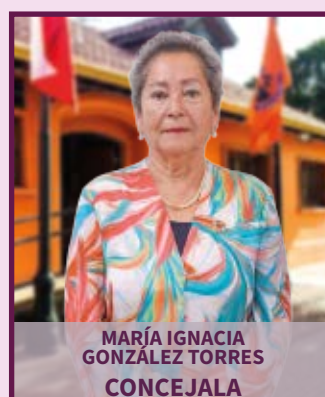
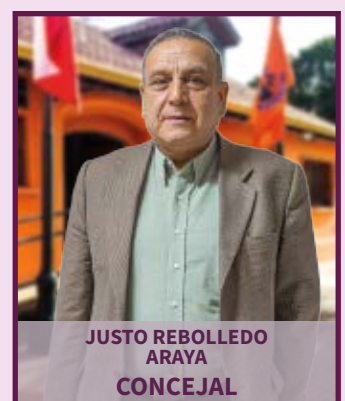
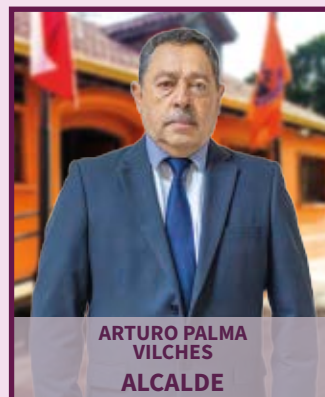
---

**CUENTA  
PÚBLICA**  
Gestión 2025

---



# HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL



# 2

## BALANCE PRESUPUESTARIO Y SITUACIÓN FINANCIERA

---

CUENTA  
PÚBLICA  
Gestión 2025

---

## A.- EL BALANCE DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA Y EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA, INDICANDO LA FORMA EN QUE LA PREVISIÓN DE INGRESOS Y GASTOS SE HA CUMPLIDO EFECTIVAMENTE, COMO, ASIMISMO, EL DETALLE DE LOS PASIVOS DEL

### Ejecución Presupuestaria Informe Financiero Gestión Municipal Balance de la Ejecución Presupuestaria

#### INGRESOS

CUENTA	DENOMINACION	INGRESOS PERCIBIDOS
115-03-00-000-000-000	C x C Tributos sobre el uso de bienes y la realiza	364.499.565.
115-03-01-000-000-000	Patentes y Tasas por Derechos	434.263.803.
115-03-02-000-000-000	Permisos y Licencias	848.913.871.
115-05-03-000-000-000	De otras entidades Públicas	1.824.271.853.
115-06-00-000-000-000	C x C Rentas de la propiedad	32.126.187.
115-08-00-000-000-000	C x C Otros Ingresos Corrientes	6.035.311.248.
115-08-01-000-000-000	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas	5.384.192.
115-12-00-000-000-000	C x C Recuperación de Préstamos	107.160.429.
115-12-10-000-000-000	Ingresos por Percibir	107.160.429.
115-15-00-000-000-000	Saldo inicial de caja	1.858.760.000.
<b>TOTAL</b>		<b>10.186.476.148.</b>

#### GASTOS

CUENTA	DENOMINACION	INGRESOS PERCIBIDOS
215-21-00-000-000-000	C x P Gastos en Personal	2.271.722.707.
215-21-01-000-000-000	Personal de Planta	1.132.866.547.
215-21-02-000-000-000	Personal a Contrata	814.168.474.
215-21-03-000-000-000	Otras Remuneraciones	198.334.757.
215-21-04-000-000-000	Otros Gastos en Personal	1.259.219.476.
215-22-00-000-000-000	C x P Bienes y Servicios de Consumo	2.072.558.143.
215-22-01-000-000-000	Alimentos y Bebidas	24.872.516.
215-22-02-000-000-000	Textiles, Vestuario y Calzado	31.622.439.
215-22-03-000-000-000	Combustibles y Lubricantes	54.301.743.
215-22-04-000-000-000	Materiales de Uso o Consumo	129.423.871.

CUENTA	DENOMINACION	INGRESOS PERCIBIDOS
215-22-05-000-000-000	Servicios Básicos	871.956.905.
215-22-06-000-000-000	Mantenimiento y Reparaciones	16.902.913.
215-22-07-000-000-000	Publicidad y Difusión	32.849.041.
215-22-08-000-000-000	Servicios Generales	795.119.043.
215-22-09-000-000-000	Arriendos	70.359.325.
215-22-10-000-000-000	Servicios Financieros y de Seguros	243.464.
215-22-11-000-000-000	Servicios Técnicos y Profesionales	19.280.181.
215-22-12-000-000-000	Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo	25.617.701.
215-23-00-000-000-000	C x P Prestaciones de Seguridad Social	125.020.237.
215-23-01-000-000-000	Prestaciones Previsionales	62.462.526.
215-23-03-000-000-000	Prestaciones sociales del empleador	No lo incluyó
215-24-00-000-000-000	C x P Transferencias Corrientes	1.922.088.239.
215-24-01-000-000-000	Al Sector Privado	515.369.306.
215-24-03-000-000-000	A Otras Entidades Públicas	1.406.718.933.
215-26-00-000-000-000	C x P Otros Gastos Corrientes	47.984.571.
215-29-00-000-000-000	C x P Adquisición de Activos No Financieros	19597.648.
215-29-04-000-000-000	Mobiliario y otros	5.504.386.
215-29-05-000-000-000	Máquinas y Equipos	19.597.648.
215-29-06-000-000-000	Equipos Informáticos	17.967.787.
215-31-00-000-000-000	C x P iniciativas de Inversión	277.189.526.
215-31-01-000-000-000	Estudios básicos	571.200.
215-31-02-000-000-000	Proyectos	278.618.326.
215-34-00-000-000-000	C x P Servicio de la Deuda	203.994.543.
215-34-07-000-000-000	Deuda Flotante	203.994.543.
215-35-00-000-000-000	Saldo Final de Caja	208.000.000.
<b>TOTAL</b>		<b>8.317.710.857.</b>

\* Se incluyen los saldos traspasados desde el Departamento de Educación.

# 3

## GESTIÓN Y AVANCES DEL PLADECO

## **B.- LAS ACCIONES REALIZADAS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN COMUNAL DE DESARROLLO, ASÍ COMO LOS ESTADOS DE AVANCE DE LOS PROGRAMAS DE MEDIANO Y LARGO PLAZO, LAS METAS CUMPLIDAS Y LOS OBJETIVOS ALCANZADOS.**

Durante el año 2025, la Ilustre Municipalidad de Villa Alegre ejecutó acciones orientadas al cumplimiento de los lineamientos estratégicos establecidos en el Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO) 2022–2025, en concordancia con sus ejes de desarrollo institucional, social, territorial, económico, salud y educación.

En materia de gestión institucional, se fortalecieron los procesos de control interno, auditoría y ejecución presupuestaria, evidenciando una administración eficiente y responsable de los recursos públicos.

En el ámbito social, se implementaron 26 convenios con entidades públicas y privadas, focalizados en programas dirigidos a grupos prioritarios, tales como mujeres, personas mayores y familias en situación de vulnerabilidad, contribuyendo al fortalecimiento de la red de protección social comunal.

En salud, se consolidó el modelo de atención primaria con enfoque familiar y comunitario, destacando la acreditación del CESFAM, la ejecución de convenios sectoriales y el fortalecimiento de la red asistencial.

En educación, se mantuvo la cobertura del sistema municipal a través de 15 establecimientos educacionales, con una matrícula de 2.131 estudiantes, observándose avances en el acceso, no obstante, persistiendo brechas en los resultados de aprendizaje.

En desarrollo territorial, se registraron avances en infraestructura y equipamiento comunal, manteniéndose desafíos en conectividad vial, saneamiento sanitario y gestión del recurso hídrico.

En el ámbito económico, se avanzó en la articulación institucional para el desarrollo local, identificándose como desafíos el fortalecimiento del fomento productivo y la generación de empleo.

Finalmente, en materia de transparencia y participación ciudadana, se fortalecieron los mecanismos de acceso a la información y vinculación con la comunidad. En términos generales, se constata un adecuado nivel de avance en la implementación del PLADECO, con cumplimiento de metas en áreas prioritarias y la identificación de brechas que orientan la planificación comunal futura.

## RESUMEN EJECUTIVO DE AVANCE PLADECO 2025

ÁREA / EJE ESTRATÉGICO	PRINCIPALES ACCIONES 2025	ESTADO DE AVANCE	METAS / OBJETIVOS ALCANZADOS	BRECHAS / DESAFÍOS
Gestión Institucional	Auditorías internas, control financiero, ejecución presupuestaria	Alto	Fortalecimiento de la gestión y transparencia	Mejora continua de procesos
Desarrollo Social	26 convenios y programas sociales focalizados	Alto	Ampliación de cobertura social	Mayor focalización territorial
Salud	Acreditación CESFAM, convenios y atención SAR	Alto	Mejora en acceso y calidad de atención	Reducción de brechas sanitarias
Educación	Cobertura en 15 establecimientos, análisis SIMCE	Medio-Alto	Acceso garantizado a educación	Mejorar resultados de aprendizaje
Desarrollo Territorial	Mejoras en infraestructura y equipamiento	Medio	Avances en equipamiento comunal	Conectividad y saneamiento
Desarrollo Económico	Articulación institucional	Medio	Apoyo a iniciativas locales	Fomento productivo y empleo
Transparencia	Gestión de solicitudes y acceso a información	Alto	Mejora en transparencia	Optimizar participación

4

# SEGURIDAD PÚBLICA

---

CUENTA  
PÚBLICA  
Gestión 2025

---

## **C.- LA GESTIÓN ANUAL DEL MUNICIPIO RESPECTO DEL PLAN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA VIGENTE, DANDO CUENTA ESPECIALMENTE DEL CONTENIDO Y MONITOREO DEL PLAN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso cuarto del artículo 67 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y conforme a lo establecido en la Ley N° 20.742, se presenta la gestión anual desarrollada por la Dirección de Seguridad Pública de la Ilustre Municipalidad de Villa Alegre, en el marco del Plan Comunal de Seguridad Pública vigente para el período 2023-2027.

El Plan Comunal de Seguridad Pública constituye el principal instrumento de planificación estratégica en la materia, mediante el cual se identifican las principales problemáticas comunales en materia de delitos, incivildades, violencia y percepción de inseguridad. Este plan establece objetivos, líneas de acción y medidas orientadas a la prevención del delito, el control territorial y el fortalecimiento de la convivencia comunitaria, cuya ejecución es coordinada a través del Consejo Comunal de Seguridad Pública.

Durante el año 2025, la gestión municipal se enfocó en la continuidad y fortalecimiento de las acciones contempladas en el Plan, avanzando en su implementación y monitoreo permanente mediante instancias formales de coordinación interinstitucional. En este contexto, el Consejo Comunal de Seguridad Pública sesionó de manera periódica, permitiendo el seguimiento de las medidas comprometidas, la actualización del diagnóstico comunal y la articulación de acciones conjuntas entre el municipio, las fuerzas de orden y seguridad, y otros servicios públicos.

En el ámbito de la prevención situacional, se fortaleció el sistema de televigilancia comunal, consolidando una red de 41 puntos operativos de cámaras en distintos sectores de la comuna, lo que contribuye a mejorar la vigilancia preventiva y la capacidad de respuesta ante hechos delictuales. Asimismo, se avanzó en la postulación de nuevos proyectos orientados a ampliar la cobertura de estos sistemas en sectores estratégicos.

En materia operativa, se reforzaron los patrullajes preventivos municipales, tanto en cobertura territorial como en horarios, incorporando además la modalidad de patrullajes mixtos en coordinación con Carabineros de Chile. Estas acciones han permitido fortalecer la presencia en terreno y mejorar la capacidad de respuesta frente a requerimientos de la comunidad.

En el ámbito de la prevención comunitaria, se desarrollaron diversas iniciativas orientadas a promover el autocuidado, la educación en seguridad y la participación ciudadana, fortaleciendo el vínculo entre el municipio y la comunidad organizada. Asimismo, se impulsaron instancias de capacitación y difusión dirigidas a distintos grupos de la población, contribuyendo a la generación de entornos más seguros y cohesionados.

Adicionalmente, se consolidó el trabajo interinstitucional mediante la realización de actividades de coordinación y articulación con organismos públicos y actores relevantes en materia de seguridad, abordando de manera integral las distintas problemáticas que afectan a la comuna. En síntesis, la gestión desarrollada durante el año 2025 refleja un avance sostenido en la implementación del Plan Comunal de Seguridad Pública, fortaleciendo la prevención del delito, el control territorial, la coordinación institucional y la participación comunitaria, con el objetivo de mejorar la seguridad y la calidad de vida de los habitantes de Villa Alegre.

## **PRINCIPALES ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL AÑO 2025**

- Postulación de proyecto para la instalación de nuevas cámaras de televigilancia en sectores estratégicos de la comuna.
- Consolidación del sistema comunal de televigilancia, alcanzando un total de 41 puntos operativos.
- Gestión para la adquisición de un vehículo destinado al patrullaje preventivo municipal.
- Ejecución de patrullajes preventivos y patrullajes mixtos en coordinación con Carabineros de Chile, con ampliación de horarios y cobertura territorial.
- Certificación de 17 estudiantes de la Escuela Trinidad Alcaíno Tapia como Monitores Escolares de Seguridad, en el marco del programa “Tú No Estás Solo”.
- Realización de jornadas de seguridad en terreno con organizaciones comunitarias, incluyendo actividades con clubes de adulto mayor.
- Difusión de programas preventivos, entre ellos Denuncia Seguro \*4242.
- Desarrollo del Seminario Comunal de Seguridad Pública, con participación de instituciones públicas, organizaciones sociales y comunidad.

- Participación en reuniones del Consejo Comunal de Seguridad Pública, abordando problemáticas comunales y coordinando acciones interinstitucionales.
- Entrega de lineamientos y orientaciones en materia de prevención y respuesta ante emergencias a organizaciones comunitarias.
- Participación en instancias de coordinación regional y nacional en materia de seguridad pública.
- Reuniones territoriales con juntas de vecinos y organizaciones sociales para abordar problemáticas de seguridad y fortalecer la participación ciudadana.



## D.- LA GESTIÓN ANUAL DEL CONSEJO COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, DANDO CUENTA ESPECIALMENTE DEL PORCENTAJE DE ASISTENCIA DE SUS INTEGRANTES, ENTRE OTROS.

La gestión anual del Consejo Comunal de Seguridad Pública se ha centrado principalmente en el porcentaje de asistencia de sus miembros, entre otros aspectos clave. En este sentido, la Dirección de Seguridad Pública cuenta con el informe de cumplimiento de la gestión municipal de seguridad conforme a la Ley N° 18.695. Este informe es generado a través del Sistema Registro de Consejos y Planes Comunales (SIRECC) de la Subsecretaría de Prevención del Delito, dependiente del Ministerio del Interior y Seguridad Pública. Durante el año 2025, el Consejo Comunal de Seguridad Pública mantuvo un promedio de asistencia superior al 85%, lo que refleja el compromiso y la participación de sus integrantes en las prioridades de seguridad de la comuna.



# 5

## INVERSIONES EFECTUADAS Y FUENTES DE FINANCIAMIENTO

---

CUENTA  
PÚBLICA  
Gestión 2025

---

## **E.- LAS INVERSIONES EFECTUADAS EN RELACIÓN CON LOS PROYECTOS CONCLUIDOS EN EL PERÍODO Y AQUELLOS EN EJECUCIÓN, SEÑALANDO ESPECÍFICAMENTE LAS FUENTES DE SU FINANCIAMIENTO;**

### **ESTADO DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS**

Secretaría Comunal de Planificación (SECPLAN) es el encargado de diversas funciones relacionadas con el desarrollo y planificación de la comunidad mediante el municipio.

Durante el año 2025 se desarrolló la coordinación de la gestión municipal, colaborando estrechamente con otras áreas del gobierno local, para asegurar la coherencia y eficacia en la ejecución de políticas y proyectos municipales, así como en la asignación de recursos.

Se realizó la evaluación de proyectos y estudios de factibilidad para determinar su viabilidad técnica, económica, social y ambiental, contribuyendo así a la toma de decisiones informadas sobre inversión y desarrollo.

De igual forma, se ha promocionado la participación ciudadana, facilitando espacios de participación en el proceso de planificación y toma de decisiones, fomentando el involucramiento de la comunidad en la definición de políticas y proyectos que afecten su entorno.

La SECPLAN durante el año 2025, realizó el seguimiento y evaluación de las políticas y programas implementados en el ámbito comunal, con el fin de identificar logros, desafíos y oportunidades de mejora en el cumplimiento de los objetivos de desarrollo.

En resumen, la Secretaría Comunal de Planificación desempeña un papel fundamental en la planificación estratégica y el desarrollo sostenible de una comunidad, asegurando la adecuada gestión del territorio y promoviendo la participación ciudadana en el proceso de toma de decisiones.

## **PROGRAMA PARA PEQUEÑAS LOCALIDADES**

En el marco de la Política Urbano Habitacional del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, desde el año 2022 y hasta el 2027 se desarrolla el Programa Pequeñas Localidades en nuestra comuna, teniendo como principal objetivo avanzar hacia una mayor equidad territorial. Esto se traduce en mejorar el acceso de los habitantes de localidades como Villa Alegre a infraestructura urbana y soluciones habitacionales, fortaleciendo al mismo tiempo el sentido de pertenencia y la identidad local.

A partir de este enfoque, se reconoce la vocación de la localidad como un elemento clave para la elaboración del Plan de Desarrollo Local. Este plan busca proyectar una visión compartida de futuro, orientada a potenciar el desarrollo económico, social y cultural de Villa Alegre, siempre en beneficio de su comunidad.

El programa también tiene como propósito promover la integración social y disminuir las brechas en el acceso a oportunidades urbanas y habitacionales, considerando las características propias del territorio. Para ello, se trabaja con una metodología que funciona como una guía de acción, basada en un diagnóstico territorial que permite definir lineamientos y estrategias concretas para mejorar y fortalecer el desarrollo de la localidad, respetando su identidad y sus particularidades.

En el transcurso del año 2025 el Programa para Pequeñas Localidades ha desarrollado la implementación el Plan de Desarrollo Local, el cual se refleja en los siguientes hitos:

- Celebración convenio plurianual de implementación del Programa para Pequeñas Localidades, suscrito entre la SEREMI MINVU región del Maule y la Ilustre Municipalidad de Villa Alegre con fecha 20 de Noviembre del 2025 por un monto de \$52.800.000 anuales, aprobado con la resolución exenta N° 1326 del 05 de diciembre del 2025.
- Gestión de redes con Programas Municipales, JJVV y organizaciones sin fines de lucro de la localidad.
- Instancias de participación comunitaria (reuniones, consultas participativas, visitas a terreno, etc) en distintos puntos del polígono de intervención.
- Reuniones mensuales junto a mesa de actores relevantes y otros organismos tanto públicos como privados. (Sobre 10 reuniones anuales).

## IMPLEMENTACIÓN PROYECTOS SOCIALES

- **Barrio en Colores:** es un proyecto que nace a solicitud de los vecinos y vecinas de cada sector, con el propósito de dar vida a los espacios públicos de Villa Alegre a través del arte. Mediante la creación de murales llenos de color, historia y significado, se busca rescatar la identidad local y reflejar las vivencias, tradiciones y miradas de quienes habitan el territorio.

Esta iniciativa invita a vecinos, artistas y especialmente a jóvenes talentos a ser parte activa del proceso creativo, generando instancias de encuentro, aprendizaje, participación y colaboración social. Las intervenciones se realizaron en la Población Julio Tapia (57 m<sup>2</sup>) y en Villa Los Conquistadores (86 m<sup>2</sup>), transformando estos espacios en lugares que representen el orgullo, la identidad, la memoria y el sentido de pertenencia de toda la comunidad.

Dicho proyecto ya se encuentra recepcionado e inaugurado en conjunto a la comunidad.

**Presupuesto: \$6.399.000**



## IMPLEMENTACIÓN PROYECTOS SOCIALES

**Mercadito Artesanal:** tiene como objetivo reconectar con las raíces de Villa Alegre y a valorar el trabajo hecho con las manos y el corazón. Este proyecto busca crear un espacio donde artesanos y artesanas puedan compartir sus historias, sus saberes y sus creaciones con la comunidad y quienes visitan la comuna, manteniendo vivas las tradiciones que dan identidad al territorio. Más que un lugar de venta, el mercadito se proyecta como un punto de encuentro lleno de cultura, memoria y orgullo local, donde cada pieza cuenta una historia. Al mismo tiempo, se abren oportunidades para que los creadores fortalezcan su trabajo, aprendan nuevas herramientas y puedan generar ingresos de manera sostenible. Con el apoyo de la comunidad y el trabajo colaborativo, esta iniciativa busca que el patrimonio cultural no solo se preserve, sino que siga creciendo y transmitiéndose de generación en generación.

Durante el periodo 2025 se realizó el lanzamiento del sitio web “Mercadito artesanal” inserto en la página web de turismo de nuestra municipalidad, así como también el código QR que busca visibilizar dicho sitio.

**Presupuesto: \$1.600.000**



## EJE PARTICIPACIÓN

En Villa Alegre, la participación social mediante el compromiso y la colaboración entre la comunidad y el equipo del programa han sido fundamentales para avanzar en un desarrollo local más justo, inclusivo y con sentido de pertenencia local.

Durante este periodo, en nuestra localidad hemos avanzado con fuerza y compromiso en la implementación del Plan de Desarrollo de la Localidad. Lo más importante ha sido que este proceso ha sido construido junto a las vecinas, vecinos y organizaciones del territorio, a través de espacios de diálogo, escucha y participación activa.

Uno de los principales logros ha sido mantener funcionando de manera constante la Mesa de Actores Locales, con los cuales hemos compartido avances, discutido ideas, resuelto dudas y, sobre todo, tomado decisiones en conjunto. Aquí participan representantes de juntas de vecinos, organizaciones sociales, instituciones, jóvenes, dirigentes y artesanos, lo que ha permitido tener distintos puntos de vista y opiniones, siendo todos (as) incluidos y considerados de la misma manera.

Además, se han realizado varias consultas participativas, donde la comunidad puede opinar directamente sobre el diseño de proyectos sociales y urbanos. También tuvimos mesas de trabajo con organizaciones externas como juntas de vecinos, Agrupación de Artesanos Creadores de Villa Alegre, Comisión comunal de Cultura y visitas a terreno conjuntas, lo que permitió que las propuestas se ajustaran mejor a la realidad y a las necesidades de la localidad y sus habitantes.



- Hito de inauguración: Con fecha 17 de septiembre de 2025 se celebró la ceremonia de inauguración de la obra Luminarias Barrio Estación (etapa 1 y 2), actividad realizada en la sede del deporte ubicada en el estadio de Villa Alegre, contando con la presencia de autoridades nacionales, regionales y locales, así como también vecinos y vecinas de la localidad.

### **PROYECTO “CONSERVACIÓN LUMINARIAS ESTACIÓN VILLA ALEGRE ETAPA 2”**

- El inicio de la obra experimentó un desfase respecto de la programación original, debido a retrasos en el proceso de licitación y a gestiones administrativas asociadas al cambio de administración municipal. En este contexto, los trabajos comenzaron el 22/07/2025, finalizando la instalación de luminarias el 24/07/2025.
- Hito de inauguración. Con fecha 17 de septiembre de 2025 se celebró la ceremonia de inauguración de la obra Luminarias Barrio Estación (etapa 1 y 2), actividad realizada en la sede del deporte ubicada en el estadio de Villa Alegre, junto a director SECPLAN, SEREMI de MINVU del MAULE, profesionales PPL y vecinos de la comuna.



## PROYECTO “REPOSICIÓN SEÑALÉTICA INFORMATIVA Y TURÍSTICA VILLA ALEGRE”

- Se gestiona la orden de compra por plataforma municipal, para solicitar certificado de disponibilidad presupuestaria, para poder licitar.
- Se subió licitación 20/03/2025 a plataforma de mercado público. ID 1738-11-LQ25.
- Se asiste a la visita a terreno de licitación, 28/03/2025, asisten 8 oferentes.
- En proceso de evaluación de oferentes de licitación pública ID 1738-11-LQ25, fecha de adjudicación: 30/04/2025.
- (23/04/25) Asistencia y participación a reunión con departamento de Cultura y de comunicaciones del municipio, realizada en SECPLAN, junto a Randolph Alarcón, Romy Morales y Dante Valdés. Dentro del marco del proyecto “Reposición Señalética Informativa y turística Villa Alegre” se coordinó sobre el QR inscrito en señaléticas de nombres de las calles, como también las biografías de personajes históricos, reseñas que se podrán leer en la página web de Cultura que deriva el QR.
- Se debe informar al consejo sobre la evaluación de oferentes de licitación, ya que es mayor a 500 UTM, ID 1738-11-LQ25, se licitó por un monto de \$139.825.000, la empresa Sociedad de inversiones y servicios electrotek spa. Luego de la aprobación del concejo municipal, se podría adjudicar por la plataforma de mercado público.
- Luego de la aprobación del concejo municipal, se adjudicó a la empresa Sociedad de inversiones y servicios electrotek spa (23/06/2025). Licitación ID 1738-11-LQ25
- Contrato de licitación pública firmado, boletas de garantías recibidas. Antecedentes del proyecto entregados a Dirección de Obras Municipales, para que coordine la entrega de terreno, programada para el 30/07/2025.
- Se inició la obra el 04/08/2025, empresa tiene un plazo de ejecución de 23 días corridos. Licitación pública ID ID: 1738-11-LQ25 " REPOSICIÓN SEÑALÉTICA INFORMATIVA Y TURÍSTICA VILLA ALEGRE"
- Con fecha 29/08/2025, se realiza visita a terreno dentro del marco de la Recepción de la obra, para revisar cada señalética, junto a profesionales de DOM y contratista. Se acuerda subsanar cada observación para poder firmar la respectiva Recepción, la cual fue firmada finalmente el 10/09/2025.

- Hito de inauguración. Con fecha 17 de septiembre de 2025 se celebró la ceremonia de inauguración de las obras Luminarias Barrio Estación (etapa 1 y 2) y Reposición señalética informativa y turística, actividad realizada en la sede del deporte ubicada en el estadio de Villa Alegre, junto a director SECPLAN, SEREMI de MINVU del MAULE, profesionales PPL y vecinos de la comuna.



## PROYECTO “CONSTRUCCIÓN PASEO PEATONAL ALAMEDA DE VILLA ALEGRE”

- Asistencia y participación de reunión online con Cándida Campos de MINVU, para cerrar proyecto de arquitectura de la obra “Construcción Paseo Peatonal Alameda de Villa Alegre”, realizada el día viernes 17/01/25. Se aprueba avance y se recibe V°B° para el siguiente paso de licitar la ingeniería del proyecto, necesario para luego ingresar al MOP.
- Se envía a 3 empresas, por correo electrónico, antecedentes necesarios para cotizar la contratación de proyecto de ingeniería pavimentos, aguas lluvias y estructura, referente a obra “Construcción Paseo Peatonal Alameda de Villa Alegre”, 21/01/25.
- Se solicita a Luis Poblete Navarro (secretario comunidad de aguas canal romero) por correo electrónico certificado de autorización para evacuar aguas lluvias en canal Romero, referente a proyecto “Construcción Paseo Peatonal Alameda de Villa Alegre”, 22/01/25.
- Se agenda reunión con Ferval para el día martes 28/01/25 a las 15:00 hrs. en dependencias de la Municipalidad de Villa Alegre, para corroborar que no existe interferencia entre ambos proyectos y verificarlo con certificado municipal.
- (28/01/2025) Se llevó a cabo una reunión con representantes de la constructora Nuevos Aires (arquitecto Ivan Campos y gerente Esteban Vargas), junto al director de Obras y el director de SECPLAN, con el propósito de analizar el alcance de los proyectos en desarrollo. Esto surge debido a que una de las obras de la constructora (Proyecto de loteo DFL N° 2 con construcción simultánea "Viña Alameda", que contempla 296 viviendas) colinda con nuestro proyecto “Construcción Paseo Peatonal Alameda”.
- Durante la reunión, se revisaron los planos de ambos proyectos y se concluyó que no existe superposición ni afectaciones negativas entre ellos. Además, considerando que el Plan Regulador Comunal (PRC) establece una franja de área verde dentro del loteo, se determinó que dicha franja puede ser complementada y potenciada a través de nuestro proyecto, ya que ambos comparten el mismo deslinde. Por ello, se propuso eliminar esta barrera para lograr una integración armónica entre los dos proyectos. Arquitecto de Nuevos Aires se compromete a enviar por mail el plano topográfico del Loteo y su paisajismo, para poder corroborar lo anteriormente mencionado y poder emitir un certificado municipal indicando que el Loteo no afecta al desarrollo del paseo peatonal alameda.

- Se recibe aprobación de presupuesto para contratar la ingeniería, por un monto de \$6.900.000. (pavimentación, aguas lluvia y estructura).
- Se lleva legajo de planos a MINVU, como entrega “previa a ingeniería”, con firma y timbres (28/02/2025) de secplan y alcalde, se revisan en reunión presencial junto a Cándida Campos.
- Se subió compra ágil CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE INGENIERÍA: PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN, AGUAS LLUVIAS Y ESTRUCTURAS PARA “CONSTRUCCIÓN PASEO PEATONAL ALAMEDA DE VILLA ALEGRE” el 24/02/2025 a plataforma de mercado público. (ID 1738-147-COT25). Se cerró llamado el 28/03/2025. Estamos en proceso de evaluación.
- Se adjudicó compra ágil ID: 1738-124-COT25 (“contratación de servicios de ingeniería: Proyecto de pavimentación, aguas lluvias y estructura para Construcción Paseo Peatonal Alameda de Villa Alegre.”) a empresa GEOTECNIA RIVAS INGENIERÍA LIMITADA RUT N° 78.085.765-K.
- Visita a terreno realizada el 23 de abril de 2025, a la Alameda, con el fin de reevaluar estudio fitosanitario. Se recomienda talar 3 ejemplares adicionales a los indicados en el estudio fitosanitario, debido a daños estructurales importantes que representan un riesgo para la comunidad. Además, se sugiere evaluar 2 ejemplares más para determinar si requieren una tala a futuro.
- Con fecha 28/05/2025 ingeniero ingresa proyecto al MOP (referente a compra ágil ID: 1738-124-COT25 (“contratación de servicios de ingeniería: Proyecto de pavimentación, aguas lluvias y estructura para Construcción Paseo Peatonal Alameda de Villa Alegre.”)
- Se corrigió planimetrías de trazados de arquitectura, pavimentos, mobiliario, accesibilidad universal, paisajismo.
- Gestión con MOP para solicitar su pronta revisión. Proyecto de ingeniería fue ingresado el 28/05/2025, aún no asignan revisor.
- Se ingresó proyecto de pavimentos y aguas lluvias a MOP el día 28/05/2025. Se subsanó el 14/08/2025. Con fecha 20/08/2025 recibimos la conformidad técnica por parte de MOP a través del oficio N° 867 de 20/08/2025.

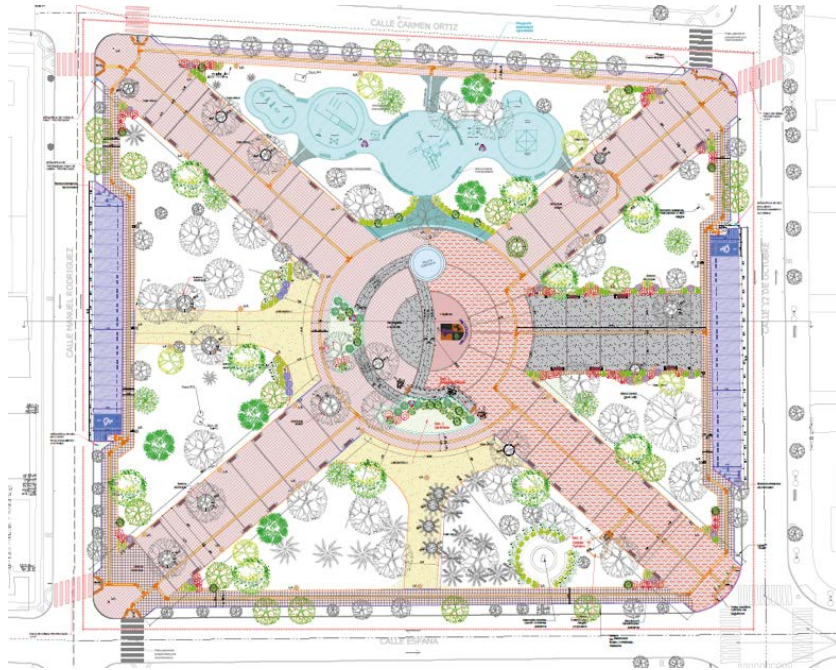
- Con fecha 10/10/2025 fue enviado por correo electrónico para revisión de SERVIU, el Presupuesto, EETT y carta gantt de proyecto.
- Con fecha 28/10/2025 se reciben las observaciones de revisor por el Presupuesto enviado.
- 07/11/2025 se envía presupuesto actualizado para subsanar, se está a la espera de respuesta de SERVIU.
- Con fecha 20/11/2025 se recibe oficio N° 25\_2025 de aprobación de presupuesto por parte de SERVIU.
- Con fecha 05/12/2025 se ingresa a SEREMI, 2 archivadores con todos los planos firmados del proyecto.



### “MEJORAMIENTO PLAZA DE ARMAS DE VILLA ALEGRE”

- Asistencia y participación de reunión online con Cándida Campos de MINVU, para revisión de proyecto “Mejoramiento Plaza de armas de Villa Alegre”, realizada el día viernes 24/01/25 a las 10:00 hrs.
- Modificación en planimetría, archivo DWG para proyecto “Mejoramiento Plaza de armas de Villa Alegre”, se modifica estacionamientos para regularizar según normativa vigente de CONASET.
- Se asiste a reunión presencial junto a Cándida Campos para revisar planimetría de arquitectura de plaza de armas (28-02-2025).
- 25/03/2025, asistencia y participación a reunión presencial en Seremi de vivienda y urbanismo en Talca, junto a Cándida Campos para revisar planimetría de proyecto, se agenda visita a terreno a Plaza de Armas para el día martes 01/04/2025.
- Se realiza 3D de plaza de armas, para enviar imágenes a Cándida Campos, necesario para la presentación de avances del programa.
- Visita a terreno realizada el 23 de abril de 2025, a la Plaza de Armas, con el fin de reevaluar estudio fitosanitario de la Plaza de Armas: Se identificaron 4 ejemplares que pueden salvarse de ser talados.
- Se sugiere trasladar (dentro de la plaza) 1 palmera y 4 araucarias, para mejorar su desarrollo.
- Se cotiza proyecto de ingeniería y se envía a Paulina Cepeda y Cándida Campos vía mail, para hacer la Solicitud de presupuesto ingeniería, Mejoramiento Plaza de Armas de Villa Alegre (PPL). Mail enviado 27/05/2025
- Se recibe aprobación de solicitud de presupuesto por parte de Paulina Cepeda y Cándida Campos para la contratación de ingeniería (pavimentos, aguas lluvias, estructuras y riego automático). 29/05/2025.
- Se adjudicó compra ágil de "CONTRATACION DE SERVICIO DE INGENIERIA PARA PROYECTO AGUAS LLUVIAS, ESTRUCTURAS Y RIEGO AUTOMATICO PARA MEJORAMIENTO PLAZA DE ARMAS DE VILLA ALEGRE Orden de Compra: 1738-263-COT25. A empresa STAM INGENIERÍA SPA. Plazo de 30 días corridos, a contar del 27/06/2025 que realizamos la entrega de terreno.

- Se corrigió con arquitecta urbana, planimetrías de trazados de arquitectura, pavimentos, mobiliario, accesibilidad universal, paisajismo.
- Se ha mantenido reunión online con Stam Ingeniería para revisar proyecto de "pavimentos, aguas lluvias, estructura y riego automático", previo a la entrega a SERVIU, programada para el lunes 28 de julio del presente año.
- Se ingresó proyecto de pavimentos y aguas lluvias a SERVIU a través de SEREMI el día 29/07/2025, se recibió minuta de observaciones el 14/08/2025, estamos subsanando.
- Se ingresó la subsanación de pavimentos a SERVIU el 08/09/2025.
- Se ingresa entrega formal de planos avance a SEREMI el día 26/09/2025, se corrigió presencial junto a arquitecta analista urbana, director SECPLAN y arquitecta PPL en dependencias de SEREMI Talca.
- Con fecha 30/09/2025 llegaron las observaciones de planos rayados de pavimentos por parte de SERVIU. Con fecha 17/10/2025 llegó la minuta 2 de observaciones de pavimentos para complementar lo anterior, por parte de SERVIU. Estamos a la espera de subsanación de STAM Ingeniería, empresa adjudicada para el encargo.
- Se envió planimetría de trazado de paisajismo de Plaza de Armas (21/10/2025), a analista urbana de SEREMI, para aprobación, según revisión del 26/09/2025.
- Se revisa y observa la entrega de Proyecto de iluminación pública de Plaza de Armas, entregado por profesional de SEREMI MINVU (27/10/2025).
- Con fecha 14 de noviembre SERVIU aprobó proyecto de pavimentos y aguas lluvias, solicita el ingreso de documentos impresos, por lo que se está preparando 3 copias para ingresar por oficio en SEREMI.
- con fecha 05/12/2025 se ingresa 3 copias de carpeta de proyecto de pavimentos y aguas lluvias aprobado, a SERVIU.
- Se está preparando el presupuesto y EETT para ingreso a revisión de encargada urbana de SEREMI.



## PROYECTO “MEJORAMIENTO ESPACIO PÚBLICO DE LA INFANCIA, VILLA ALEGRE”

- Se definió polígonos a intervenir (3), se realiza visita a terreno, registro fotográfico y gestión de certificados de BNUP. Lo anterior se envió a arquitecta urbana (26/06/2025).
- Luego de revisión con la contraparte de Seremi, se definió intervenir un solo polígono (en vista de los plazos y dinero de PPL), priorizando la zona con mayor necesidad de mejora de área verde y esparcimiento. Se programó reunión con la directiva JJVV de población Los Conquistadores, para presentar proyecto y definir en conjunto entre 2 posibles áreas, reunión fijada el 30/07/2025.
- Se ha informado en las mesas de actores relevantes la propuesta, obteniendo su aprobación. El día 23/08/2025, se llevó a cabo una reunión con la Junta de Vecinos de la población Los Conquistadores, en la cual los vecinos manifestaron su agradecimiento y validaron la iniciativa, mostrándose conformes con el proyecto. Actualmente, se avanza en el diseño de arquitectura y, con fecha 20/08/2025, se adjudicó la ejecución de la topografía del terreno.
- Se realiza la entrega de terreno a profesional topógrafo adjudicado, el día 21/09/2025, según OC 1738-364-AG25 de 20 de agosto de 2025.
- Se recibió estudio topográfico el día 04/09/2025.
- Se revisa primera propuesta con analista urbana en dependencias de SEREMI MNVU Talca, fecha 24/10/2025.
- Se avanza en propuesta de distribución de programa arquitectónico.
- En proceso de diseño de arquitectura.
- Se aprueba programa propuesto en planimetría expuesta en mesa de actores de noviembre.
- En proceso de diseño de arquitectura.



## PROYECTO “MEJORAMIENTO BORDE PEATONAL AVENIDA LA PAZ”

- Se definió polígono a intervenir, se realiza visita a terreno, registro fotográfico y gestión de certificado de BNUP. Lo anterior se envió a arquitecta urbana (26/06/2025).
- Se adjudicó la ejecución de la topografía del terreno 20/08/2025. El día 23/08/2025, se llevó a cabo una reunión con la Junta de Vecinos de la población Los Conquistadores, en la cual los vecinos manifestaron su agradecimiento y validaron la iniciativa, mostrándose conformes con el proyecto.
- Se realiza la entrega de terreno a profesional topógrafo adjudicado, el día 21/09/2025, según OC 1738-364-AG25 de 20 de agosto de 2025.
- Se recibió estudio topográfico el día 04/09/2025.
- Se enviaron correos para cotizar el proyecto de arquitectura, con fecha 23/10/2025.
- Paralizado ya que está en proceso de actualización de convenio del programa pequeñas localidades.
- Convenio se encuentra actualizado y firmado.



## LISTADO DE INICIATIVAS DE INVERSIÓN PRESENTADOS Y APROBADOS DURANTE EL AÑO 2025

### Menores a 5.000 UTM

NOMBRE PROYECTO	CÓDIGO	SITUACIÓN ACTUAL 2025	MONTO
Construcción pavimento calle villorrio Coibungo, Villa Alegre	40062316	Presentado a proyectos menores a 5000 UTM, Actualmente, cuenta con la <b>aprobación</b> y recomendación técnica (RS) y se encuentra en etapa administrativa, a la espera de la firma del convenio respectivo para iniciar su ejecución.	\$ 196.722
Mejoramiento plaza María Hernández, Villa Alegre	40076405	Presentado a proyectos menores a 5000 UTM, Actualmente, cuenta con la <b>aprobación</b> y recomendación técnica (RS) y se encuentra en etapa administrativa, a la espera de la firma del convenio respectivo para iniciar su ejecución.	\$ 108.523

### Circular 33

NOMBRE PROYECTO	CÓDIGO	SITUACIÓN ACTUAL 2025	MONTO
Adquisición de 1 bus, comuna de Villa Alegre	40070774	Presentado	\$ 275.970

### FUENTE DE FINANCIAMIENTO: SUBDERE

#### PMU

NOMBRE PROYECTO	CÓDIGO	SITUACIÓN ACTUAL 2025	MONTO
Construcción multicancha de pasto sintético, sector Loma de las Tortillas, Villa Alegre	1-c-2025-1042	En creación	\$ 168.000
Construcción e instalación señaléticas y reductores de velocidad, Villa Alegre	1-c-2025-625	Presentado, en proceso de subsanación de observaciones, elegible	\$ 129.000
Habilitación media cancha y área verde Villa Napoli, Villa Alegre	1-c-2025-535	Presentado, en proceso de subsanación de observaciones, elegible	\$ 168.052
Construcción camarines y mejoramiento cancha fútbol club colo colo Pataguas, Villa Alegre		En diseño y presentado al SAG para ifc favorable	\$ 160.612

## PMB

NOMBRE PROYECTO	CÓDIGO	SITUACIÓN ACTUAL 2025	MONTO
Reposición veredas Estación Villa Alegre	1-b-2025-69	<b>Aprobado</b> , a la espera de transferencia de recursos	\$ 106.278

## PTRAC (Programa de Tenencia Responsable de Animales de Compañía)

NOMBRE PROYECTO	CÓDIGO	SITUACIÓN ACTUAL 2025	MONTO
Plan nacional de esterilizaciones responsabilidad compartida año 2025 comuna de Villa Alegre	74070315	<b>Aprobado</b> , con asignación de recursos, para licitación	\$ 29.800

## FUENTE DE FINANCIAMIENTO: GOBIERNO REGIONAL

### Fondo Regional de Iniciativa Local- FRIL

NOMBRE PROYECTO	CÓDIGO	SITUACIÓN ACTUAL 2025	MONTO
Reposición plaza Raúl Orellana Vásquez, Villa Alegre	40070334	Actualmente, cuenta con la <b>aprobación</b> y recomendación técnica (RS) y se encuentra en etapa administrativa, a la espera de la firma del convenio respectivo para iniciar su ejecución.	\$ 150.941
Reposición plaza Ines Urrutia, Villa Alegre	40070903	Actualmente, cuenta con la <b>aprobación</b> y recomendación técnica (RS) y se encuentra en etapa administrativa, a la espera de la firma del convenio respectivo para iniciar su ejecución.	\$ 125.734

## MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

### PROGRAMA DE PLANES URBANOS ESTRATEGICOS (PUE)

NOMBRE PROYECTO	CÓDIGO	SITUACIÓN ACTUAL 2025	MONTO
Diseño mejoramiento avenida abate molina 2° etapa, comuna de Villa Alegre, región del Maule	30383674	<b>Aprobado</b> y se en ejecución, contraparte técnica del municipio director SECPLAN e ITO Minvu	\$ 58.700

## PROGRAMA PARA PEQUEÑAS LOCALIDADES

NOMBRE PROYECTO	CÓDIGO	SITUACIÓN ACTUAL 2025	MONTO
Mejoramiento plaza de armas de Villa Alegre	40075651	Especialidades, cuenta con pavimentos <b>aprobados</b> por Serviu y en evaluación de presupuesto	\$ 1.087.229
Construcción paseo peatonal alameda de Villa Alegre	40059739-0	<b>Aprobado</b> a la espera de asignación de recursos por el MINVU	\$ 338.559
Mejoramiento espacio público de la infancia		En etapa de diseño	\$ 338.559
Mejoramiento borde peatonal avenida la paz		En etapa de diseño	\$ 338.559

## SERVICIO DE SALUD

NOMBRE PROYECTO	SITUACIÓN ACTUAL 2025
Reposición de posta de Estación, Villa Alegre	Compromiso de validación de terreno y asignación de formulador, profesional servicio salud
Diseño CESFAM, Villa Alegre	Compromiso de validación de terreno y asignación de formulador, profesional servicio salud

## DIRECCIÓN DE OBRAS HIDRAÚLICAS

NOMBRE PROYECTO	SITUACIÓN ACTUAL 2025
Conservación SSR Putagán, Villa Alegre	En etapa de diseño en conjunto con la DOH
Construcción de pozo SSR Putagán Villa Alegre	En etapa de diseño en conjunto con la DOH

## MUNICIPAL

NOMBRE PROYECTO	SITUACIÓN ACTUAL 2025	MONTO
Construcción reductores de velocidad, sector Loma de las tortillas, Villa Alegre	Ingresado a MOP para su autorización y ejecución	\$ 15.144

## SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN DEL DELITO

NOMBRE PROYECTO	CÓDIGO	SITUACIÓN ACTUAL 2025	MONTO
Instalación de cámaras de teleprotección para la comuna de Villa Alegre año 2025	sns25-stp-0051	Presentado en plataforma SIEVAP	\$ 14.236
Patrullaje preventivo, Villa Alegre 2025	sns25-veh-0041	Presentado en plataforma SIEVAP, Actualmente, cuenta con la <b>aprobación</b> se encuentra en etapa administrativa, a la espera de la firma del convenio respectivo para iniciar su ejecución.	\$ 35.000

## OTRAS

NOMBRE PROYECTO	SITUACIÓN ACTUAL 2025	MONTO
Reposición vereda lado sur avenida certenejas del km 9.77 al km 10.15	Aprobación técnica del SERVIU, para postulación a fuente de financiamiento	\$ 340.000
Estación de trenes Putagán	Respuesta a observaciones a informe técnico de solicitud de usufructo estación Putagán.	\$ 895.750
Estación y bodega de villa alegre	Respuesta a observaciones a informe técnico de solicitud de usufructo estación y bodega de villa alegre.	\$ 2.451.736
Cancha de fútbol Putagán	Elaboración de informe técnico de solicitud de usufructo estación y bodega de villa alegre	\$ 330.000
Sede social y cultural Putagán	Elaboración de informe técnico de solicitud de usufructo estación y bodega de villa alegre	\$ 330.000

## SÍNTESIS DE LAS INVERSIONES EFECTUADAS Y SU VINCULACIÓN CON EL PLADECO

En síntesis, la gestión de inversiones desarrollada durante el año 2025 por la Ilustre Municipalidad de Villa Alegre se ha sustentado en una planificación estratégica coherente con los lineamientos establecidos en el Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO 2022–2025), el cual constituye el principal instrumento orientador del desarrollo comunal, integrando las dimensiones social, territorial y económica.

En este marco, la Secretaría Comunal de Planificación ha desempeñado un rol central en la formulación, evaluación, priorización y seguimiento de iniciativas de inversión, asegurando que la cartera de proyectos responda tanto a los objetivos estratégicos definidos en el PLADECO como a las necesidades levantadas a través de procesos de participación ciudadana.

Esto ha permitido consolidar una gestión orientada a resultados, basada en criterios técnicos, sociales y territoriales.

Durante el período, se ha impulsado una cartera diversa de iniciativas, las cuales se encuentran en distintas etapas de desarrollo —diseño, ejecución, licitación, evaluación y postulación— abarcando proyectos de infraestructura urbana, mejoramiento de espacios públicos, equipamiento comunitario, desarrollo social y fortalecimiento del tejido productivo local.

Estas iniciativas reflejan una continuidad en la inversión pública comunal y una adecuada planificación del desarrollo a mediano y largo plazo.

En cuanto a las fuentes de financiamiento, las inversiones ejecutadas y gestionadas han sido financiadas a través de una combinación de recursos provenientes de distintos niveles del Estado, tales como la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (SUBDERE), el Gobierno Regional mediante fondos de inversión local, el Ministerio de Vivienda y Urbanismo (MINVU) a través de programas urbanos y territoriales, así como también programas sectoriales y aportes municipales. Esta diversificación de fuentes ha permitido optimizar la obtención de recursos, aumentar la cobertura de proyectos y fortalecer la capacidad de inversión del municipio.

Cabe destacar que programas como el Programa para Pequeñas Localidades han permitido avanzar en la implementación de planes de desarrollo local con enfoque territorial, promoviendo la equidad, la integración social y la identidad comunal, en concordancia con los objetivos estratégicos del PLADECO. Asimismo, iniciativas específicas en áreas como mejoramiento urbano, infraestructura vial, espacios públicos y equipamiento comunitario han contribuido directamente al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de la comuna.

Adicionalmente, la gestión municipal ha incorporado de manera sistemática la participación ciudadana en las distintas etapas de los proyectos, fortaleciendo la pertinencia de las iniciativas y promoviendo una planificación inclusiva y representativa del territorio. Este enfoque ha permitido no solo validar las inversiones realizadas, sino también orientar de mejor manera las decisiones futuras en materia de desarrollo comunal.

En consecuencia, la gestión de inversiones del año 2025 da cuenta de un proceso articulado, planificado y coherente con los instrumentos de planificación vigentes, consolidando una cartera de proyectos que responde a las prioridades comunales, optimiza el uso de los recursos públicos y proyecta el desarrollo sostenible de Villa Alegre, en plena concordancia con la visión y objetivos estratégicos definidos en el PLADECO.

# 6

## RESUMEN DE AUDITORÍAS, SUMARIOS Y JUICIOS

---

CUENTA  
PÚBLICA  
Gestión 2025

---

**F.- UN RESUMEN DE LAS AUDITORÍAS, SUMARIOS Y JUICIOS EN QUE LA MUNICIPALIDAD SEA PARTE, LAS RESOLUCIONES QUE RESPECTO DEL MUNICIPIO HAYA DICTADO EL CONSEJO PARA LA TRANSPARENCIA, Y DE LAS OBSERVACIONES MÁS RELEVANTES EFECTUADAS POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, EN CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES PROPIAS, RELACIONADAS CON LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL;**

**DIRECCIÓN DE CONTROL**

De acuerdo al Decreto con Fuerza de Ley N° 1, del año 2006, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, en especial las facultades mencionadas en el artículo 29°, que establece dentro de las funciones de la Dirección de Control Interno la responsabilidad de realizar auditorías operativas a la Municipalidad, con propósito de fiscalizar la legalidad, eficiencia y eficacia en su actuar.

En el mismo sentido, el Reglamento Interno y Organigrama de la Ilustre Municipalidad de Villa Alegre, en su Título XIII “Dirección de Control”, se dispone que la Dirección de Control tiene como objetivo apoyar la gestión del Municipio y procurar la máxima eficiencia administrativa interna de la Municipalidad en el marco de las normativas legales vigentes y de los procesos administrativos establecidos”.

Es de suma relevancia la identificación de las deficiencias y eventuales oportunidades de mejora, a fin de promover su pronta regularización, permitiendo el presente Plan Anual emitir conclusiones y recomendaciones pertinentes que permitan fortalecer la gestión municipal y garantizar el cumplimiento de la normativa vigente, por ello, durante el periodo correspondiente a esta cuenta pública, se informan las siguientes auditorías efectuadas y estado de tramitación, que a continuación se exponen.

N°	AÑO	TIPO DE REPRESENTACIÓN	MATERIA	ESTADO
1	2025	Auditoría	Ejecución presupuestaria y financiera, Municipal, Salud y Educación. Primer trimestre.	Terminada con informe final.
2	2025	Auditoría	Ejecución presupuestaria y financiera, Municipal, Salud y Educación. Segundo trimestre.	Terminada con informe final.
3	2025	Auditoría	Ejecución presupuestaria y financiera, Municipal, Salud y Educación. Tercer trimestre.	Terminada con informe final.
4	2025	Auditoría	Ejecución presupuestaria y financiera, Municipal, Salud y Educación. Cuarto trimestre.	Terminada con informe final.
5	2025	Auditoría	Recuperación Subsidios Licencias Médicas.	Terminada con informe final.
6	2025	Auditoría	Fondos Internos a Rendir Directores Finanzas y Subrogante.	Terminada con informe final.
7	2025	Auditoría	Subvenciones Segundo Semestre 2024.	Terminada con informe final.

## 1.- EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA Y FINANCIERA, MUNICIPAL, SALUD Y EDUCACIÓN. (PRIMER TRIMESTRE).

Análisis del Estado de Ejecución Presupuestaria y Financiera, Municipalidad de Villa Alegre, correspondientes a los Departamentos de Salud y Educación. Primer Trimestre. Desde el 01 de Enero hasta el 31 de Marzo de 2025.

### I.- PRESUPUESTO MUNICIPAL.

#### 1.1. Presupuesto de Ingresos.

	Ppto Inicial	Ppto Vigente	Ingresos Percibidos	Saldo Pptario	Porcentaje Percibido
3 Tributo sobre uso de Bienes	1.750.645	1.750.645	546.253	1.204.392	31,20
5 Transferencias Corrientes	294.387	316.093	21.705	294.388	6,87
6 Renta de la Propiedad	0	0	480.215	-480.215	0,00
8 Otros Ingresos Corrientes	5.676.764	5.676.764	1.161.594	4.515.169	20,46
12 Recuperación Prestamos	56.433	56.433	8.042	48.391	14,25
13 Transferencias para Gastos	2.000	2.000	0	2.000	0,00
15 Saldo Inicial de Caja	200.000	587.296	587.296	0	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>7.980.229</b>	<b>8.389.231</b>	<b>2.325.150</b>	<b>6.064.081</b>	<b>27,72</b>

## NOTAS:

- 1.- La columna Presupuesto Inicial refleja las estimaciones de ingreso en la etapa de formulación y permanece constante durante el periodo.
- 2.- La columna Presupuesto Vigente refleja el estado actual de la situación de ingresos a un momento determinado, absorbiendo las modificaciones a través del periodo. Las observaciones se centrarán en esta columna \$8.389.231.
- 3.- Los ingresos percibidos a la fecha respecto del presupuesto vigente alcanzan el 27,72%, equivalente a \$2.325.150.
- 4.- Las partida N° 8, Otros Ingresos Corrientes percibidos M\$1.161.594 está compuesto en su mayor parte por la Participación en el Fondo Común Municipal.
- 5.- La participación en el Fondo Común Municipal asciende a 49,96% en el periodo, del total de ingresos municipales percibidos.

## 1.2. Presupuesto de Gastos.

	Ppto. Inicial	Ppto. Vigente	Obligación Devengada	Saldo Pptario.	Porcentaje de Gasto
21 Gastos del Personal	3.103.624	3.104.524	771.831	2.332.693	24,86
22 Bienes y Servicios	2.789.061	2.708.061	496.268	2.211.793	18,33
23 Prestaciones de Segu. Social	80.000	101.706	37.280	64.426	36,65
24 Transferencias Corrientes	1.463.569	1.463.569	479.033	984.535	32,73
26 Otros Gastos Corrientes	23.000	23.000	22.176	824	96,42
29 Adquisición de activos no fin	183.975	163.255	8.404	154.851	5,15
31 Iniciativas de Inversión	129.000	617.116	58.130	558.986	9,42
34 Servicio de la Deuda	0	0	0	0	0,00
35 Saldo Final de Caja	208.000	208.000	0	208.000	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>7.980.229</b>	<b>8.389.231</b>	<b>1.873.123</b>	<b>6.516.108</b>	<b>22,33</b>

## NOTAS:

- 1.- En el presupuesto de gastos se puede observar un porcentaje general consumido de 22,33% equivalente a \$1.873.123.
- 2.- El ítem 24 Transferencias Corrientes muestra un gasto en el trimestre de M\$479.033 igual a un 32,73% de lo proyectado a la fecha.
- 3.- Otra cifra importante de presupuesto lo vemos en el ítem 31 iniciativas de inversión con un gasto devengado de M\$58.130 igual al 9,42% de lo proyectado a la fecha.

**LOS SALDOS EN CUENTAS CORRIENTES MUNICIPALES A 31 DE MARZO 2025.**

Cuenta N° 43909000018, Fondos Sociales \$ 225.236.892  
 Cuenta N° 43909000107 Fondos Royalty \$ 233.367.354  
 Cuenta N° 43909000115, Fondos Municipales \$ 879.953.307 Total 1.338.557.553

**II.- DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL.**

**2.1.- Presupuesto de ingresos.**

	Ppto. Inicial	Ppto. Vigente	Ingresos Percibidos	Saldo Ppstarario.	Porcentaje Percibido
5 Transferencias Corrientes	9.044.034	9.044.034	2.414.073	6.629.961	26,69
8 Otros Ingresos Corrientes	572.506	572.506	59.052	513.453	10,31
12 CXC Recup. Préstamos	0	0	102.064	-102.064	0,00
13 CXC Transf. Gastos Capital	0	0	0	0	0,00
15 Saldo Inicial de Caja	10.000	101.268	101.268	0	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>9.626.540</b>	<b>9.717.808</b>	<b>2.676.457</b>	<b>7.041.351</b>	<b>27,54</b>

**NOTAS:**

- En este caso nos encontramos con porcentajes de ingresos del 27,54%. Respecto del estimado, equivalente de \$9.717.808.

**SALDOS DE LAS CUENTAS BANCARIAS EDUCACIÓN AL 31 DE MARZO DE 2025.**

Cta Cte.	4390900008-5(faep)	\$ 137.854.743	
Cta.Cte.	43909000042 (Liceo)	441.203	
Cta Cte	4390900003-4(sep)	\$ -2.011.905	
Cta Cte	43909008248(Depto.Educación)	-34.850.701	\$ 101.433.340

**III.- DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL.**

**3.1.- Presupuesto de ingresos.**

	Ppto. Inicial	Ppto. Vigente	Ingresos Percibidos	Saldo Ppstarario.	Porcentaje Percibido
5 Transferencias Corrientes	7.336.248	7.153.142	1.440.987	5.712.155	20,14
8 Otros Ingresos Corrientes	216.000	216.000	101.585	114.415	47,03
12 CxC Recuperación Prest.	35.000	0	0	0	0,00
15 Saldo Inicial de Caja	450.000	1.1668.140	1.168.140	0	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>8.037.248</b>	<b>8.537.282</b>	<b>2.710.712</b>	<b>5.826.570</b>	<b>31,75</b>

**NOTA:**

- En materia de ingresos este Departamento de Salud presenta un porcentaje percibido de 31,75% equivalente a \$2.710.712 respecto al presupuesto vigente.

### 3.2. Presupuesto de Gastos.

		Ppto. Inicial	Ppto. Vigente	Obligación Devengada	Saldo Ppstarario.	Porcentaje de Gasto
21	Remuneraciones	6.410.500	6.410.500	1.375.698	5.034.802	21,46
22	Bienes y Servicios	1.139.548	1.235.548	101.162	1.134.386	8,19
23	CxP Prest. Seguridad Social	100.000	100.000	0	100.000	0,00
26	Otros Gastos Corrientes	234.000	234.000	0	234.000	0,00
29	Adquisición Activos no financ.	133.200	148.200	3.106	145.094	2,10
31	CXP Iniciativas de Inversión	0	0	0	0	0,00
34	Cuentas por pagar Servicio	20.000	20.000	2.741	17.259	13,71
35	<b>Saldo Final de Caja</b>	<b>0</b>	<b>389.034</b>	<b>0</b>	<b>389.034</b>	<b>0,00</b>
	<b>TOTAL</b>	<b>8.037.248</b>	<b>8.537.282</b>	<b>1.482.707</b>	<b>7.054.575</b>	<b>17,37</b>

- En el caso del tratamiento de los gastos tenemos un porcentaje consumido de 17,37% equivalente a \$1.482.707.presupuesto vigente.

### SALDO CTA. CTE. DEPTO. SALUD

N° 43909008345 AL 31 MARZO DE 2025 \$1.452.059.905

### IV.- CERTIFICACIONES.

- Al 31 de MARZO de 2025, la Ilustre Municipalidad de Villa Alegre se encuentra al día en el pago de Cotizaciones Previsionales, Descuentos Voluntarios y aportes al Fondo Común Municipal.

#### 4.1. Informe final de deudas al 31 de marzo de 2025.

##### A.- Departamento de Educación Municipal.

Deuda previsional      Deuda previsional Tabla N° 4: Deuda previsional judicializada por año según lo informado por el asesor jurídico del DAEM de Villa Alegre.

Según Ordinario sin número, con fecha abril de 2025.

El asesor jurídico del departamento de educación municipal sr. Patricio Muñoz Leyton informa una deuda previsional judicializada en el presente año de \$5.993.136.621 aproximadamente.



Fuente: Elaborado por la comisión fiscalizadora de esta Contraloría Regional, sobre la base de los antecedentes proporcionados por el asesor jurídico del DAEM de Villa Alegre.

Descuentos voluntarios	65.619.162
Perfeccionamiento docente	0
Deuda proveedores	89.354.898
Deuda Judicializada	5.993.136.521

**Total deuda**      **\$6.148.110.581**

**B.- Departamento de Salud Municipal.**

**B.- Departamento de Salud Municipal.**

Deuda Previsional	0
Descuentos Voluntarios	36.532.881
Deuda Proveedores. Convenios	23.630.322 138.561.000
<b>Total</b>	<u><b>\$198.724.203</b></u>

**C.- Municipalidad.**

Fondo Común	0
Deuda Previsional.	0
Descuentos Voluntarios.	0
Deuda Proveedores.	<u>293.896.232</u>
<b>Total deuda</b>	<u><b>\$ 0</b></u>

**2.- EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA Y FINANCIERA, MUNICIPAL, SALUD Y EDUCACIÓN. (SEGUNDO TRIMESTRE).**

Análisis del Estado de Ejecución Presupuestaria y Financiera Municipalidad de Vila Alegre, Departamento de Salud y Educación. Segundo Trimestre. Del 01 de Enero al 30 de Junio de 2025.

## I.- PRESUPUESTO MUNICIPAL.

### 1.1. Presupuesto de Ingresos.

(1)

		<b>Ppto. Inicial</b>	<b>Ppto. Vigente</b>	<b>Ingresos Percibidos</b>	<b>Saldo</b>	<b>Porcentaje</b>
3	Tributo sobre uso de bienes.	1.750.645	1.750.645	939.825	810.820	<b>53,68</b>
5	Transferencias corrientes.	294.387	334.978	120.258	214.719	<b>35,90</b>
6	Renta de la propiedad.	0	0	628	-628	<b>0,00</b>
8	Otros ingresos corrientes.	5.676.764	5.980.680	2.990.673	2.990.007	<b>50,01</b>
12	Recuperación préstamos.	56.433	56.433	102.821	-46.388	<b>182,20</b>
13	Transferencias para gastos.	2.000	2.000	0	2.000	<b>0,00</b>
15	Saldo inicial de caja.	200.000	587.296	587.296	0	<b>0,00</b>
<b>TOTALES:</b>		<b>7.980.229</b>	<b>8.712.032</b>	<b>4.616.539</b>	<b>4.095.493</b>	<b>52,99</b>

(1) Considerando los Ingresos Percibidos vs Presupuesto Vigente.

#### NOTAS:

- 1.- La columna Presupuesto Inicial refleja las estimaciones de ingreso en la etapa de formulación y permanece constante durante el periodo.
- 2.- La columna Presupuesto Vigente refleja el estado actual de la situación de ingresos a un momento determinado, absorbiendo las modificaciones a través del periodo. Las observaciones se centrarán en esta columna \$8.712.032.
- 3.- Los Ingresos Percibidos a la fecha respecto del presupuesto vigente alcanzan el 52,99%, equivalente a \$4.616.539.
- 4.- La partida N° 8 Otros Ingresos Corrientes, Ingresos Percibidos M\$2.990.673 está compuesto en su mayor parte por la Participación en el Fondo Común Municipal.
- 5.- Participación en el Fondo Común Municipal asciende a 50,01% en el periodo, del total de ingresos municipales percibidos.

## 1.2. Presupuesto de Gastos

		<b>Ppto. Inicial</b>	<b>Ppto. Vigente</b>	<b>Obligado Acumulado</b>	<b>Saldo</b>	<b>Porcentaje De Gastos</b>
21	Gastos del personal.	3.103.624	3.308.519	1.831.399	1.477.120	<b>55,35</b>
22	Bienes y servicios.	2.789.061	2.114.286	1.260.438	853.848	<b>59,62</b>
23	Prestaciones de seguridad social.	80.000	101.706	84.168	17.538	<b>82,76</b>
24	Transferencias corrientes.	1.463.569	2.133.844	1.111.519	1.022.325	<b>52,09</b>
26	Otros gastos corrientes.	23.000	34.000	25.127	8.873	<b>73,90</b>
29	Adquisición de activos no financieros.	183.975	114.344	49.525	64.818	<b>43,31</b>
31	Iniciativas de inversión	129.000	683.866	131.260	552.606	<b>19,19</b>
33	Transferencias de capital	0	13.467	13.217	250	<b>98,14</b>
35	Saldo final de caja.	208.000	208.000	0	208.000	<b>0,00</b>
<b>TOTALES:</b>		<b>7.980.229</b>	<b>8.712.032</b>	<b>4.506.653</b>	<b>4.205.379</b>	<b>51,73</b>

### NOTAS:

- 1.- En el presupuesto de gastos se puede observar un porcentaje general consumido de 51,73%, equivalente a \$4.506.653.
- 2.- El ítem 24 Transferencias Corrientes, muestra un gasto en el trimestre de M\$1.111.519, lo cual corresponde a 52,09% de lo proyectado a la fecha.
- 3.- Otra cifra importante de presupuesto lo vemos en el ítem 31 Iniciativas de Inversión con un gasto devengado de M\$131.260 igual al 19,19% de lo proyectado a la fecha.

### **SALDOS EN CUENTAS CORRIENTES MUNICIPALES AL 30 DE JUNIO DEL 2025.**

<b>Número de cuenta</b>	<b>Nombre cuenta</b>	<b>Monto</b>
43909000018	Fondos Sociales	\$ 231.734.270
43909000107	Fondos Royalty	\$ 281.370.252
43909000115	Fondos Municipales	\$ 977.357.064
<b>TOTALES</b>		<b>\$ 1.490.461.586</b>

## II.- DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

### 2.1. Presupuestos de Ingresos.

		Ppto. Inicial	Ppto. Vigente	Ingresos Percibidos	Saldo	Porcentaje
5	Transferencias corrientes.	9.044.034	9.494.034	4.408.918	5.085.116	46,44
8	Otros ingresos corrientes.	572.506	572.506	268.548	303.958	46,91
12	CxC Recup. Prestamos.	0	0	102.064	-102.064	0,00
13	CxC Transf. Gastos capital.	0	22.511	22.511	0	100,00
15	Saldo inicial de caja.	10.000	141.798	141.798	0	0,00
<b>TOTALES:</b>		<b>9.626.540</b>	<b>10.230.849</b>	<b>4.943.840</b>	<b>5.287.009</b>	<b>48,32</b>

#### NOTAS:

- En este caso nos encontramos con porcentajes de ingresos del 48,32% respecto del estimado, equivalente de ingresos \$4.943.840

### 2.2. Presupuesto de Gastos.

		Ppto. Inicial	Ppto. Vigente	Obligado Acumulado	Saldo	Porcentaje De Gastos
21	Gastos en personal.	8.691.366	9.101.366	4.468.174	4.633.192	49,09
22	Bienes y servicios de consumo.	676.500	716.500	401.136	315.363	55,99
23	Prestaciones de seguridad social.	171.674	171.674	112.872	58.802	65,75
26	Otros gastos corrientes.	30.000	30.000	24.373	5.627	81,24
29	Adquisición de activos no financieros.	27.000	27.000	9.410	17.589	34,85
31	Iniciativas de inversión	0	154.309	91.268	63.041	59,15
34	Servicio de la deuda.	20.000	20.000	0	20.000	0,00
35	Saldo final de caja.	10.000	10.000	0	10.000	0,00
<b>TOTALES:</b>		<b>9.626.540</b>	<b>10.230.849</b>	<b>5.107.234</b>	<b>5.123.615</b>	<b>49,92</b>

#### NOTAS:

- El presupuesto de gastos del departamento de educación se encuentra con un porcentaje ejecutado de 49,92%, respecto al presupuesto vigente, equivalente a \$5.107.234

**SALDOS DE LAS CUENTAS BANCARIAS EDUCACIONALES AL 30 DE JUNIO DEL 2025.**

En pesos, según certificados Banco Estado.

Tipo de cuenta	Número de cuenta	Nombre cuenta	Monto
Corriente	4390900008-5	FAEP	\$ 78.217.901
Corriente	43909000042	LICEO	\$ 441.203
Corriente	4390900003-4	SEP	\$ 109.376.912
Corriente	43909008248	DEPTO.EDUCACIÓN	\$ 86.194.068
<b>TOTALES</b>			<b>\$ 274.230.084</b>

**III.-DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL**

**3.1. Presupuestos de Ingresos.**

		Ppto. Inicial	Ppto. Vigente	Ingresos Percibidos	Saldo	Porcentaje
5	Transferencias corrientes.	7.336.248	7.119.443	3.071.351	4.048.092	43,14
8	Otros ingresos corrientes.	216.000	216.000	171.694	44.306	79,49
12	CxC Recup. Prestamos.	35.000	0	0	0	0,00
15	Saldo inicial de caja.	450.000	1.168.140	1.168.140	0	0,00
<b>TOTALES:</b>		<b>8.037.248</b>	<b>8.503.583</b>	<b>4.411.185</b>	<b>4.092.398</b>	<b>51,87</b>

**NOTAS:**

- En materia de ingresos, el Departamento de Salud presenta un porcentaje percibido de 51,87%, equivalente a \$4.411.185 respecto al presupuesto vigente.

**3.2. Presupuesto de Gastos.**

		Ppto. Inicial	Ppto. Vigente	Obligado Acumulado	Saldo	Porcentaje De Gastos
21	Remuneraciones.	6.410.500	6.410.500	3.018.171	3.392.329	47,08
22	Bienes y servicios.	1.139.548	1.235.548	647.108	588.440	52,37
23	CxP Prest. Seguridad social.	100.000	132.671	132.670	1	100,00
26	Otros gastos corrientes.	234.000	219.000	0	219.000	0,00
29	Adquisición de activos no financieros.	133.200	148.200	56.986	91.214	38,45
31	CxP iniciativas de inversión	0	15.000	14.994	6	99,96
34	CxP Servicio.	20.000	20.000	2.741	17.259	13,71
35	Saldo final de caja.	0	322.664	0	322.664	0,00
<b>TOTALES:</b>		<b>8.037.248</b>	<b>8.503.583</b>	<b>3.872.671</b>	<b>4.630.912</b>	<b>45,54</b>

**NOTAS:**

- En el caso del tratamiento de los gastos tenemos un porcentaje consumido de 45,54% equivalente a \$3.872.671.

**SALDO CUENTA CORRIENTE  
DEPARTAMENTO DE SALUD AL 30 DE JUNIO DEL 2025.**

Tipo de cuenta	Número de cuenta	Monto total
Corriente	43909008345	\$ 1.277.047.671

**IV.-CERTIFICACIONES**

Al 30 de Junio del 2025, la Ilustre Municipalidad de Villa Alegre se encuentra al día en el pago de Cotizaciones Previsionales, Descuentos Voluntarios y aportes al Fondo Común Municipal.

**4.1.INFORME FINAL SOBRE DEUDAS AL 30 DE JUNIO DE 2025.**

**A. Departamento de Educación Municipal.**

Deuda previsional: Tabla n°4: Deuda previsional judicializada por año según lo informado por el asesor jurídico del DAEM de Villa Alegre.

Según Ordinario sin número, con fecha JUNIO de 2025.

El asesor jurídico del departamento de educación municipal sr. Patricio Muñoz Leyton informa una deuda previsional judicializada en el presente año de \$6.250.841.490 aproximadamente.

**B. Departamento de Salud Municipal.**

Deuda previsional	\$	No informadas
Descuentos voluntarios	\$	50.318.331
Deuda proveedores	\$	10.855.686
Convenios	\$	138.561.000
<b>TOTAL DEUDA</b>	<b>\$</b>	<b>199.735.017</b>

**C. Municipalidad.**

Fondo común	\$	0
Deuda previsional	\$	0
Descuentos voluntarios	\$	0
Deuda proveedores	\$	122.678.089
<b>TOTAL DEUDA</b>	<b>\$</b>	<b>122.678.089</b>

### 3.- EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA Y FINANCIERA, MUNICIPAL, SALUD Y EDUCACIÓN. (TERCER TRIMESTRE).

Análisis del Estado de Ejecución Presupuestaria y Financiera, Municipalidad de Villa Alegre, Departamento de Salud y Educación. Tercer Trimestre. 01 de enero al 30 de Septiembre del 2025.

#### I.- PRESUPUESTO MUNICIPAL.

##### 1.1. Presupuesto de Ingresos.

		<b>Ppto. Inicial</b>	<b>Ppto. Vigente</b>	<b>Ingresos Percibidos</b>	<b>Saldo</b>	<b>Porcentaje</b>
3	Tributo sobre uso de bienes.	1.750.645	1.750.645	1.373.326	377.319	78,45
5	Transferencias corrientes.	294.387	355.352	161.414	193.937	45,42
6	Renta de la propiedad.	0	6.000	15.550	-9.550	259,17
8	Otros ingresos corrientes.	5.676.764	6.235.847	4.438.437	1.797.410	71,18
12	Recuperación préstamos.	56.433	102.931	104.644	-1.713	101,66
13	Transferencias para gastos.	2.000	2.000	0	2.000	0,00
15	Saldo inicial de caja.	200.000	534.545	534.545	0	0,00
<b>TOTALES:</b>		<b>7.980.229</b>	<b>8.987.320</b>	<b>6.252.744</b>	<b>2.734.576</b>	<b>69,57</b>

#### NOTAS:

- 1.- La columna Presupuesto Inicial refleja las estimaciones de ingreso en la etapa de formulación y permanece constante durante el periodo.
- 2.- La columna Presupuesto Vigente refleja el estado actual de la situación de ingresos a un momento determinado, absorbiendo las modificaciones a través del periodo. Las observaciones se centrarán en esta columna \$8.987.320.
- 3.- Los Ingresos Percibidos a la fecha respecto del presupuesto vigente alcanzan el 69,57%, equivalente a \$6.252.744.
- 4.- La partida N° 8, Otros Ingresos Corrientes, Ingresos Percibidos M\$4.438.437 está compuesto en su mayor parte por la Participación en el Fondo Común Municipal.
- 5.- La participación en el Fondo Común Municipal asciende a 70,98% en el periodo, del total de ingresos municipales percibidos.

## 1.2. Presupuesto de Gastos

		Ppto. Inicial	Ppto. Vigente	Obligado Acumulado	Saldo	Porcentaje De Gastos
21	Gastos del personal.	3.103.624	3.559.518	2.479.195	1.080.323	69,65
22	Bienes y servicios.	2.789.061	2.332.111	1.493.185	838.926	64,03
23	Prestaciones de seguridad social.	80.000	107.080	104.541	2.538	97,63
24	Transferencias corrientes.	1.463.569	2.124.034	1.398.481	725.553	65,84
26	Otros gastos corrientes.	23.000	58.400	30.513	27.887	52,25
29	Adquisición de activos no financieros.	183.975	114.344	39.497	74.847	34,54
31	Iniciativas de inversión	129.000	678.366	130.074	548.292	19,17
33	Transferencias de capital	0	13.467	13.217	250	98,14
35	Saldo final de caja.	208.000	0	0	0	0,00
<b>TOTALES:</b>		<b>7.980.229</b>	<b>8.987.320</b>	<b>5.688.703</b>	<b>3.298.617</b>	<b>63,30</b>

### NOTAS:

- 1.- En el presupuesto de gastos se puede observar un porcentaje general consumido de 63,30%, equivalente a \$5.688.703.
- 2.- El ítem 24 Transferencias Corrientes, muestra un gasto en el trimestre de M\$1.398.481, lo cual corresponde a 65,84% de lo proyectado a la fecha.
- 3.- Otra cifra importante lo presupuesto lo vemos en el ítem 31 iniciativa de Inversión con un gasto devengado de M\$130.074 igual a 19,17% de lo proyectado a la fecha.

### SALDOS EN CUENTAS CORRIENTES MUNICIPALES AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2025.

Número de cuenta	Nombre cuenta	Monto
43909000018	Fondos Sociales	\$ 139.578.731
43909000107	Fondos Royalty	\$ 222.148.494
43909000115	Fondos Municipales	\$ 969.027.358
<b>TOTALES</b>		<b>\$ 1.330.754.583</b>

## II.- DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

### 2.1. Presupuestos de Ingresos.

		<b>Ppto. Inicial</b>	<b>Ppto. Vigente</b>	<b>Ingresos Percibidos</b>	<b>Saldo</b>	<b>Porcentaje</b>
5	Transferencias corrientes.	9.044.034	9.533.356	6.625.503	2.907.853	69,50
8	Otros ingresos corrientes.	572.506	572.506	484.244	88.262	84,58
12	CxC Recup. Prestamos.	0	0	102.064	-102.064	0,00
13	CxC Transf. Gastos capital.	0	62.361	62.361	0	100,00
15	Saldo inicial de caja.	10.000	141.798	141.798	0	0,00
<b>TOTALES:</b>		<b>9.626.540</b>	<b>10.310.022</b>	<b>7.415.971</b>	<b>2.894.051</b>	<b>71,93</b>

#### NOTAS:

En este caso nos encontramos con porcentajes de ingresos del 71,93% respecto del estimado, equivalente de ingresos \$7.415.91.

### 2.2. Presupuesto de Gastos.

		<b>Ppto. Inicial</b>	<b>Ppto. Vigente</b>	<b>Obligado Acumulado</b>	<b>Saldo</b>	<b>Porcentaje De Gastos</b>
21	Gastos en personal.	8.691.366	9.090.141	6.708.748	2.381.394	73,80
22	Bienes y servicios de consumo.	676.500	729.608	473.279	256.329	64,87
23	Prestaciones de seguridad social.	171.674	171.674	114.060	57.614	66,44
26	Otros gastos corrientes.	30.000	76.941	71.740	5.202	93,24
29	Adquisición de activos no financieros.	27.000	17.497	8.612	8.885	49,22
31	Iniciativas de inversión	0	194.160	194.160	0	100
34	Servicio de la deuda.	20.000	20.000	0	20.000	0,00
35	Saldo final de caja.	10.000	10.000	0	10.000	0,00
<b>TOTALES:</b>		<b>9.626.540</b>	<b>10.310.022</b>	<b>7.570.598</b>	<b>2.739.424</b>	<b>73,43</b>

**NOTAS:**

El presupuesto de gastos del departamento de educación se encuentra con un porcentaje ejecutado de 73,43% respecto al presupuesto vigente, equivalente a \$7.570.598.

**SALDOS DE LAS CUENTAS BANCARIAS  
EDUCACIONALES AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2025.**  
En pesos, según certificados Banco Estado.



EF

Tipo de cuenta	Número de cuenta	Nombre cuenta	Monto
Corriente	4390900008-5	FAEP	\$ 18.652.437
Corriente	43909000042	LICEO	\$ 441.203
Corriente	4390900003-4	SEP	\$ 106.887.543
Corriente	43909000248	DEPTO. EDUCACIÓN	\$ 119.136.556
<b>TOTALES</b>			<b>\$ 245.118.139</b>

**III.-DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL**

**3.1. Presupuestos de Ingresos.**

		Ppto. Inicial	Ppto. Vigente	Ingresos Percibidos	Saldo	Porcentaje
5	Transferencias corrientes.	7.336.248	7.119.443	5.042.656	2.076.787	70,83
8	Otros ingresos corrientes.	216.000	216.000	349.880	-133.880	161,98
12	CxC Recup. Prestamos.	35.000	0	0	0	0,00
15	Saldo inicial de caja.	450.000	1.170.920	1.170.920	0	0,00
<b>TOTALES:</b>		<b>8.037.248</b>	<b>8.506.363</b>	<b>6.563.457</b>	<b>1.942.906</b>	<b>77,16</b>

**NOTAS:**

En materia de ingresos, el Departamento de Salud presenta un porcentaje percibido de 77,16% equivalente a \$6.563.457 respecto al presupuesto vigente.

### 3.2. Presupuesto de Gastos.

		<b>Ppto. Inicial</b>	<b>Ppto. Vigente</b>	<b>Obligado Acumulado</b>	<b>Saldo</b>	<b>Porcentaje De Gastos</b>
21	Remuneraciones.	6.410.500	6.410.500	4.541.970	1.868.530	70,85
22	Bienes y servicios.	1.139.548	1.235.548	584.737	650.811	47,33
23	CxP Prest. Seguridad social.	100.000	132.671	132.670	1	100,00
26	Otros gastos corrientes.	234.000	219.000	396	218.604	0,00
29	Adquisición de activos no financieros.	133.200	148.200	25.533	122.667	17,23
31	CxP iniciativas de inversión	0	15.000	14.994	6	99,96
34	CxP Servicio.	20.000	20.000	2.741	17.259	13,71
35	Saldo final de caja.	0	325.444	0	325.444	0,00
<b>TOTALES:</b>		<b>8.037.248</b>	<b>8.506.363</b>	<b>5.303.041</b>	<b>3.203.322</b>	<b>62,34</b>

#### NOTAS:

En el caso del tratamiento de los gastos tenemos un porcentaje consumido de 62,34% equivalente a \$5.303.041.

#### SALDO CUENTA CORRIENTE DEPARTAMENTO DE SALUD AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2025.

<b>Tipo de cuenta</b>	<b>Número de cuenta</b>	<b>Monto total</b>
Corriente	43909008345	\$ 1.534.437504

#### IV.- CERTIFICACIONES.

Al 30 de Septiembre de 2025, la Ilustre Municipalidad de Villa Alegre se encuentra al día en el pago de Cotizaciones Previsionales, Descuentos Voluntarios y aportes al Fondo Común Municipal.

#### 4.1. INFORME FINAL SOBRE DEUDAS AL 30 DE JUNIO DE 2025.

##### A. Departamento de Educación Municipal.

Deuda previsional: Tabla N° 4: Deuda Previsional judicializada por año según lo informado por el asesor jurídico del DAEM de Villa Alegre.

Según Ordinario sin numero, con fecha Septiembre de 2025.

El asesor jurídico del departamento de educación municipal Sr. Patricio Muñoz Leyton informe una deuda previsional judicializada en el presente año de \$6.250.841.490 aproximadamente (30 junio 2025).

Fuente: Elaborado por la comisión fiscalizadora de esta Contraloría Regional, sobre la base de los antecedentes proporcionados por el asesor jurídico del DAEM de Villa Alegre.

Descuentos voluntarios	\$	77.247.759
Perfeccionamiento docente	\$	0
Deuda proveedores	\$	15.212.164
Deuda judicializada	\$	6.250.841.490
<b>TOTAL DEUDA</b>	<b>\$</b>	<b>6.343.301.413</b>

##### B. Departamento de Salud Municipal.

Deuda previsional	\$	0
Descuentos voluntarios	\$	51.059.603
Deuda proveedores	\$	32.957.712
Convenios	\$	138.561.000
Deuda judicializada	\$	4.590.886
TOTAL	\$	227.169.201

##### C. Municipalidad

Fondo común	\$	61.520.011
Deuda previsional	\$	0
Descuentos voluntarios	\$	0
Deuda proveedores	\$	33.474.781
<b>TOTAL DEUDA</b>	<b>\$</b>	<b>94.994.792</b>

#### 4.- EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA Y FINANCIERA, MUNICIPAL, SALUD Y EDUCACIÓN. (CUARTO TRIMESTRE).

Análisis del Estado de Ejecución Presupuestaria y Financiera Municipalidad de Villa Alegre, Departamento de Salud y Educación. Cuarto Trimestre. Del 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2025.

##### I.- PRESUPUESTO MUNICIPAL.

##### 1.1. Presupuesto de Ingresos.

		<b>Ppto. Inicial</b>	<b>Ppto. Vigente</b>	<b>Ingresos Percibidos</b>	<b>Saldo</b>	<b>Porcentaje</b>
3	Tributo sobre uso de bienes.	1.750.645	1.649.207	1.647.677	1.530	99,91
5	Transferencias corrientes.	294.387	345.933	1.824.272	(1.478.339)	527,35
6	Renta de la propiedad.	0	33.000	32.126	874	97,35
8	Otros ingresos corrientes.	5.676.764	6.125.101	6.040.695	84.406	98,62
12	Recuperación préstamos.	56.433	106.359	107.160	-801	100,75
13	Transferencias para gastos.	2.000	2.000	0	2.000	0,00
15	Saldo inicial de caja.	200.000	534.545	534.545	0	0,00
<b>TOTALES:</b>		<b>7.980.229</b>	<b>8.796.145</b>	<b>9.811.271</b>	<b>-1.015.126</b>	<b>111,54</b>

##### NOTAS:

- 1. La columna Presupuesto Inicial refleja las estimaciones de ingreso en la etapa de formulación y permanece constante durante el periodo.
- 2. La columna Presupuesto Vigente refleja el estado actual de la situación de ingresos a un momento determinado, absorbiendo las modificaciones a través del periodo. Las observaciones se centrarán en esta columna \$9.811.271.
- 3. Los Ingresos Percibidos a la fecha respecto del presupuesto vigente alcanzan el 111,54%, equivalente a \$9.811.271.
- 4. La partida N° 8, Otros Ingresos Corrientes, Ingresos percibidos M\$6.040.695 está compuesto en su mayor parte por la Participación en el Fondo Común Municipal.
- 5. La participación en el Fondo Común Municipal asciende a 61,5689% en el periodo, del total de ingresos municipales percibidos.

## 1.2. Presupuesto de Gastos

		Ppto. Inicial	Ppto. Vigente	Obligado Acumulado	Saldo	Porcentaje De Gastos
21	Gastos del personal.	3.103.624	3.499.081	3.405.649	93.432	97,33
22	Bienes y servicios.	2.789.061	2.405.984	2.228.770	177.214	92,63
23	Prestaciones de seguridad social.	80.000	125.060	125.020	40	99,97
24	Transferencias corrientes.	1.463.569	1.999.086	1.956.090	42.996	97,85
26	Otros gastos corrientes.	23.000	52.100	47.985	4.115	92,10
29	Adquisición de activos no financieros.	183.975	47.629	43.070	4.559	90,43
31	Iniciativas de inversión	129.000	653.738	277.190	376.548	42,40
33	Transferencias de capital	0	13.467	13.217	250	98,14
35	Saldo final de caja.	208.000	0	0	0	0,00
<b>TOTALES:</b>		<b>7.980.229</b>	<b>8.796.145</b>	<b>8.096.990</b>	<b>699.155</b>	<b>92,05</b>

### NOTAS:

- 1. En el presupuesto de gastos se puede observar un porcentaje general consumido de 92,05%, equivalente a \$8.096.990.
- 2. El ítem 24 Transferencias Corrientes, muestra un gasto en el trimestre de M\$1.956.090, lo cual corresponde a 97,85% de lo proyectado a la fecha.
- 3. Otra cifra importante de presupuesto lo vemos en el ítem 31 Iniciativas de Inversión con un gasto devengado de M\$277.190 igual al 42,40% de lo proyectado a la fecha.

### SALDOS EN CUENTAS CORRIENTES MUNICIPALES AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025.



Número de cuenta	Nombre cuenta	Monto
43909000018	Fondos Sociales	\$ 219.945.798
43909000107	Fondos Royalty	\$ 85.267.819
43909000115	Fondos Municipales	\$ 801.523.721
<b>TOTALES</b>		<b>\$ 1.106.737.338</b>

GA

## CERTIFICADOS

- 1. Según Certificado N° 01 del 08/01/2026, emitido por el Jefe de Oficina de Personal y Remuneraciones, al 31 de Diciembre de 2025, la Municipalidad no mantiene deuda previsional, deuda previsional judicializada con el personal.
- 2. Según Certificado de fecha 08/01/2026, emitido por Tesorero Municipapl (S), al 31 de Diciembre del 2025, la Municipalidad no mantenía deuda.
- 3. Según Certificado emitido por Jefe de Finanzas, la deuda al cuarto trimestre, 31 de Diciembre del 2025, de proveedores, asciende a la suma de \$36.580.356.

## II.- DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

### 2.1. Presupuestos de Ingresos.

		<b>Ppto. Inicial</b>	<b>Ppto. Vigente</b>	<b>Ingresos Percibidos</b>	<b>Saldo</b>	<b>Porcentaje</b>
5	Transferencias corrientes.	9.044.034	9.733.356	9.200.043	533.313	<b>94,52</b>
8	Otros ingresos corrientes.	572.506	640.521	724.923	-84.402	<b>113,18</b>
12	CxC Recup. Prestamos.	0	0	102.064	-102.064	<b>0,00</b>
13	CxC Transf. Gastos capital.	0	118.225	118.225	0	<b>100,00</b>
15	Saldo inicial de caja.	10.000	141.798	141.798	0	<b>0,00</b>
<b>TOTALES:</b>		<b>9.626.540</b>	<b>10.633.900</b>	<b>10.287.053</b>	<b>346.847</b>	<b>96,74</b>

#### NOTAS:

- En este caso nos encontramos con porcentajes de ingresos del 96,74% respecto del estimado, equivalente \$10.287.053.

## 2.2. Presupuesto de Gastos.

		Ppto. Inicial	Ppto. Vigente	Obligado Acumulado	Saldo	Porcentaje De Gastos
21	Gastos en personal.	8.691.366	9.184.492	9.020.362	164.130	98,21
22	Bienes y servicios de consumo.	676.500	837.039	767.717	69.322	91,72
23	Prestaciones de seguridad social.	171.674	206.054	278.907	-72.853	135,36
26	Otros gastos corrientes.	30.000	115.597	71.740	43.857	62,06
29	Adquisición de activos no financieros.	27.000	10.695	9.896	798	92,54
31	Iniciativas de inversión	0	250.023	249.996	27	99,99
34	Servicio de la deuda.	20.000	20.000	0	20.000	0,00
35	Saldo final de caja.	10.000	10.000	0	10.000	0,00
<b>TOTALES:</b>		<b>9.626.540</b>	<b>10.633.900</b>	<b>10.398.618</b>	<b>235.282</b>	<b>97,79</b>

### NOTAS:

El presupuesto de gastos del departamento de educación se encuentra con un porcentaje ejecutado de 97,79%, respecto al presupuesto vigente, equivalente a \$10.398.618.

**SALDOS DE LAS CUENTAS BANCARIAS EDUCACIONALES AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025.**  
En pesos, según certificados Banco Estado.

Tipo de cuenta	Número de cuenta	Nombre cuenta	Monto
Corriente	4390900008-5	FAEP	\$ 12.702.822
Corriente	43909000042	LICEO	\$ 441.203
Corriente	43909000003-4	SEP	\$ 101.115.080
Corriente	43909008248	DEPTO. EDUCACIÓN	\$ 66.095.002
<b>TOTALES</b>			<b>\$ 180.354.107</b>



*EF*

### III.- DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL.

#### 3.1. Presupuestos de Ingresos.

		Ppto. Inicial	Ppto. Vigente	Ingresos Percibidos	Saldo	Porcentaje
5	Transferencias corrientes.	7.336.248	6.943.743	6.778.990	164.753	97,63
8	Otros ingresos corrientes.	216.000	477.088	505.421	-28.333	105,94
12	CxC Recup. Prestamos.	35.000	0	0	0	0,00
15	Saldo inicial de caja.	450.000	1.170.920	1.170.920	0	0,00
<b>TOTALES:</b>		<b>8.037.248</b>	<b>8.591.751</b>	<b>8.455.330</b>	<b>136.420</b>	<b>98,41</b>

#### NOTAS:

En materia de ingresos, el Departamento de Salud presenta un porcentaje percibido de 98,41%, equivalente a \$8.455.330 respecto al presupuesto vigente.

#### 3.2. Presupuesto de Gastos.

		Ppto. Inicial	Ppto. Vigente	Obligado Acumulado	Saldo	Porcentaje De Gastos
21	Remuneraciones.	6.410.500	6.510.500	6.197.987	312.513	95,20
22	Bienes y servicios.	1.139.548	1.315.548	937.816	377.732	71,29
23	CxP Prest. Seguridad social.	100.000	151.912	151.909	3	100,00
26	Otros gastos corrientes.	234.000	219.000	20.586	198.414	9,40
29	Adquisición de activos no financieros.	133.200	148.200	53.669	94.531	36,21
31	CxP iniciativas de inversión	0	21.000	14.994	6.006	71,40
34	CxP Servicio.	20.000	20.000	2.741	17.259	13,71
35	Saldo final de caja.	0	205.591	0	205.591	0,00
<b>TOTALES:</b>		<b>8.037.248</b>	<b>8.591.751</b>	<b>7.379.703</b>	<b>1.212.048</b>	<b>85,89</b>

**NOTAS:**

En el caso del tratamiento de los gastos tenemos un porcentaje consumido de 85,89%, equivalente a \$7.379.703.

**SALDO CUENTA CORRIENTE  
DEPARTAMENTO DE SALUD AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025.**

Tipo de cuenta	Número de cuenta	Monto total
Corriente	43909008345	\$ 1.082.344.384

**IV.- CERTIFICACIONES. (Art 29 – Ley 18.695)**

- El Artículo 29 de la Ley 18.695, exige informar al H. Concejo de la situación del Fondo Común Municipal y el cumplimiento de las Leyes Previsionales y descuentos voluntarios por parte del Municipio, más los Servicios Incorporados a la gestión. Además, perfeccionamiento docente, deudas con proveedores y terceros. Con ese objeto se ha recibido en esta Unidad de Control, los siguientes certificados:

- Al 31 de Diciembre del 2025, Ilustre Municipalidad de Villa Alegre se encuentra al día en el pago de Cotizaciones Previsionales, Descuentos Voluntarios y aportes al Fondo Común Municipal.

**4.1. INFORME FINAL SOBRE DEUDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.**

**A. Departamento de Educación Municipal.**

- Deuda previsional: La Deuda previsional judicializada según lo informado por el asesor jurídico del DAEM de Villa Alegre \$6.445.609.664.

- Según Ordinario sin numero, con fecha 19/02/2026.

Descuentos voluntarios	\$	157.897.881
Perfeccionamiento docente	\$	0
Deuda proveedores	\$	118.390.006
Deuda judicializada	\$	6.445.609.664
<b>TOTAL DEUDA</b>	<b>\$</b>	<b>6.721.897.551</b>

## B. Departamento de Salud Municipal.

Deuda previsional	\$	0
Descuentos voluntarios	\$	0
Deuda proveedores	\$	6.092.497
Convenios	\$	138.561.000
<i>Deuda Judicializada</i>	\$	<i>4.590.886</i>
<b>Total</b>	<b>\$</b>	<b>149.244.383</b>

## C. Municipalidad.

Fondo común	\$	0
Deuda previsional	\$	0
Descuentos voluntarios	\$	0
Deuda proveedores	\$	36.580.356
<b>TOTAL DEUDA</b>	<b>\$</b>	<b>36.580.356</b>

## V.- OBSERVACIONES FINALES.

Los documentos de respaldo del presente informe se encuentran archivados en la Unidad de Control a disposición del Honorable Concejo y Contraloría Regional.



**JORGE RICARDO CAMPOS FLORES.**  
Contador Auditor.  
Director de Control.

## 5.- RECUPERACIÓN SUBSIDIOS LICENCIAS MÉDICAS.

En el marco de la Auditoría Coordinada Sobre el Proceso de Recuperación y Reembolso de Licencias Médicas realizada por las comunas del país participantes, liderada técnicamente por la Contraloría General en virtud del artículo 18 de la ley N°10.336, de Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República; la Dirección de Control de la Municipalidad de Villa Alegre, procedió a efectuar una auditoría respecto de dicha materia, para el período comprendido desde el 1 de enero de 2024 al 30 de junio de 2025.

### OBJETIVO

La auditoría coordinada tuvo como finalidad efectuar una revisión al funcionamiento de los controles administrativos al procedimiento de recuperación de licencias médicas, para el periodo que va desde el 1 de enero 2024 al 30 de junio de 2025, con el fin de comprobar si son eficientes y eficaces, y si se ajustaron a las disposiciones legales y reglamentarias.

Asimismo, la revisión tuvo por finalidad constatar que existan procedimientos, y controles asociados a la materia y si estos se cumplen, verificando con ello los requisitos y aprobaciones correspondientes para la recuperación de licencias médicas, con su documentación de respaldo y su respectiva contabilización.

### UNIVERSO Y MUESTRA:

Tabla N° 1: Universo y muestra de Licencias Médicas.

Concepto	Universo		Muestra estadística		Porcentaje examinado
	N°	\$	N°	\$	%
Licencias Médicas con recuperación de subsidio por incapacidad laboral, año 2024-2025	4.447		644		14,48
Totales					

Fuente: Información aportada por la RRHH, mediante (medios digitales correo electrónico, Sebastián Muñoz), enviada el 26 de 09, de 2025.

## **RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN:**

### **1. CONTROLES GENERALES.**

1.- Inexistencia de manuales de procedimientos.

- Se constató que la entidad comunal, no cuenta con manuales de procedimientos y/o instructivos debidamente formalizados que describan las principales rutinas administrativas que deben realizar los funcionarios que intervienen en relación con el proceso de recuperación de licencias médicas.

2.- Falta de uniformidad de procedimientos implementados por las diferentes áreas municipales relacionados con el proceso de tramitación de las licencias médicas.

- Sobre el particular, se evidenció que no existe uniformidad entre los procesos implementados por cada una de las áreas del municipio, relacionados con la presentación, recepción, tramitación, registro contable, cobro y recuperación de las licencias médicas.

- Cabe señalar que el Área de Gestión de la entidad edilicia, Educación y Salud, no cuenta con un manual de procedimientos, aprobado por medio del decreto alcaldicio.

3.- Ausencia del acto administrativo asociado a licencias médicas por enfermedad común y accidente del trabajo.

- En relación con este punto, se corrobora que, las Unidades Municipal, Educación y Salud lleva a cabo el acto administrativo que las autorizara y fueron registradas en la plataforma Sistema de Administración y Control del Personal de la Administración del Estado en adelante SIAPER, que administra la Contraloría General de la República.

### **2. CONTROLES ESPECÍFICOS.**

5.- Aspectos generales de licencias médicas.

- A su turno, durante el período 01 enero 2024 al 30 de junio 2025, se ingresaron un total de 4.447 licencias médicas, el detalle por área se consigna en el cuadro adjunto.

Tabla N° III: Licencias médicas ingresadas en el periodo 01 enero 2024 al 30 junio 2025.

Área Municipal	Número Licencias Médicas
Educación	2.405
Salud	1.792
Gestión Interna	250
Total	4.447

- A mayor abundamiento, del análisis realizado a la cuenta de ingresos patrimonial 115-08-01, denominada “Recuperaciones y Reembolso por Licencias Médicas”, registrada en el Balance de Comprobación y de Saldos de los periodos 2024 -2025 de esa entidad municipal, se verificó que en el año 2024 se devengaron ingresos por un total de \$1.288.822.888, lo que representa una disminución de un 6,58% en relación con el periodo 2025.

6.- Ausencia de cobro de intereses y reajuste por licencias pagadas fuera de plazo.

- Respecto de este apartado, de la revisión efectuada se estableció que la repartición no hace exigible el pago de intereses y reajustes por el retraso en el reembolso de los subsidios por incapacidad laboral, los cuales deben ser pagados dentro de los diez primeros días del mes siguiente al de la presentación de cobro de licencia médica respectiva, tal como lo establece el citado artículo 12 de la ley N°18.196 y el artículo 5° de la ley N°18.889.

7.- Licencias médicas continuas y discontinuas.

- Sobre la materia, el artículo 148, inciso primero, de la mencionada ley N°18.883, establece que “el alcalde podrá considerar como salud incompatible con el desempeño del cargo, haber hecho uso de licencia médica en un lapso continuo o discontinuo superior a seis meses en los últimos dos años, sin mediar declaración de salud irrecuperable”. Agrega, el inciso segundo de la citada disposición, que “no se considerarán para el cómputo de los seis meses señalado en el inciso anterior, las licencias otorgadas en los casos a que se refiere el artículo 114 de este Estatuto y el Título II, del Libro II, del Código del Trabajo”, esto es, las que tienen su origen en enfermedades o accidentes de tipo laboral, y aquellas de protección a la maternidad.

8.- Licencias médicas rechazadas y reducidas por enfermedad común:

- [...] La jurisprudencia administrativa de la Contraloría General de la República, contenida en los dictámenes N° 54.576, de 2009; 58.482, de 2011, y 49.737, de 2012 y E82937, de 2021, entre otros, ha precisado que tratándose de inasistencias al trabajo derivadas de licencias médicas reducidas o rechazadas por las respectivas instituciones de Salud Previsional, procede el descuento o retención de las remuneraciones correspondientes, u obligación a la devolución de las sumas percibidas indebidamente, por tratarse de ausencias injustificadas a las labores.

#### 9.- Incumplimiento al principio del devengado.

- Respecto de este apartado, se constató que la entidad no ha dado cumplimiento a las instrucciones establecidas en el oficio circular NICSP N°E59.549 de 2020, de la Contraloría General, sobre Procedimientos Contables para el Sector Municipal, específicamente al procedimiento N-07, sobre recuperaciones por devoluciones de pagos de licencias médicas por enfermedad o subsidios por reposos maternales y permisos por incapacidad laboral, toda vez que de los ingresos revisados, se determinó que esa entidad devenga los derechos simultáneamente con el reconocimiento del ingreso por los pagos efectivos realizados por las instituciones de salud, que al 31 de diciembre 2024 y de 2025, alcanzó un monto total de \$1.288.822.888.

- El oficio N° 67795, de 2016, de la Contraloría General de la República, se pronuncia, entre otros, sobre la contabilización de los Subsidios de Incapacidad Laboral, en adelante SIL, y precisa que el momento en que se produce el derecho del servicio a percibir los ingresos por subsidios desde las instituciones de salud se hace exigible una vez conocida la resolución o pronunciamiento de la COMPIN o ISAPRE que aprueba, reduce o rechaza la licencia médica presentada para su tramitación, oportunidad en que el servicio deberá realizar el cobro respectivo y contabilizar la cuenta por cobrar.

- Sin perjuicio de lo anterior, en aquellos casos en que la licencia médica no sea aprobada, o sea reducida, se deberá gestionar la recuperación de las remuneraciones pagadas en exceso a los funcionarios públicos involucrados, por lo que existe un activo a cobrar (aplica criterio contenido en el dictamen N°E188836 de 2022, de la Contraloría General de la República).

#### 10.- Sobre aprobación del presupuesto.

- De acuerdo con los antecedentes tenidos a la vista, consta que mediante el decreto alcaldicio N°2.652, del 31 de diciembre 2024, en acuerdo N° 5, de sesión extraordinaria N°1, del 13 de diciembre de 2024, aprobó el presupuesto del área municipal para el período 2025, por un monto de \$ 55.941.000, dando cumplimiento con ello a lo establecido en las referidas normas legales.

- Al respecto, cabe mencionar que del presupuesto aprobado para el ítem 115-08-01-002, por recuperación de subsidios por incapacidad laboral, se estimó la suma de \$ 55.941.000, que corresponde al 0,638% del ingreso total para el año 2025. Con las modificaciones presupuestarias efectuadas durante esa anualidad quedo con un presupuesto vigente de M\$8.766.345,

en circunstancias que acorde con la información contenida en Informe General Presupuestario, se consigna un valor percibido de \$5.384.192, reflejando por ende una sobre/subestimación presupuestaria del ítem referido.

- Lo precedentemente señalado no se ajustó a las normas contenidas en el decreto ley N°1.263, de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado, y a lo dispuesto en el artículo 81, de la citada ley N°18.695, que señala, en lo que interesa que el concejo municipal sólo podrá aprobar presupuestos debidamente financiados, como tampoco a los principios de sanidad y equilibrio financiero que deben aplicarse en todos los procesos que conforman el sistema de administración financiera municipal (aplica criterio contenido en los dictámenes Nos 39.729, de 2013 y 14.145, de 2019, ambos de la Contraloría General de la República).

- Asimismo, los hechos advertidos no se ajustan a lo señalado en el artículo 3° de la citada ley N°18.575, que dispone que la Administración del Estado observará, entre otros, los principios de eficiencia y eficacia, añadiendo su artículo 5° que las autoridades y funcionarios deberán velar por la idónea administración de los medios públicos y por el debido cumplimiento de la función pública, lo que no se cumplió en la especie, toda vez que se consignó una subestimación del presupuesto final de ingresos para el año 2024.

#### 11. Ingresos por recuperación de subsidio por incapacidad laboral no percibidos al 2025.

- En relación con este punto, de acuerdo con la información contenida en el Informe General Presupuestario al 2025, no se encuentran pendientes de pago subsidios por incapacidad laboral de años anteriores, según se presenta en los registros de las cuentas contables 115-12 10-.

- Cabe señalar que, la repartición comunal recuperó durante la citada anualidad un total de \$ 107.160.429, lo que representa un 100% del total adeudado.

- Por otra parte, acerca de los subsidios por incapacidad laboral devengados y percibidos en el año 2024, de acuerdo con el mencionado Informe General Presupuestario, se devengaron subsidios por un total de \$150.125.000, mientras que se percibió la cifra de \$2.551.323, lo que representa un 1,7% del total que correspondía percibir, quedando un saldo de \$ 147.573.677 por percibir.

- Así, a diciembre de 2025 y 2024, considerando los subsidios por incapacidad laboral pendientes de pago de esa anualidad por un total de \$147.573.677 y de años anteriores por la suma de \$ 801.429, el saldo por cobrar por dicho concepto alcanzó un monto de \$146.772.248.

- De igual manera de acuerdo con la información proporcionada tanto por la Superintendencia de Salud y la Subsecretaría de Salud Pública a través de los oficios Carta Nos 01245 de 2025, r informaron respecto de la Municipalidad un monto pendiente de cobro al 30 de junio de la presente anualidad, que asciende a las cifras de \$147.573.677, correspondientes a las Instituciones de Salud Previsional y al Fondo Nacional de Salud, respectivamente.

- En ese sentido, atendido el bajo nivel de recuperación de subsidios por incapacidad laboral, corresponde señalar que las gestiones acreditadas en el transcurso de la auditoría han sido insuficientes para su recuperación, situación que no se condice con los principios de eficiencia y eficacia, establecidos en el artículo 3° de la ley N°18.575.

#### 12.- Falta de análisis de cuentas.

- En relación con la materia, al verificar la pertinencia de los datos contenidos en el Balance de Comprobación y Saldos preparado por la repartición comunal al 31 de diciembre de 2024, se observa que este no mantiene un respaldo que acredite la composición de la cuenta contable 4610100 denominada “Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas”. presentadas en los estados financieros.

- Lo indicado, no se aviene con lo expresado en el oficio N°E579304, de 2024, de la Contraloría General de la República, que imparte instrucciones a las municipalidades sobre la preparación y presentación de los estados financieros al término del ejercicio contable 2024, según el cual, las entidades deberán efectuar los análisis de cuentas que permitan la correcta clasificación de hechos económicos, la valorización de activos y pasivos, corregir errores de registro, de presentación de saldos no acordes con su naturaleza y realizar el cierre anual de cuentas.

#### 13.- Prescripción en el plazo para hacer efectiva la cobranza de licencias médicas.

- La falta de cobranza a las instituciones de salud previsional públicas y privadas, han originado que la Municipalidad de Villa Alegre, entre los años 2024 a junio de 2025, no haya percibido ingresos por un monto de \$147.573.677, de los cuales \$147.573.677, se encontrarían eventualmente prescritos, vulnerando los artículos 3°, 5° y 11, de la mencionada ley N°18.575, según los cuales la Administración del Estado debe observar los principios de eficiencia y eficacia; velar por la eficiente e idónea administración de los medios públicos; y las autoridades y jefaturas ejercer un control jerárquico permanente del funcionamiento de los organismos y actuaciones del personal de su dependencia, el que se debe extender a la eficiencia y eficacia y a la legalidad y oportunidad de sus actuaciones.

- Del mismo modo, conviene mencionar que la Contraloría General de la República, a través de los dictámenes N° 25.737, de 1995, 46.618, de 2000, y 7.347, de 2013, ha precisado que toda entidad de la administración del estado se encuentra en la obligación de cumplir con los principios rectores de la función pública, entre los cuales se encuentran la eficacia y la eficiencia, y por ende no pueden realizar un manejo deficitario de la administración del patrimonio que el legislador ha puesto a su disposición.

## **6.- FONDOS INTERNOS A RENDIR DIRECTORES FINANZAS Y SUBROGANTE.**

En el marco del cumplimiento del Plan Anual de Auditoría y conforme a las atribuciones establecidas en la normativa vigente, se dio inicio al proceso de auditoría de fondos internos a rendir del Director de Finanzas o su subrogante al segundo semestre del año 2024 de la Municipalidad de Villa Alegre.

### **OBJETIVO**

Evaluar el adecuado uso, rendición y respaldo documental de los fondos internos a rendir asignados al Director de Finanzas o su subrogante durante el segundo semestre del año 2024, verificando el cumplimiento de los principios de legalidad, eficiencia, eficacia, rendición de cuentas y transparencia en la gestión de recursos públicos.

### **METODOLOGÍA**

La auditoría fue desarrollada bajo un enfoque de revisión documental y análisis de antecedentes respaldatorios, considerando las siguientes acciones:

- Solicitud formal de antecedentes a la Unidad de Finanzas relacionados con la entrega, uso y rendición de los fondos internos a rendir.
- Revisión de decretos alcaldicios y decretos de pago asociados a la asignación de fondos al Director de Finanzas o su subrogante.
- Análisis contable de las cuentas utilizadas para el registro de los fondos entregados y sus respectivas rendiciones.
- Verificación de rendiciones presentadas, contrastando montos, fechas y documentos respaldatorios (facturas, boletas, entre otros).

### **UNIVERSO Y MUESTRA**

- Universo: Todos los fondos internos a rendir asignados al Director de Finanzas o su subrogante entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2024, según registros contables y decretos emitidos.
- Muestra: Se seleccionó una muestra representativa del 100% de los fondos entregados, considerando que el volumen de operaciones fue acotado y permite un examen exhaustivo.

## RESULTADO DE LA AUDITORÍA

De acuerdo con el trabajo realizado, se concluye lo siguiente:

- 1. Asignación y autorización:
  - o Todos los fondos revisados fueron otorgados mediante decretos alcaldicios debidamente autorizados, cumpliendo con los requisitos normativos.
- 2. Documentación respaldatoria:
  - o En general, las rendiciones incluyeron respaldo válido (boletas, facturas y documentos de soporte). Sin embargo, se detectó en seis casos el uso indebido de fondos internos, producto de pagos por servicios a terceros (boletas de honorarios), junto una retención de impuestos para dichas boletas electrónicas.
- 3. Registro contable:
  - o Los fondos se registraron en las cuentas contables correspondientes.

## CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

La auditoría evidencia un nivel aceptable de cumplimiento, sin perjuicio de identificar ciertas brechas que deben ser corregidas para asegurar una gestión más robusta y transparente de los recursos.

En términos generales, no se recomienda ni se ajusta a buenas prácticas contables el pago de boletas de honorarios con estos fondos, debido que corresponde a la contratación de servicios profesionales o técnicos independientes, lo que usualmente requiere:

- Contrato u orden de servicio previa;
- Revisión de antecedentes del prestador;
- Retención del respectivo impuesto;
- Entre otros.

Por lo que este tipo de gasto no califica como gasto menor ni urgente, lo que excede el marco normativo de los fondos a rendir.

Aunque, en casos muy excepcionales, y con una autorización expresa de la Dirección de Finanzas o del área jurídica/administrativa correspondiente, podría evaluarse si el servicio fue efectivamente prestado de manera urgente e imprevista, lo que justificaría el uso extraordinario de estos fondos. Aun así, dicha práctica debe regularizarse y documentarse adecuadamente, y no debiese repetirse de forma habitual.

## 7.- SUBVENCIONES SEGUNDO SEMESTRE 2024.

En el marco del cumplimiento del Plan Anual de Auditoría y conforme a las atribuciones establecidas en la normativa vigente, se llevó a cabo un proceso de auditoría de las **subvenciones municipales extraordinarias correspondientes al segundo semestre del año 2024**, otorgadas por esta Ilustre Municipalidad.

El objetivo de esta auditoría es evaluar el correcto uso, destino y justificación de los recursos públicos asignados bajo este concepto, velando por el cumplimiento de los principios de legalidad, eficiencia, eficacia, transparencia y rendición de cuentas. Revisando al detalle el proceso de asignación, ejecución y rendición de dichas subvenciones.

Este proceso se realizó en coordinación con las unidades responsables de la gestión y supervisión de subvenciones, para lo cual se solicitó oportunamente la documentación e información necesaria. Asimismo, se mantuvo un canal de comunicación permanente con las respectivas jefaturas y encargados técnicos, con el fin de facilitar el desarrollo eficiente de la auditoría y asegurar un enfoque colaborativo y constructivo. La auditoría culminó con la emisión de un informe que contendrá los hallazgos identificados, las conclusiones obtenidas y, en su caso, las recomendaciones pertinentes para fortalecer los procesos internos y resguardar la adecuada administración de los recursos municipales.

**Contenido:** Legalidad en el proceso de subvenciones municipales extraordinarias: solicitud, entrega y rendición.

**Alcance:** 01 de julio del 2024 al 31 de diciembre del 2024.

**Metodología:** Se descarga el análisis por cuenta N.º 215-24-01-006, denominada "VOLUNTARIADO", correspondiente al período comprendido entre julio y diciembre del año 2024.

Posteriormente, se verifica que todas las solicitudes de subvenciones municipales estén incluidas en el archivador proporcionado por el Departamento de Administración y Finanzas de la Ilustre Municipalidad de Villa Alegre, a fin de dar inicio al proceso de revisión y validación. En caso de detectarse omisiones o antecedentes faltantes, se informa oportunamente para su incorporación.

Una vez constatada la totalidad de las solicitudes, se procede a revisar la documentación que debe acompañar cada postulación para que esta sea considerada conforme. Dicha documentación debe incluir:

- Formulario de solicitud de subvención municipal,
- Certificado de directorio vigente de la persona jurídica sin fines de lucro,
- Certificado de inscripción en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos,
- Rol Único Tributario (RUT), y
- Datos de la cuenta bancaria de la institución.

Con todos los antecedentes presentados, se llevó a cabo la verificación de que cada documento contenga información actualizada y válida a la fecha de presentación, requisito indispensable para acceder a la entrega de los fondos municipales destinados a financiar el proyecto u objeto propuesto.

Finalmente, se revisa que la rendición de cuentas presentada por cada solicitante incluya la documentación de respaldo correspondiente (boletas y/o facturas), de acuerdo con lo indicado en el punto cinco del formulario: “Descripción del objeto o proyecto que se desea financiar, localización, fecha de ejecución y antecedentes de los beneficiarios (directos e indirectos)”. Asimismo, se verifica que dicha rendición haya sido correctamente registrada en la contabilidad institucional.

### **Observaciones:**

#### **Cuerpo de Bomberos de Villa Alegre:**

El certificado de directorio de persona jurídica sin fines de lucro presente hace mención a que su última fecha de elección directiva fue realizada el 01-01-2022 y cuenta con una duración de 2 años. Siendo la nueva elección el 01-01-2024 (la cual no se presenta).

No presenta formulario solicitud de subvención municipal.

No presenta Rol único tributario.

La subvención entregada al cuerpo de bomberos según acuerdo fue por M\$20.000.- y ellos generan un detalle de rendición de cuentas por M\$41.992.-

El Cuerpo de Bomberos de Villa Alegre, en su “detalle rendición de cuentas” presenta: 1 factura, 2 otros y 1 boleta; no acordes a lo estipulado en Decreto n°1558, el cual dice: “será utilizado en mantención y reparación de material mayor y cuarteles; combustible, y gastos de colación en ceremonias capacitación de voluntarios y funerales”.

FECHA	N°	TIPO	PROVEEDOR	DETALLE	MONTO
26-04-2024	5033	Factura	Maria Soto Saavedra	Compras teñidas de futbol y accesorios, para voluntarios que participan en campeonato.	\$398.900
29-11-2024	-	Otros	Robinson Hernández Lobos	Sueldo mes noviembre 2024.	\$360.000
29-11-2024	-	Otros	Rosa del Carmen Candia Valladares	Sueldo mes noviembre 2024.	\$500.000
29-11-2024	4221	Boleta	América Soto Ortega	Boleta de honorarios, asesoría contable mes de noviembre 2024	\$431.342

Se toma en consideración que el presente detalle abarca fechas del primer semestre a partir del 05-03-2024. Por lo que, para efectos del ejercicio, solo serán considerados los movimientos efectuados con fecha 01-07-2024 y posteriores.

Posterior a la fecha mencionada, el detalle cuenta con un monto de \$32.373.125 consumidos en 48 movimientos, de los cuales 3 no cumplen con la finalidad solicitada, obteniendo un total de \$1.291.342.-

#### **Junta de Vecinos Putagan: (\$120.000)**

- No cuenta con “inscripción como persona jurídica receptora de fondos públicos”.
- No presenta boleta o factura que respalde la efectiva compra de publicidad en radio.

#### **Corporación de Damas al Servicio del Adulto Mayor:**

- No cuenta con “inscripción como persona jurídica receptora de fondos públicos”.
- Presenta documentación (boletas) antes de la fecha en que se entrega la subvención.
- La subvención real consumida (solo del segundo semestre) equivale a \$4.714.000.-

No obstante, todas las compras realizadas corresponden a los fines solicitados.

**Club de Huasos Cultural Villa Alegre:**

- No cuenta con “inscripción como persona jurídica receptora de fondos públicos”.

**Junta de Vecinos Don Sebastián:**

- No presentan boletas o facturas sobre el costo del proyecto.

La tabla a continuación presenta las subvenciones municipales extraordinarias las cuales no cuentan con observaciones realizadas producto del correcto cumplimiento de los requerimientos.

**SIN OBSERVACIONES:**

**Junta de Vecinos el Vuelo del Halcón.**

**Agrupación de Exalumnos Banda Halcones de Villa Alegre.**

**Fundación Te Apoyo Villa Alegre.**

**Club Adulto Mayor Ilusión.**

**Junta de Vecinos Putagan (\$5.000.000).**

**Junta de Vecinos Esperanza.**

**Agrupación de Padres Banda Comunal de Villa Alegre.**

**Club de Rayuela Unión Villa Alegre.**

**Club de Cueca Cuequeros de Villa Alegre.**

**Club de Cueca Raíces de Villa Alegre.**

## UNIDAD JURÍDICA

### 1.- Resumen de Procedimientos disciplinarios instruidos en el año 2025 (Sumarios Administrativos, Investigaciones Sumarias y Breves Investigaciones).

#### 1.1 Área Municipal año 2025-2026.

DECRETO	FECHA	NATURALEZA	FISCAL/INVESTIGADOR	MATERIA Y ESTADO TRAMITACIÓN
21	14-01-25	Sumario	Alfredo Espinoza Plaza de los Reyes	Investigar la contratación de Eric Jara Parra, durante los períodos junio 2021 y febrero 2022, según instruye Contraloría Regional del Maule en oficio E4211221. En tramitación.
370	26-02-25	Sumario	Mauricio Morales Sánchez	Denuncia maltrato laboral, iniciado por D.E N°937/2023. Concluido con sobreseimiento.
425	06-03-25	Sumario	Mauricio Morales Sánchez	Proyecto de recuperación y mejoramiento plazoletas, iniciado por D.E N°915/2022. Concluido con sobreseimiento.
515	24-03-25	Invest. Sumaria	Julio Espinoza Hurtado	Denuncia Ley Karin. Se recusa y se cambia Investigador por D.E N°576/2025.
576	03-04-25	Invest. Sumaria	Luis Felipe Villaseca Bravo	Denuncia Ley Karin. Concluido con sanciones a denunciadas.
844	19-05-25	Invest. Sumaria	Julio Espinoza Hurtado	No pago de cotizaciones y asignaciones previsionales a COOPEUCH LTDA. En tramitación.
937	26-05-25	Breve Invest.	Luis Felipe Villaseca Bravo	Salir del país estando con Licencias médicas. Concluido con sobreseimiento.
938	26-05-25	Sumario	Luis Felipe Villaseca Bravo	Salir del país estando con Licencias médicas. Concluido con sanción.
939	26-05-25	Sumario	Luis Felipe Villaseca Bravo	Salir del país estando con Licencias médicas. Concluido con sanción.
1166	19-06-25	Sumario	Alfredo Espinoza Plaza de los Reyes	Incumplimientos sobre situación comunal en materia de seguridad pública. En tramitación.
1457	30-07-25	Sumario	Jorge Campos Flores	Funcionarios detectados con licencias médicas dadas por profesionales de la salud de nacionalidad extranjera investigados por Ministerio Público. En tramitación.
1555	06-08-25	Sumario	Leonardo Castro	Determinar eventual responsabilidades administrativas por actividad desarrollada por la Dirección de Seguridad Pública en la sede vecinal de San Manuel. En tramitación.
1657	21-08-25	Sumario	Consuelo Garrido Muñoz	Observaciones informe final N°511/2024, de CGR. Cambio de fiscal del sumario instruido por D.E N°2144/2024. En tramitación.
1687	26-08-25	Invest. Sumaria	Claudia Berrios Nilo	Fallida ejecución del Proyecto "Habilitación piscina estadio municipal, comuna de Villa Alegre", contratado bajo licitación pública ID 1738-13-LP25. En tramitación.

1727	03-09-25	Invest. Sumaria	Yassna Puentes Vergara	Errónea respuesta de encuesta por parte de la OMIL a SENCE (encuestas de satisfacción adulteradas). En tramitación.
1729	03-09-25	Sumario	René Alarcón Salinas	Ordena Sumario Administrativo por los hechos denunciados en Oficio N°E28580 de 2025, de Contraloría Regional del Maule. En tramitación.
1744	04-09-25	Invest. Sumaria	Olivi Méndez Pareja	Encontraron droga en dependencias municipales (oficina de sala de musculación). En tramitación.
1772	04-09-25	Sumario	Miguel Ángel Valenzuela	Contra funcionarios municipales y/o prestadores de servicios, que pudieron revisar o bien alterar las cámaras de seguridad de la I. Municipalidad de Villa Alegre, los días posteriores a la desaparición de la concejala doña María Ignacia González. En tramitación.
1823	12-09-25	Sumario	Cristóbal Tiznado Bravo	Por los hechos indicados en Oficio Reservado N°E131.793/2025, de Contraloría General de la República, de 05 de agosto de 2025. En tramitación.
1906	26-09-25	Invest. Sumaria	Julio Espinoza Hurtado	Contra funcionarios involucrados en el acceso a las cámaras de seguridad desde otros puntos del país, no estando en los lugares habituales de trabajo, y modificando horarios a su antojo. En tramitación.
2017	16-10-25	Sumario	Germán Herrera Dinamarca	Ordenado por Contraloría Oficio N°E165052/2025, distribución de dípticos informativos en materia de seguridad en los que se enumeraban los logros durante la gestión de Pablo Fuentes Vallejos. En tramitación.
2169	06-11-25	Invest. Sumaria	Jeannette Pérez Sierra	Denuncia por mala gestión en la subvención del FNDR 8%, para la ejecución del proyecto denominado "Muestra Folclórica de Cueca y Fiesta del Poroto con Rienda 2024". Concluido con sobreseimiento.

## 1.2.- Área Salud año 2025-2026.

DECRETO	FECHA	NATURALEZA	FISCAL/INVESTIGADOR	MATERIA Y ESTADO TRAMITACIÓN
141	30-01-25	Sumario	Rodrigo Cancino	Denuncia acoso y maltrato del funcionario. En tramitación.
313	14-02-25	Sumario	Sofía Yáñez Tejo	Denuncia extravío de Notebook. En tramitación.
274	10-02-25	Sumario	Luis Felipe Villaseca Bravo	Denuncia acoso y maltrato del funcionario. Concluido con sobreseimiento.
397	28-02-25	Invest. Sumaria	Carlos Alberto Calderón	Investigación por falta de servicio. En tramitación.
464	12-03-25	Invest. Sumaria	Ricardo Lizama	Falsificación de firma en documento de servicio de bienestar. En tramitación.
465	12-03-25	Invest. Sumaria	Ricardo Lizama	Tardío pago de cotizaciones previsionales. En tramitación.
362	24-02-25	Sumario	Paulina Zapato	Alteración de ficha clínica de paciente. En tramitación
753	05-05-25	Invest. Sumaria	José Luis Rodríguez	Filtración de información reservada. En tramitación.
755	05-05-25	Sumario	Cinthyá Báez	Denuncia acoso laboral y maltrato. En tramitación.
965	27-05-25	Sumario	Luis Felipe Villaseca Bravo	Reservado Licencia Médica salida al extranjero. Concluido con sobreseimiento.
966	27-05-25	Sumario	Luis Felipe Villaseca Bravo	Reservado Licencia Médica salida al extranjero. Concluido con sobreseimiento.
967	27-05-25	Sumario	Luis Felipe Villaseca Bravo	Reservado Licencia Médica salida al extranjero. Concluido con sanción.
968	27-05-25	Sumario	Luis Felipe Villaseca Bravo.	Reservado Licencia Médica salida al extranjero. Concluido con sanción.
969	27-05-25	Sumario	Luis Felipe Villaseca Bravo	Reservado Licencia Médica salida al extranjero. Concluido con sanción.
970	27-05-25	Sumario	Luis Felipe Villaseca Bravo	Reservado Licencia Médica salida al extranjero. Concluido con sanción.
971	27-05-25	Sumario	Luis Felipe Villaseca Bravo	Reservado Licencia Médica salida al extranjero. Concluido con sobreseimiento.
1100	09-06-25	Sumario	Juan Cancino	Denuncia acoso laboral y maltrato. En tramitación.
1101	09-06-25	Sumario	Jaime González	Denuncia acoso laboral y maltrato. En tramitación.
1311	01-07-25	Invest. sumaria.	Ana Hernández	Investigación al cumplimiento de los protocolos de atención. En tramitación.
1213	25-06-25	Sumario	Fabrizio Jarabran	cumplimiento de protocolos y normativa relativa al uso y manejo de medicamentos controlados en el SAR. En tramitación.
1366	14-07-25	Sumario	Gabriela Carrasco Munita	Denuncia acoso laboral y maltrato. En tramitación.
1479	01-08-25	Sumario	Carla Fell	Denuncia acoso sexual. En tramitación.
1452	30-07-25	Sumario	Genesis Fariña	Denuncia acoso laboral y maltrato. En tramitación.
1546	06-08-25	Sumario	YHASCARA GISELA JUAREZ.	Investigación por falta de servicio. En tramitación.
1563	08-08-25	Sumario	Daniela Sánchez	Denuncia acoso laboral. En tramitación. Denuncia relativa al mal uso de licencia

1563	08-08-25	Sumario	Daniela Sánchez	Denuncia acoso laboral. En tramitación.
1564	08-08-25	Sumario	David González	Denuncia relativa al mal uso de Licencia médica. En tramitación.
1822	12-09-25	Sumario	Cecilia Jara	Reservado Licencia Médica Asistencia a casino. En tramitación.
1824	12-09-25	Sumario	Cecilia Jara	Reservado Licencia Médica Asistencia a casino. En tramitación.
1825	12-09-25	Sumario	Cecilia Jara	Reservado Licencia Médica Asistencia a casino. En tramitación.
1826	12-09-25	Sumario	Cecilia Jara	Reservado Licencia Médica Asistencia a casino. En tramitación.
1827	12-09-25	Sumario	Cecilia Jara	Reservado Licencia Médica Asistencia a casino. En tramitación.
1942	06-10-26	Sumario	Américo Ferreira	Denuncia acoso laboral y maltrato. En tramitación.
1943	06-10-25	Sumario	Andrés Rivera	Denuncia incumplimiento laboral día 25 y 26 de septiembre de 2025. En tramitación.
2018	16-10-25	Sumario	Rene Alarcón Salinas	Pago tardío en causa de cobranza judicial. En tramitación.
2030	20-10-25	Sumario	Erika Jara	Denuncia por acoso laboral y maltrato. En tramitación.
2031	20-10-25	Sumario	Erika Jara	Denuncia por acoso laboral y maltrato. En tramitación.
2505	31-12-25	Sumario	Consuelo Garrido	Denuncia por acoso laboral y maltrato. En tramitación.
2399	11-12-25	Sumario	Gloria Olavarría	Sumario bodega excluidos. En tramitación.
2432	26-11-24	Sumario	Isabel Vicencio Labra	Se recibieron servicios fuera del proceso de compras públicas. En tramitación.
130	29-01-26	Sumario	Claudia Orellana	Denuncia acoso laboral y maltrato. En tramitación.
159	05-02-26	Sumario	Angélica Barrueto	Pago indebido a proveedor por factorización. En tramitación.
211	13-02-26	Sumario	Roberto Acevedo	Falta de gestión en el cobro de las licencias médicas. En tramitación.

### 1.3.- Área DAEM año 2025-2026.

DECRETO	FECHA	NATURALEZA	FISCAL/INVESTIGADOR	MATERIA Y ESTADO TRAMITACIÓN
477	13-03-25	Breve Invest.	Patricio Muñoz Leyton	Reclamos contra encargado de banda escolar por comportamientos inadecuados hacia estudiantes. Derivado a SLEP.
478	13-03-25	Breve Invest.	Patricio Muñoz Leyton	Hechos denunciados por oficio N°0348/2025, de PMR SUYAI y remitido por Juzgado de Familia de San Javier. Derivado a SLEP.
614	08-04-25	Sumario	Miguel Ayala Contreras	Denuncia Ley Karin. Derivado a SLEP.
688	17-04-25	Sumario	Patricio Muñoz Leyton	Inasistencias injustificadas de docente. Derivado a SLEP.
689	17-04-26	Sumario	Patricio Muñoz Leyton	Manipulación de asistencia de alumna. Derivado a SLEP.
788	09-05-25	Breve Invest.	Ricardo Lizama Soto	Inasistencias injustificadas de asistentes de la educación. Derivado a SLEP.
949	27-05-25	Breve Invest.	Luis Felipe Villaseca Bravo	Salir del país estando con Licencias médicas. Afinado con absolución.
950	27-05-25	Breve Invest.	Luis Felipe Villaseca Bravo	Salir del país estando con Licencias médicas. Afinado con sanción.
951	27-05-25	Breve Invest.	Luis Felipe Villaseca Bravo	Salir del país estando con Licencias médicas. Afinado con sanción.
952	27-05-25	Breve Invest.	Luis Felipe Villaseca Bravo	Salir del país estando con Licencias médicas. Afinado con sanción.
953	27-05-25	Breve Invest.	Luis Felipe Villaseca Bravo	Salir del país estando con Licencias médicas. Afinado con sanción.
954	27-05-25	Sumario	Luis Felipe Villaseca Bravo	Salir del país estando con Licencias médicas. Derivado a SLEP.
955	27-05-25	Sumario	Luis Felipe Villaseca Bravo	Salir del país estando con Licencias médicas. Derivado a SLEP.
956	27-05-25	Sumario	Luis Felipe Villaseca Bravo	Salir del país estando con Licencias médicas. Derivado a SLEP.
957	27-05-25	Sumario	Luis Felipe Villaseca Bravo	Salir del país estando con Licencias médicas. Derivado a SLEP.
958	27-05-25	Sumario	Luis Felipe Villaseca Bravo	Salir del país estando con Licencias médicas. Afinado con sobreseimiento.
959	27-05-25	Sumario	Luis Felipe Villaseca Bravo	Salir del país estando con Licencias médicas. Derivado a SLEP.
960	27-05-25	Sumario	Luis Felipe Villaseca Bravo	Salir del país estando con Licencias médicas. Afinado con sobreseimiento.
961	27-05-25	Sumario	Luis Felipe Villaseca Bravo	Salir del país estando con Licencias médicas. Derivado a SLEP.
962	27-05-25	Sumario	Luis Felipe Villaseca Bravo	Salir del país estando con Licencias médicas. Derivado a SLEP.
963	27-05-25	Breve Invest.	Luis Felipe Villaseca Bravo	Salir del país estando con Licencias médicas. Derivado a SLEP.
964	27-05-25	Breve Invest.	Luis Felipe Villaseca Bravo	Salir del país estando con Licencias médicas. Derivado a SLEP.
1098	09-06-25	Sumario	Leonardo Castro González	Denuncia Ley Karin. Derivado a SLEP.
1099	09-06-25	Sumario	Leonardo Castro González	Extravío de libro de clases de escuela Ramón Leiva Narváez. Derivado a SLEP.
1187	23-06-25	Sumario	Víctor Medel Vergara	Denuncia Ley Karin. Derivado a SLEP.
1210	25-06-25	Sumario	Nicole Navarrete Pérez	Denuncia Ley Karin. Derivado a SLEP.
1367	14-07-25	Sumario	Leonardo Castro González	Errores en rendiciones FAEP año 2022.

1367	14-07-25	Sumario	Leonardo Castro González	Errores en rendiciones FAEP año 2022. Derivado a SLEP.
1368	14-07-25	Breve Invest.	Miguel Ángel Valenzuela	Errores en rendiciones de cuentas JUNJI. Derivación a SLEP.
1399	21-07-25	Invest. Sumaria	Julio Espinoza Hurtado	Deuda con COOPEUCH por cotizaciones previsionales de arrastre. Derivación a SLEP.
1478	31-07-25	Sumario	Nicole Navarrete Pérez	Presunta agresión de docente a alumno. Derivado a SLEP.
1536	29-05-25	Sumario	Contraloría Regional del Maule	Aprueba Sumario Administrativo instruido por Resolución Exenta N°PD00152, de 02 de marzo de 2023, de Contraloría Regional del Maule y aplica Medidas Disciplinarias que se indican contra don Eduardo Carrasco. Concluido.
1537	29-05-25	Sumario	Contraloría Regional del Maule	Aprueba Sumario Administrativo instruido por Resolución Exenta N°PD00152, de 02 de marzo de 2023, de Contraloría Regional del Maule y aplica Medidas Disciplinarias que se indican contra don Francisco Bustamante Veliz. Concluido.
1567	08-08-25	Sumario	Millaray González Garrido	Denuncia en escuela Timoteo Araya contra inspector de patio por conductas inapropiadas. Derivado a SLEP.
1741	04-09-25	Sumario	Nicole Navarrete Pérez	Denuncia Ley Karin. Derivado a SLEP.
1742	04-09-25	Sumario	Nicole Navarrete Pérez	Denuncia Ley Karin. Derivado a SLEP.
1821	12-09-25	Breve Invest.	Benedicto Palma Albornoz.	Denuncia de apoderadas de escuela José Palma Fernández contra inspectora de patio. Derivado a SLEP.
2032	20-10-25	Breve Invest.	Luis Felipe Villaseca Bravo	Hechos determinados en Oficio Confidencial N°E82804 de 2025, de Contraloría General de la República. Derivado a SLEP.
2033	20-10-25	Breve Invest.	Luis Felipe Villaseca Bravo	Hechos determinados en Oficio Confidencial N°E156027/2025 de 2025, de Contraloría General de la República. Derivado a SLEP.
2060	23-10-25	Breve Invest.	Luis Felipe Villaseca Bravo	Hechos determinados en Oficio Confidencial N°E82804 de 2025, de Contraloría General de la República. Derivado a SLEP.
2093	27-10-25	Sumario	Julio Espinoza Hurtado	Concurrir a casinos de juegos estando con licencia médica, de acuerdo a oficio N°E131793/2025, de Contraloría. Derivado a SLEP.
2094	27-10-25	Sumario	Julio Espinoza Hurtado	Concurrir a casinos de juegos estando con licencia médica, de acuerdo a oficio N°E131793/2025, de Contraloría. Derivado a SLEP.
2095	27-10-25	Sumario	Julio Espinoza Hurtado	Concurrir a casinos de juegos estando con licencia médica, de acuerdo a oficio N°E131793/2025, de Contraloría. Derivado a SLEP.

2096	27-10-25	Sumario	Julio Espinoza Hurtado	Concurrir a casinos de juegos estando con licencia médica, de acuerdo a oficio N°E131793/2025, de Contraloría. Derivado a SLEP.
2229	17-11-25	Sumario	Leónidas Bustamante Campos	Cambio de fiscal en sumario administrativo iniciado por Decreto Exento N°614, de 08 de abril de 2025. Derivado a SLEP.
2257	21-11-25	Breve Invest.	Millaray González Garrido	Denuncia de maltrato escolar en Serafín Gutiérrez. Derivado a SLEP.
2510	31-11-2025	Sumario	Luis Felipe Villaseca Bravo	Potencial pago irregular de asignaciones Ley N°19070, en DAEM. Derivado a SLEP.

## 2.- Resumen de juicios o causas en que la municipalidad sea parte:

### 2.1 Área Municipal año 2025-2026.

#### Causas Civiles:

ROL	CARATULA	TRIBUNAL	MATERIA / OBSERVACIONES	ESTADO PROCESO
C-994-2023	CHITA S.P.A. / I.M. VILLA ALEGRE	J.L. SAN JAVIER	Cobro de facturas objeto de factoring. Causa perdida en 2023, no se opusieron excepciones y no se había pagado. Se paga \$1.455.184.	TERMINADO
C-1273-2023	TANNER S.A. / I.M. VILLA ALEGRE	J.L. SAN JAVIER	Cobro de facturas objeto de factoring. Causa perdida en enero de 2024, no se opusieron excepciones y no se ha pagado. Monto aumento por intereses, se realiza negociación para coordinar forma de pagar (\$298.858.113).	TRAMITACIÓN
C-3426-2023	INVERSION ES BBR / I.M. VILLA ALEGRE	J.L. TALCA (3°)	Se demanda de responsabilidad extracontractual (incendio Lodge por concejal). El tribunal no ha dictado sentencia, en espera de fallo.	TRAMITACIÓN
C-359-2024	TANNER S.A. / I.M. VILLA ALEGRE	J.L. SAN JAVIER	Cobro de facturas objeto de factoring. Causa perdida en julio 2024 y pendiente de recurso de apelación municipal (\$87.622.669).	TRAMITACIÓN
C-832-2024	PORTAFOL IO KLYM SPA / I.M. VILLA ALEGRE	J.L. SAN JAVIER	Cobro de facturas objeto de factoring. En juicio la municipalidad SI opuso excepciones, el proceso se encuentra en etapa de prueba (\$792.270.689).	TRAMITACIÓN

<b>C-1033-2024</b>	SEVICO SOLAR SPA / I.M. VILLA ALEGRE	J.L. SAN JAVIER	Cobro de facturas del proveedor SEVICO Y SOLAR SPA. En juicio la municipalidad SI opuso excepciones, el proceso se encuentra en etapa de prueba (\$112.968.270).	TRAMITACIÓN
<b>C-186-2025</b>	TANNER S.A. / I.M. VILLA ALEGRE	J.L. SAN JAVIER	Gestión preparatoria de cobro de facturas (\$3.570.000). No se ha presentado demanda ejecutiva.	TRAMITACIÓN
<b>C-461-2025</b>	ARAYA E HIJOS LTDA./ I.M. VILLA ALEGRE	J.L. SAN JAVIER	Demanda de prescripción extintiva de cobro de derechos por patente municipal y extracción de áridos de BNUP. Se acoge y dicta decreto de cumplimiento de sentencia.	TERMINADO
<b>C-1106-2025</b>	I.M. VILLA ALEGRE / CASTILLO	JL TALCA (3°)	Por orden de Contraloría se inicia cobro de pesos contra ex prestador de servicios a honorarios ya que no se acredita sus servicios, de acuerdo a Oficio N°E521346/2024.	TRAMITACIÓN
<b>C-710-2025</b>	STARCO S.A/ PALMA	J.L. SAN JAVIER	Cobro de facturas por servicio de camión adicional del servicio de recolección de basura domiciliaria. En juicio la municipalidad SI opuso excepciones, el proceso se encuentra en etapa de prueba (\$161.840.000).	TRAMITACIÓN
<b>C-711-2025</b>	STARCO S.A/ PALMA	J.L. SAN JAVIER	Se acumula con juicio rol C-710-2025	TERMINADO
<b>C-910-2025</b>	RAMIREZ / I.M. VILLA ALEGRE	J.L. SAN JAVIER	Prescripción derechos de aseo. Se acoge demanda (\$943.294).	TERMINADO
<b>C-1812-2025</b>	I.M. VILLA ALEGRE / DURÁN	J.L. LINARES (2°)	Por orden de Contraloría se inicia cobro de pesos contra ex prestador de servicios a honorarios ya que no se acredita sus servicios, de acuerdo a Informe Final N°75/2024, por \$10.500.000	TRAMITACIÓN

## 2.1 Área Municipal año 2025-2026.

### Causas Laborales:

RIT	CARATULA	TRIBUNAL	MATERIA / OBSERVACIONES	ESTADO PROCESO
O-1-2023	ZAPATA / I.M. VILLA ALEGRE	J.L. SAN JAVIER	Reconocimiento de relación laboral y cobro de prestaciones por prestador de servicios a honorarios. Se perdido y paga en RIT C-1-2025	TERMINADO
O-33-2023	ACEVEDO / I.M. VILLA ALEGRE	J.L. SAN JAVIER	Reconocimiento de relación laboral y cobro de prestaciones por prestador de servicios a honorarios. Se perdido y paga en RIT C-2-2025	TERMINADO
O-44-2023	PÉREZ / I.M. VILLA ALEGRE	J.L. SAN JAVIER	Reconocimiento de relación laboral, fuero y cobro de prestaciones por ex prestadora de servicios a honorarios POR \$13.733.358. Se llega a acuerdo por \$4.733.358	TERMINADO / AVENIMIENTO
O-403-2024	AVILA /INDAP Y OTROS	1° J.L. DEL TRABAJO SANTIAGO	Reconocimiento de relación laboral por prestadores de servicios a honorarios. En espera de sentencia.	TRAMITACIÓN
O-409-2024	WEINBERG / INDAP Y OTROS	1° J.L. DEL TRABAJO SANTIAGO	Reconocimiento de relación laboral por prestadores de servicios a honorarios. Audiencia de juicio para marzo de 2027	TRAMITACIÓN
O-9-2025	HOOPER / I.M. VILLA ALEGRE	J.L. SAN JAVIER	Reconocimiento de relación laboral por ex prestadores de servicios a honorarios. Se rechaza demanda. Recurre de nulidad de fallo.	TRAMITACIÓN
T-9-2025	AGURTO / I.M. VILLA ALEGRE	J.L. SAN JAVIER	Tutela por vulneración de derechos fundamentales y cobro de indemnizaciones y daño moral por \$71.950.359. Se rechaza demanda	TERMINADO
T-10-2025	LABBE / I.M. VILLA ALEGRE	J.L. SAN JAVIER	Tutela por vulneración de derechos fundamentales y cobro de indemnizaciones y daño moral por \$66.243.333. Se llega a acuerdo por \$7.500.000	TERMINADO / AVENIMIENTO
T-11-2025	LARA / I.M. VILLA ALEGRE	J.L. SAN JAVIER	Tutela por vulneración de derechos fundamentales y cobro de indemnizaciones y daño moral por \$26.800.000. Se llega a acuerdo por \$5.000.000	TERMINADO / AVENIMIENTO
O-36-2025	OSÉS / I.M. VILLA ALEGRE	J.L. SAN JAVIER	Reconocimiento de relación laboral y cobro de prestaciones por ex prestadora de servicios a honorarios. Se llega a acuerdo por \$5.500.000	TERMINADO / AVENIMIENTO

O-44-2025	MANRIQUE Z / I.M. VILLA ALEGRE	J.L. SAN JAVIER	Autodespido, reconocimiento de relación laboral y cobro de prestaciones por ex prestadora de servicios a honorarios. \$36.964.777	TRAMITACIÓN
T-1-2026	PÉREZ / I.M. VILLA ALEGRE / CASTILLO	J.L. SAN JAVIER	Tutela por vulneración de derechos fundamentales y cobro de indemnizaciones y daño moral (\$74.842.818).	TRAMITACIÓN

### Causas de Cobranza Laboral:

RIT	CARATULA	TRIBUNAL	MATERIA / OBSERVACIONES	ESTADO PROCESO
C-20-2024	ESPINOZA / I.M. VILLA ALEGRE	J.L. SAN JAVIER	Cumplimiento de causa laboral RIT O-56-2022 perdida. Se paga con intereses y reajustes \$6.247.349	TERMINADO
C-1-2025	ZAPATA / I.M. VILLA ALEGRE	J.L. SAN JAVIER	Cumplimiento de causa laboral RIT O-1-2023 perdida. Se paga con intereses y reajustes \$6.247.349	TERMINADO
C-2-2025	ACEVEDO / I.M. VILLA ALEGRE	J.L. SAN JAVIER	Cumplimiento de causa laboral RIT O-33-2023 perdida. Se paga con intereses y reajustes \$15.795.356	TERMINADO
C-9-2025	SANHUEZA / I.M. VILLA ALEGRE	J.L. SAN JAVIER	Cumplimiento de causa laboral RIT O-6-2022 perdida. Se paga con intereses y reajustes \$10.071.300	TERMINADO

### Causas Penales:

RIT	CARATULA	TRIBUNAL	MATERIA / OBSERVACIONES	ESTADO PROCESO
O-1034-2024	I.M. VILLA ALEGRE / ARTURO PALMA	J.L. SAN JAVIER	Fraude al fisco. Querrela presentada en administración anterior el 22-06-2024. No se ha formalizado investigación.	TRAMITACIÓN
O-1665-2024	I.M. VILLA ALEGRE / NN	J.L. SAN JAVIER	Robo en BNUP	ACUERDO REPARATORIO
O-471-2025	I.M. VILLA ALEGRE / NN	J.L. SAN JAVIER	Delito de falsificación de instrumento privado mercantil, utilización maliciosa de medios tecnológicos para defraudar al fisco y estafa	TRAMITACIÓN
O-639-2025	I.M. VILLA ALEGRE / NN	J.L. SAN JAVIER	Delito de falsificación de instrumento privado mercantil, utilización maliciosa de medios tecnológicos para defraudar al fisco y estafa	TRAMITACIÓN
O-725-2025	I.M. VILLA ALEGRE / DAVID PEREIRA Y OTROS	J.L. SAN JAVIER	Delito de falsificación de instrumento privado mercantil, utilización maliciosa de medios tecnológicos para defraudar al fisco y estafa	TRAMITACIÓN

### Causas Corte de Apelaciones y/o Corte Suprema (Municipal. Salud. DAEM).

RIT	CARATULA	TRIBUNAL	MATERIA / OBSERVACIONES	ESTADO PROCESO
344-2025 laboral	PEREZ / I.M. VILLA ALEGRE	CORTE DE APELACIONES	Acumulado con rol 345-24. Rechazado.	TERMINADO
362-2024 LABORAL	SAAVEDRA / I.M. VILLA ALEGRE	CORTE DE APELACIONES	Recurso de nulidad municipal rechazado	TERMINADO
395-2024 LABORAL	VALDES / I.M. VILLA ALEGRE	CORTE DE APELACIONES	Recurso de nulidad municipal rechazado	TERMINADO
410-2024 LABORAL	ALMUNA / I.M. VILLA ALEGRE	CORTE DE APELACIONES	Recurso de Apelación demandante acogido	TERMINADO
480-2025 LABORAL	AMIGO / I.M. VILLA ALEGRE	CORTE DE APELACIONES	Recurso de nulidad rechazado	TERMINADO
655-2025 LABORAL	GONZALEZ / I.M. VILLA ALEGRE	CORTE DE APELACIONES	Recurso de nulidad municipal rechazado	TERMINADO
691-2024 LABORAL	CASTRO / I.M. VILLA ALEGRE	CORTE DE APELACIONES	Recurso de nulidad municipal rechazado	TRAMITACIÓN
705-2024 LABORAL	BOTTAZZI / I.M. VILLA ALEGRE	CORTE DE APELACIONES	Recurso de nulidad municipal. Se logra avenimiento	TERMINADO / AVENIMIENTO
779-2024	SAJJAD / IM VILLA ALEGRE	CORTE DE APELACIONES	Recurso de nulidad municipal. Se logra avenimiento	TERMINADO / AVENIMIENTO
45-2025 Protección	PÉREZ / I.M. VILLA ALEGRE	CORTE DE APELACIONES	Ex directora de seguridad recurre contra decreto que declara vacante cargo.	TERMINADO / ACOGIDO
152-2025 CIVIL	PORTAFOL IO KLYM CHILE SPA / IM VILLA ALEGRE	CORTE DE APELACIONES	Apelación actor a la tramitación de gestión preparatoria.	TERMINADO / ACOGIDO
194-2025 Protección	AGURTO / I.M. VILLA ALEGRE	CORTE DE APELACIONES	Ex director de riesgo de desastre recurre contra decreto que declara vacante cargo.	TERMINADO / RECHAZA Y APELADO
289-2025 Protección	I.M. VILLA ALEGRE /	CORTE DE APELACIONES	Municipalidad recurre contra potestades de Contraloría al ordenar reincorporar a trabajadora despedida	TERMINADO / RECHAZADO
306-2025 LABORAL	LARA / IM VILLA ALEGRE	CORTE DE APELACIONES	Apelación rechazo entorpecimiento.	TERMINADO
318-2025 LABORAL	LARA / IM VILLA ALEGRE	CORTE DE APELACIONES	Recurso de hecho contra resolución que concede apelación.	TERMINADO

<b>392-2025</b> <b>LABORAL</b>	HOOPER / I.M VILLA ALEGRE	CORTE DE APELACIONES	Recurso nulidad demandante contra sentencia que rechaza demanda	TRAMITACIÓN
<b>628-2025</b> <b>Protección</b>	MUÑOZ / I.M. VILLA ALEGRE	CORTE DE APELACIONES	Docente reclama contra decretos que ordenar reintegro de dineros pagados en asignación improcedente	TERMINADO / ACOGIDO Y APELADO
<b>1011-2025</b> <b>Protección</b>	PACHECO / I.M VILLA ALEGRE	CORTE DE APELACIONES	Ciudadana reclama por ruidos molestos de vecino.	TRAMITACIÓN
<b>1223-2025</b> <b>CIVIL</b>	INVERSION ES BBR / I.M VILLA ALEGRE	CORTE DE APELACIONES	Apelación resolución recibe causa a prueba.	TERMINADO / RECHAZA
<b>3398-2025</b> <b>LABORAL</b>	WEINBERG /INDAP	CORTE DE APELACIONES SANTIAGO	Apelación de demandantes por incompetencia absoluta de tribunal.	TERMINADO / ACOGIDO
<b>217-2026</b> <b>PENAL</b>	MP / DAVID PEREIRA	CORTE DE APELACIONES	Apelación medida cautela real decretada en RIT O-725-2025	TRAMITACIÓN
<b>413-2026</b> <b>CIVIL</b>	TANNER S.A / I.M. VILLA ALEGRE	CORTE DE APELACIONES	Apelación declaración bien embargable por la municipalidad en causa C-1273-2024	TRAMITACIÓN
<b>519-2026</b> <b>CIVIL</b>	SEVICO / I.M. VILLA ALEGRE	CORTE DE APELACIONES	Apelación resolución recibe causa a prueba por la municipalidad en causa C-1033-2024	TRAMITACIÓN
<b>34.094-2025</b> <b>Apelación</b>	AGURTO / I.M. VILLA ALEGRE	CORTE SUPREMA	Apelación de fallo ROL 194-2025 que rechazo recurso, en espera de fallo.	TRAMITACIÓN
<b>38503-2025</b>	PÉREZ / I.M. VILLA ALEGRE	CORTE SUPREMA	Recurso de Unificación contra fallo que rechaza recurso 344-2024	TERMINADO / AVENIMIENTO O-44-2023
<b>180-2026</b> <b>Unificación</b> <b>Jurisprudencia</b>	VARAS / I.M. VILLA ALEGRE	CORTE SUPREMA	Recurso de Unificación contra fallo que rechaza recurso ROL 437-2024.	TERMINADO / RECHAZADO
<b>14068-2026</b>	MUÑOZ / I.M. VILLA ALEGRE	CORTE SUPREMA	Apelación de fallo ROL 628-2025 que acoge recurso.	TRAMITACIÓN

### Causas en Tribunal de Contratación Pública:

ROL	CARATULA	TRIBUNAL	MATERIA / OBSERVACIONES	ESTADO PROCESO
<b>514-2025-A</b>	STARCO / I.M. VILLA ALEGRE	TRIBUNAL CONTRATACION PÚBLICA	RECLAMO BASES RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS DOMICILIARIOS	TERMINADA / DESISTIDA
<b>95-2026-B</b>	WINKLER LTDA / I.M. VILLA ALEGRE	TRIBUNAL CONTRATACION PÚBLICA	RECLAMO DE MULTA IMPUESTA Y TERMINO DE CONTRATO ADMINISTRATIVO	TRAMITACIÓN

## 2.2 Área salud año 2025-2026.

### Causas Civiles:

RIT	CARATULA	TRIBUNAL	MATERIA / OBSERVACIONES	ESTADO PROCESO
C-298-2023	FIVANA / I.M. VILLA ALEGRE	J.L. SAN JAVIER	COBRO DE FACTURAS EN FACTORING. SE PAGA 2025 \$16.411.000	TERMINADA
C-745-2023	CACERES / I.M. VILLA ALEGRE	J.L. SAN JAVIER	INDEMNIZACION DE PERJUICIOS POR FALTA DE SERVICIO, SE DEMANDA \$400.000.000	TERMINADA / ABANDONO
C-8118-2024	ZABALAGA / I.M. VILLA ALEGRE	2° J.L. CONCEPCIÓN	INDEMNIZACION DE PERJUICIOS POR FALTA DE SERVICIO, SE DEMANDA \$371.831.800	TERMINADO / EXCEPCIÓN INCOMPETENCIA
C-501-2025	CACERES / I.M. VILLA ALEGRE	J.L. SAN JAVIER	INDEMNIZACION DE PERJUICIOS POR FALTA DE SERVICIO, SE DEMANDA \$400.000.000	TRAMITACIÓN
C-754-2025	TANNER S.A / I.M. VILLA ALEGRE	J.L. SAN JAVIER	COBRO DE FACTURAS EN FACTORING. SE ALLANA DESAM Y PAGA \$6.488.944	TRAMITACIÓN

### Causas Laborales:

RIT	CARATULA	TRIBUNAL	MATERIA / OBSERVACIONES	ESTADO PROCESO
O-4-2024	SAAVEDRA / I.M. VILLA ALEGRE	J.L. SAN JAVIER	Reconocimiento de relación laboral y cobro de prestaciones por prestador de servicios a honorarios. Se perdido y paga en RIT C-20-2025	TERMINADO
J-2-2023	ALMUNA / I.M. VBILLA ALEGRE	J.L. SAN JAVIER	Procedimiento ejecutivo laboral sobre cobro de clausula penal. Se perdió y paga 2.992.599	TERMINADO
T-11-2021	AMIGO / I.M. VILLA ALEGRE	J.L. SAN JAVIER	Tutela de derechos fundamentales durante la vigencia de la relación laboral e indemnización de perjuicios. Se rechaza demanda.	TERMINADO
O-25-2024	GONZALEZ / I.M VILLA ALEGRE	J.L. SAN JAVIER	Reconocimiento de relación laboral y cobro de prestaciones por prestador de servicios a honorarios. Se perdió, en etapa de cumplimiento	TERMINADA.
T-8-2024	SAJJAD / I.M. VILLA ALEGRE	J.L. SAN JAVIER	Tutela de derechos fundamentales durante la vigencia de la relación laboral e indemnización de perjuicios. Se logra avenimiento \$42.000.000	TERMINADA

### Causas de Cobranza Laboral:

RIT	CARATULA	TRIBUNAL	MATERIA / OBSERVACIONES	ESTADO PROCESO
C-17-2024	GONZALEZ / IM VILLA ALEGRE	J.L. SAN JAVIER	Cumplimiento de causa laboral RIT O-60-2022 perdida. Se paga saldo pendiente \$298.580	TERMINADO
C-21-2024	PEREZ / I.M. VILLA ALEGRE	J.L. SAN JAVIER	Cumplimiento de causa laboral RIT O-59-2022 perdida. Se paga saldo pendiente \$6.040.535	TERMINADA
C-20-2024	POLETE / I.M. VILLA ALEGRE	J.L. SAN JAVIER	Cumplimiento de causa laboral RIT T-5-2023 perdida. Se paga saldo pendiente \$10.197.115	TERMINADA
C-20-2025	SAAVEDRA / I.M. VILLA ALEGRE	J.L. SAN JAVIER	Cumplimiento de causa laboral RIT O-4-2024 perdida. Se paga con intereses y reajustes \$10.191.844	TERMINADO
C-3-2026	GONZALEZ / I.M. VILLA ALEGRE	J.L. SAN JAVIER	Cumplimiento de causa laboral RIT O-25-2024 perdida. Aun no se liquida crédito actualizado.	TRAMITACIÓN

### Causas Cobranza Previsionales:

RIT	CARATULA	TRIBUNAL	MATERIA / OBSERVACIONES	ESTADO PROCESO
P-1-2025	AFP HABITAT S.A / I.M. VILLA ALEGRE	J.L. SAN JAVIER	Deudas previsionales de salud de funcionarios de DESAM, revisado el titulo asesores DESAM se allanan y esperan liquidación para pagar.	TRAMITACIÓN

### Causas Familia:

RIT	CARATULA	TRIBUNAL	MATERIA / OBSERVACIONES	ESTADO PROCESO
F-623-2024	GUTIERRE Z / VARGAS	J.L. SAN JAVIER	Denuncia de DESAM por Violencia Intrafamiliar.	TERMINADO
P-92-2025	TAPIA CRESPO	J.L. SAN JAVIER	Denuncia DESAM para medidas de protección de NNA.	TERMINADO
P-1407-2025	TAPIA CRESPO	J.L. FAMILIA TALCA	Denuncia DESAM para medidas de protección de NNA.	TERMINADO
P-397-2025	TAPIA CRESPO	J.L. SAN JAVIER	Denuncia DESAM para medidas de protección de NNA.	TERMINADO
X-972-2025	TAPIA CRESPO	J.L. FAMILIA TALCA	Cumplimiento de medidas de protección de NNA.	TERMINADO
F-345-2025	ENCINA 7 FUENTES	J.L. SAN JAVIER	Denuncia de DESAM por Violencia Intrafamiliar.	TERMINADO

## 2.3 Área DAEM año 2025-2026.

### Causas Civiles:

ROL	CARATULA	TRIBUNAL	MATERIA / OBSERVACIONES	ESTADO PROCESO
C-630-2025	TANNER S.A. / I.M. VILLA ALEGRE	J.L. SAN JAVIER	Cobro de facturas en factoring. Se rechazan excepciones, se apela del fallo por municipalidad.	TRAMITACIÓN

### Causas Laborales:

RIT	CARATULA	TRIBUNAL	MATERIA / OBSERVACIONES	ESTADO PROCESO
T-19-2023	COFRE / I.M. VILLA ALEGRE	J.L. SAN JAVIER	Denuncia de tutela por actos de hostigamiento contra docentes. Se rechaza demanda.	TERMINADO
T-31-2023	VALDES / I.M. VILLA ALEGRE	J.L. SAN JAVIER	Denuncia de tutela por actos de hostigamiento contra docentes. Se perdió demanda, se debe pagar.	TRAMITACIÓN
O-24-2024	BOTTAZZI / I.M. VILLA ALEGRE	J.L. SAN JAVIER	Nulidad de despido y cobro de indemnizaciones y prestaciones laborales. Se logra avenimiento por \$28.000.000	TERMINADO
O-35-2024	CASTROI / I.M. VILLA ALEGRE	J.L. SAN JAVIER	Despido injustificado y cobro de prestaciones. Se perdió demanda, se debe pagar.	TRAMITACIÓN
T-2-2025	SOTO / I. M. VILLA ALEGRE	J.L. SAN JAVIER	Exhibición de documentos	TERMINADA

### Causas Cobranza Laborales:

RIT	CARATULA	TRIBUNAL	MATERIA / OBSERVACIONES	ESTADO PROCESO
C-19-2024	ABURTO / IM VILLA ALEGRE	J.L. SAN JAVIER	Cumplimiento de causa laboral RIT O-10-2023 perdida. Se paga saldo pendiente \$989.002	TERMINADO
C-20-2024	ESPINOZA / IM. VILLA ALEGRE	J.L. SAN JAVIER	Cumplimiento de causa laboral RIT O-56-2022 perdida. Se paga saldo pendiente \$100.000	TERMINADO
C-24-2024	HENRIQUE Z / I.M. VILLA ALEGRE	J.L. SAN JAVIER	Cumplimiento de causa laboral RIT T-3-2024 perdida. Se paga saldo \$5.267.344	TERMINADO
C-30-2024	MADARIAG A / I.M. VILLA	J.L. SAN JAVIER	Cumplimiento de causa laboral RIT M-28-20234 perdida. Se paga saldo \$254.658	TERMINADO

C-30-2024	MADARIAG A / I.M. VILLA ALEGRE	J.L. SAN JAVIER	Cumplimiento de causa laboral RIT M-28-20234 perdida. Se paga saldo \$254.658	TERMINADO
C-31-2024	HERNANDE Z / IM VILLA ALEGRE	J.L. SAN JAVIER	Cumplimiento de causa laboral RIT M-29-20234 perdida. Se desisten del cobro	TERMINADO / DESISTIMIENTO
C-3-2025	PACHECO / I.M. VILLA ALEGRE	J.L. SAN JAVIER	Cumplimiento de causa laboral RIT T-14-2023 perdida. Se paga \$5.430.600	TERMINADO

### Causas Cobranza Previsionales:

RIT	CARATULA	TRIBUNAL	MATERIA / OBSERVACIONES	ESTADO PROCESO
P-63-2011	AFP PROVIDA / IM VILLA ALEGRE	J.L. SAN JAVIER	Deudas previsionales de personal DAEM, deuda original \$11.993.964, ultima liquidación: \$197.722.602 (04-10-2023).	TRAMITACIÓN
P-145-2011	AFP PROVIDA / IM VILLA ALEGRE	J.L. SAN JAVIER	Deudas previsionales de personal DAEM, deuda original \$11.865.440, ultima liquidación saldo: \$273.282 (08-06-2019).	TRAMITACIÓN
P-168-2011	AFP HABITAT / IM VILLA ALEGRE	J.L. SAN JAVIER	Deudas previsionales de personal DAEM, deuda original \$1.905.946, ultima liquidación: \$25.283.471 (28-09-2017)	TRAMITACIÓN
P-213-2011	AFP HABITAT / IM VILLA ALEGRE	J.L. SAN JAVIER	Deudas previsionales de personal DAEM, deuda original \$4.130.147, ultima liquidación: \$152.899.584 (22-05-2024)	TRAMITACIÓN
P-223-2011 ACUM. CON P- 28-2015	AFP CAPITAL / IM VILLA ALEGRE	J.L. SAN JAVIER	Deudas previsionales de personal DAEM, deuda original \$6.151.868, ultima liquidación: \$489.654.161 (10-03-2025)	TRAMITACIÓN
P-13-2012	AFP HABITAT / IM VILLA ALEGRE	J.L. SAN JAVIER	Deudas previsionales de personal DAEM, deuda original \$3.791.901, ultima liquidación: \$195.878.123 (08-04-2024)	TRAMITACIÓN
P-22-2012	AFP PROVIDA / IM VILLA ALEGRE	J.L. SAN JAVIER	Deudas previsionales de personal DAEM, deuda original \$19.867.493, ultima liquidación: \$138.296.112 (03-12-2021).	TRAMITACIÓN

<b>P-146-2012</b>	AFP PROVIDA / IM VILLA ALEGRE	J.L. SAN JAVIER	Deudas previsionales de personal DAEM, deuda original \$17.584.697, ultima liquidación: \$106.168.835 (13-07-2018).	TRAMITACIÓN
<b>D-66-2013</b>	AFP CUPRUM / IM VILLA ALEGRE	J.L. SAN JAVIER	SIN DATOS	SIN DATOS
<b>P-136-2013</b>	IPS / IM VILLA ALEGRE	J.L. SAN JAVIER	SIN DATOS	SIN DATOS
<b>P-139-2013</b>	AFP HABITAT / IM VILLA ALEGRE	J.L. SAN JAVIER	Deudas previsionales de personal DAEM, deuda original \$1.725.356, ultima liquidación: \$6.130.190 (28-09-2017).	TRAMITACIÓN
<b>P-146-2013</b>	AFP PROVIDA / IM VILLA ALEGRE	J.L. SAN JAVIER	Deudas previsionales de personal DAEM, deuda original \$15.754.136, ultima liquidación: \$498.767.173 (02-07-2025).	TRAMITACIÓN
<b>P-169-2013</b>	AFP HABITAT / IM VILLA ALEGRE	J.L. SAN JAVIER	Deudas previsionales de personal DAEM, deuda original \$284.498, ultima liquidación: \$969.910 (28-09-2017).	TRAMITACIÓN
<b>P-247-2013</b>	AFP PROVIDA / IM VILLA ALEGRE	J.L. SAN JAVIER	Deudas previsionales de personal DAEM, deuda original \$81.050.274, ultima liquidación: \$2.852.100.297 (10-11-2023).	TRAMITACIÓN
<b>D-282-2013</b>	AFP PLAN VITAL / IM VILLA ALEGRE	J.L. SAN JAVIER	SIN DATOS	SIN DATOS
<b>D-304-2013</b>	AFC / IM VILLA ALEGRE	J.L. SAN JAVIER	Deudas seguro cesantía, deuda original \$960.739, ultima liquidación: \$2.146.387 (23-04-2015).	TRAMITACIÓN
<b>A-16-2014</b>	AFP PROVIDA / IM VILLA ALEGRE	J.L. SAN JAVIER	Deudas previsionales de personal DAEM, deuda original \$449.894, ultima liquidación: \$38.071.565 (02-07-2025).	TRAMITACIÓN
<b>P-257-2014</b>	AFP CUPRUM / IM VILLA ALEGRE	J.L. SAN JAVIER	Deudas previsionales de personal DAEM, deuda original \$1.121.710, ultima liquidación: \$145.000 (pendiente costas 28-02-2020).	TRAMITACIÓN
<b>P-290-2014</b>	AFP PROVIDA / IM VILLA ALEGRE	J.L. SAN JAVIER	Deudas previsionales de personal DAEM, deuda original \$12.786.971, liquidación: NO EXISTE	TRAMITACIÓN

<b>P-313-2014</b>	AFP CAPITAL / IM VILLA ALEGRE	J.L. SAN JAVIER	Deudas previsionales de personal DAEM, deuda original \$3.039.070, ultima liquidación: \$30.532.854 (02-07-2025).	TRAMITACIÓN
<b>P-62-2015</b>	AFP MODELO / IM VILLA ALEGRE	J.L. SAN JAVIER	Deudas previsionales de personal DAEM, deuda original \$1.488.424, ultima liquidación: \$\$916.049 (24-02-2023).	TRAMITACIÓN
<b>P-152-2015</b>	AFP PROVIDA / IM VILLA ALEGRE	J.L. SAN JAVIER	Deudas previsionales de personal DAEM, deuda original \$111.620, ultima liquidación: \$1.031.164 (02-07-2025). Se abono \$415.315	TRAMITACIÓN
<b>D-174-2015</b>	AFC / IM VILLA ALEGRE	J.L. SAN JAVIER	Deudas seguro cesantía, deuda original \$2.643.466, ultima liquidación: \$4.315.368 (15-03-2016).	TRAMITACIÓN
<b>D-273-2015</b>	AFP MODELO / IM VILLA ALEGRE	J.L. SAN JAVIER	SIN DATOS	SIN DATOS
<b>D-296-2015</b>	AFP MODELO / IM VILLA ALEGRE	J.L. SAN JAVIER	SIN DATOS	SIN DATOS
<b>A-1-2016</b>	AFP PROVIDA / IM VILLA ALEGRE	J.L. SAN JAVIER	Deudas previsionales de personal DAEM, deuda original \$145.456, ultima liquidación: \$16.404.992 (02-07-2025). Se abono \$6.662.862 (29-08-2025).	TRAMITACIÓN
<b>A-4-2016</b>	AFP CUPRUM / IM VILLA ALEGRE	J.L. SAN JAVIER	Deudas previsionales de personal DAEM, deuda original \$3.027.965, ultima liquidación: \$89.641.643 (17-03-2025).	TRAMITACIÓN
<b>P-246-2016</b>	AFP CUPRUM / IM VILLA ALEGRE	J.L. SAN JAVIER	Deudas previsionales de personal DAEM, deuda original \$170.659, ultima liquidación: \$227.010 (13-05-2017).	TRAMITACIÓN
<b>P-287-2016</b>	AFP PROVIDA / IM VILLA ALEGRE	J.L. SAN JAVIER	Deudas previsionales de personal DAEM, deuda original \$59.516, ultima liquidación: \$1.091.234 (30-09-2022).	TRAMITACIÓN
<b>P-366-2016</b>	AFP PROVIDA / IM VILLA ALEGRE	J.L. SAN JAVIER	Deudas previsionales de personal DAEM, deuda original \$79.000, ultima liquidación: \$2.052.159 (02-07-2025).	TRAMITACIÓN
<b>A-1-2017</b>	AFP CUPRUM / IM VILLA ALEGRE	J.L. SAN JAVIER	Deudas previsionales de personal DAEM, deuda original \$3.098.150, ultima liquidación: \$249.948.501 (15-07-2024).	TRAMITACIÓN

D-103-2017	AFP VILLA ALEGRE	J.L. SAN JAVIER	SIN DATOS	SIN DATOS
P-192-2017	AFP HABITAT / IM VILLA ALEGRE	J.L. SAN JAVIER	Deudas previsionales de personal DAEM, deuda original \$79.884, ultima liquidación: \$245.731 (20-03-2021).	
P-396-2017	AFP CUPRUM / IM VILLA ALEGRE	J.L. SAN JAVIER	Deudas previsionales de personal DAEM, deuda original \$2.874.554, ultima liquidación: \$341.605.467 (07-04-2025).	TRAMITACIÓN
D-2-2018	AFP MODELO / IM VILLA ALEGRE	J.L. SAN JAVIER	SIN DATOS	SIN DATOS
P-201-2018	AFP PROVIDA / IM VILLA ALEGRE	J.L. SAN JAVIER	Deudas previsionales de personal DAEM, deuda original \$6.847.917, ultima liquidación: \$581.536 (07-12-2018). Se abono \$45.164.362 (03-10-2018).	TRAMITACIÓN
D-297-2018	AFP VILLA ALEGRE	J.L. SAN JAVIER	Deudas previsionales de personal DAEM, deuda original \$ 4.600.448. No se ha notificado demanda.	TRAMITACIÓN
D-364-2018 ACUM. A D-354- 2016	AFP PROVIDA / IM VILLA ALEGRE	J.L. SAN JAVIER	SIN DATOS	SIN DATOS
D-104-2019	AFP MODELO / IM VILLA ALEGRE	J.L. SAN JAVIER	Deudas previsionales de personal DAEM, deuda original \$3.437.583. No se ha notificado demanda.	TRAMITACIÓN
A-1-2020	AFP PROVIDA / IM VILLA ALEGRE	J.L. SAN JAVIER	Deudas previsionales de personal DAEM, deuda original \$82.965, No se ha realizado liquidación.	TRAMITACIÓN
P-254-2020	AFP HABITAT / IM VILLA ALEGRE	J.L. SAN JAVIER	Deudas previsionales de personal DAEM, deuda original \$ 334.083, No se ha realizado liquidación.	TRAMITACIÓN
P-54-2021	AFP PROVIDA / IM VILLA ALEGRE	J.L. SAN JAVIER	Deudas previsionales de personal DAEM, deuda original \$4.500.069, última liquidación \$153.763.442	TRAMITACIÓN

P-74-2022	AFP CAPITAL / IM VILLA ALEGRE	J.L. SAN JAVIER	Deudas previsionales de personal DAEM, deuda original \$4.830.983, última liquidación \$153.763.442	TRAMITACIÓN
A-1-2023	AFP CUPRUM / IM VILLA ALEGRE	J.L. SAN JAVIER	Deudas previsionales de personal DAEM, deuda original \$64.441, NO sea efectuado liquidación.	TRAMITACIÓN
P-836-2017	AFP HABITAT / IM VILLA ALEGRE	1° J.L. LINARES	Deudas previsionales de personal DAEM, deuda original \$6.997.591, NO sea efectuado liquidación.	TRAMITACIÓN
P-231-2025	AFP CAPITAL / IM VILLA ALEGRE	J.L. SAN JAVIER	Deudas previsionales de personal DAEM, deuda original \$7.290.641, última liquidación \$ 530.576.831.	TRAMITACIÓN

**3.- OBSERVACIONES MÁS RELEVANTES EFECTUADAS POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, EN CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES PROPIAS, RELACIONADAS CON LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL:**

**3.1. Área municipal año 2025-2026.**

**N°E155293/2025:**

La Municipalidad de Villa Alegre ha dado cumplimiento a lo instruido mediante Oficio N°E104775 de 2025. (denuncia de fuero materno, se reintegra a prestadora de servicios).

**N°E160977/2025:**

Informa que se complementa plan de cuentas del sector municipal.

**E181874/2025:**

No procede el pago por concepto de horas extraordinarias durante feriados, licencias médicas y permisos con goce de remuneraciones a funcionarios cuyo régimen estatutario no contemple de forma expresa dicho pago en tales circunstancias desde la emisión del dictamen N° E121666, de 2025

**N°E177540/2025:**

Toma conocimiento de que el secretario Municipal dio cuenta al Honorable Concejo del Informe Final 240, de 2025.

**INFORME FINAL 240/2025 (E169499/2025):**

Se ordena iniciar sumario en 15 días informando (28-10-2025) y en 60 días informar sobre acciones de cobro de servicios no prestados.

**N°E185802/2025:**

Ordena a las Municipalidades adoptar medidas para la prevención del abandono de animales en caso de desalojo de ocupaciones ilegales de inmuebles.

**N°E205842/2025:**

Sobre la aplicación de medidas disciplinarias expulsivas en periodo eleccionario y acerca de la tramitación de procedimientos disciplinarios en tal lapso.

**N°E207764/2025:**

Aclara aplicación de la ley N°21.643 respecto de los servidores a honorarios contratados por las municipalidades.

**N°E209173/2025:**

Imparte instrucciones sobre manera de efectuar declaración de salud incompatible (la jefatura superior del servicio requiere el informe de la comisión de medicina preventiva e invalidez sobre la irrecuperabilidad del funcionario).

**N°E217331/2025:**

Comunica inicio de investigación especial en irregularidades en procedimiento de recepción, validación, pago de facturas electrónicas asociadas a trabajos no reconocidos por el municipio.

**OF17461/2025**

Aprueba el Plan de Cuentas para el Sector Público y el Sector Municipal, en base a la normativa aprobada mediante Resolución N°1, de 2026, de Contraloría, que rige el Sistema de Contabilidad General de la Nación.

**D81/2026:**

Municipalidades tienen la atribución para modificar los nombres de las calles que están bajo su administración.

**D87/2026:**

No resulta procedente que las municipalidades entreguen en concesión el servicio de recolección de residuos sólidos domiciliarios a través del procedimiento de compra ágil

**3.2. Área Salud año 2025-2026.**

**N°E24838-2025:**

La Contraloría, mediante oficio N° E68191/2025, concluyó que la Municipalidad de Villa Alegre cumplió con lo instruido, al presentar el decreto que desestima la denuncia por Ley Karin y realizar una consulta al SII sobre el método de cálculo del impuesto reclamado por la funcionaria. A la fecha del informe, el SII aún no ha respondido.

**N°E40700-2025:**

La Contraloría, mediante oficio N° E63666/2025, determinó que el derecho de la recurrente a exigir el pago de diferencias se encuentra prescrito, al no haber solicitado dicho pago con anterioridad a su reclamación.

**N°E49234-2025 / N°E97999/2025:**

La Contraloría instruyó a la Municipalidad de Villa Alegre acreditar y efectuar los pagos correspondientes al recurrente. Posteriormente, el municipio informó el pago de \$484.399, adjuntando boleta de honorarios, decreto de pago y comprobante de transferencia, por lo que Contraloría dio por cumplida la instrucción.

**N° E63943/2025:**

La Contraloría, mediante oficio N° E96538/2025, desestimó el reclamo, ya que el recurrente no activó el protocolo interno del municipio para denunciar maltrato o acoso. No obstante, puede iniciar dicho procedimiento en la municipalidad para que se investiguen los hechos.

**N° E68167/2025:**

La Contraloría, mediante oficio N° E134830/2025, determinó que la Municipalidad de Villa Alegre debe pagar al interesado el incentivo al retiro de la ley N° 20.919, por cumplir los requisitos. Sin embargo, desestimó el pago del bono postlaboral de la ley N° 20.305, al no acreditarse que la solicitud se haya presentado dentro del plazo legal.

**N° E78479/2025:**

La Contraloría, mediante oficio N° E97726/2025, tomó conocimiento de la respuesta de la Municipalidad de Villa Alegre, que informó el pago definitivo de la deuda mediante decreto de pago y transferencia a la empresa Cristolandara SpA.

**N° E88395/2025:**

La Contraloría, mediante oficio N° E195112/2025, indicó que la Municipalidad de Villa Alegre debe realizar la retención y transferencia por pensión de alimentos simultáneamente con el pago de los honorarios, adoptando las medidas administrativas necesarias para evitar pagos en fechas diferidas.

**N° E88974/2025:**

La Contraloría, mediante oficio N° E119848/2025, tomó conocimiento de que la Municipalidad de Villa Alegre instruyó un sumario administrativo para investigar los hechos denunciados, el cual se encuentra en tramitación.

**N° E519328/2024 - N° E102396/2025:**

La Contraloría, mediante oficio N° E152453/2025, acusó recibo del informe de la Municipalidad de Villa Alegre, dando por cumplida la instrucción previa. El municipio señaló que las multas, comisiones e intereses reclamados deben discutirse judicialmente.

**3.3. Área DAEM año 2025-2026.**

**E169023/2025:**

Informa que corresponde al Administrador de los Recintos Educativos Públicos que hayan sido seleccionados como locales de votación, costear sus gastos de aseo.

**E102703/2025 / REITERADO POR E146348/2025:**

Municipalidad de Villa Alegre deberá dar cumplimiento a lo instruido por medio del Oficio N°102703, de 2025. (Regularizar deuda de cotizaciones).

**E163491/2025 REITERADO POR E188131/2025:**

Solicita informe respecto de denuncia por acoso laboral.

**E21927/2025 (RES. EX.):**

No ha lugar a la solicitud de condonación de suma de que indica y otorga facilidades de pago para su restitución.

**N°E178810/2025**

Denuncia de no pago de facturas del DAEM A factoring Redcapital SPA. (Se efectuó pago al proveedor existiendo cesión de factura, se instruye pago y sumario).

**E97528/2025**

Observaciones contables a fin de que DAEM regularice lo denunciado por Contraloría

**N°E176089/2025**

Informar a Contraloría porque no se dio inicio a procedimiento de declaración de vacancia por salud incompatible de las funcionarias que indica.

**OF4707/2026:**

Se ajusta a derecho no pago del Bono de Rentas mínimas para asistentes de la educación, abarcando los años 2017, 2018, 2019 y 2020.

**OF52124/2026:**

Remite los antecedentes del caso a la unidad técnica de control externo de Contraloría Regional del Maule para futuras auditorias sobre deudas previsionales.

## Informe anual de Amparos y Reclamos año 2025, junto a la decisión del Consejo para la Transparencia

ROL	TIPO	RESUMEN	INGRESO	FECHA DE CIERRE CPLT	RECLAMANTE	DECISIÓN CPLT
C1501-25	RECLAMO	Actos y resoluciones con efectos sobre terceras personas (e.g.: permisos, patentes, convenios, llamados concurso público, etcétera) La información está desactualizada La información no está disponible.	13-02-2025	01-04-2025	N.N.N.N	Declarar inadmisibile el reclamo por infracción a las normas de transparencia activa interpuesto por N. N., en contra de la Municipalidad de Villa Alegre, en virtud de las consideraciones antes expuestas.
C5579-25	AMPARO	La información entregada no corresponde a la solicitada	22-04-2025	29-05-2025	MARCELO BALBONTIN ZURITA	Declarar inadmisibile el amparo interpuesto por don Marcelo Balbontín Zurita en contra de la Municipalidad de Villa Alegre, por las razones expuestas precedentemente.
C5579-25	AMPARO	La información entregada no corresponde a la solicitada: La respuesta fue en un formato no solicitado "PDF" se solicitó la en formato ""DWG" Otras: La respuesta fue en un formato no solicitado "PDF" se solicitó la en formato ""DWG"	29-05-2025	15-06-2025	MARIO VERDUGO ASTORGA	Dar por atendida la solicitud realizada por don Mario Verdugo Astorga a la Municipalidad de Villa Alegre, previa realización de un procedimiento de SARC.
C4013-25	AMPARO	Respuesta incompleta o parcial: Se me negó el acceso a los puntos 7 y 8 de mi solicitud. En mi solicitud original, formulada en los términos precisos, se requería información que incluía: 1. Rol 2. Razón social o Nombre 3. RUT 4. Dirección comercial 5. Giro de la patente 6. Tipo de patente de alcohol 7. Teléfono de contacto asociado a la patente o dueño 8. Correo electrónico asociado a la patente o dueño	06-05-2025	15-07-2025	PABLO QUINTANA MUÑOZ	Dar por atendida la solicitud realizada por don Pablo Quintana Muñoz a la Municipalidad de Villa Alegre, previa realización de un procedimiento de SARC.
C5945-25	AMPARO	Respuesta incompleta o parcial: falta documentación como los decretos de nombramiento en el año 2020, decreto de incentivo del año 2022 y decreto que autoriza descuento del año en curso. Además, el movimiento de personal del mes de abril del 2025 lo entregaron con la información incompleta, borrando la información de mi interés la cual es los aumentos y descuentos realizados al personal.	24-06-2025	31-07-2025	MAYRA MUÑOZ MENANTEAU	Dar por atendida la solicitud realizada por doña Mayra Alejandra Muñoz Menanteau a la Municipalidad de Villa Alegre, previa realización de un procedimiento de SARC.

C7921-25	RECLAMO	La información no es accesible en forma expedita La información no está disponible Compras y contrataciones del organismo Sistema de Compras Públicas (Chilecompras). La información está desactualizada	18-07-2025	05-08-2025	JOCSAN ZAPATA GUAJARDO	Declarar inadmisibles los reclamos por infracción a las normas de transparencia activa interpuestos por don Jocsan Zapata Guajardo en contra de la Municipalidad de Perquenco y la Municipalidad de Villa Alegre, por ausencia de infracción al artículo 7° de la Ley de Transparencia y al artículo 51 de su Reglamento
C3073-25	AMPARO	Deniega información solicitud no constituye solicitud de acceso a la información pública.	09-04-2025	15-09-2025	FABIÁN ANDRADE PÉREZ	Se rechaza el amparo deducido en contra del Municipalidad de Villa Alegre toda vez que dicha entidad cumplió su obligación de informar remitiendo al peticionario la información pedida acerca de los inmuebles de propiedad de la referida institución.
C10175-25	AMPARO	Que, con fecha 15 de septiembre de 2025, don Eduardo Cancino Rosson, dedujo amparo a su derecho de acceso a la información pública en contra de la Municipalidad de Villa Alegre, fundado en que la información entregada no corresponde a la solicitada, toda vez que requirió la emisión de un certificado de vacaciones que indique la cantidad de días a los que tenía derecho durante el año 2024.	15-09-2025	09-10-2025	EDUARDO CANCINO ROSSON	Declarar inadmisibile el amparo interpuesto por don Eduardo Cancino Rosson en contra de la Municipalidad de Villa Alegre, por las razones expuestas precedentemente.
C6016-25	AMPARO	Respuesta incompleta o parcial: Solo se limitan a derivar consulta al Gobierno Regional, a pesar que sabemos que hay información que la tiene la Municipio y debiese ser de acceso público ya que el PRODESAL es un programa que maneja el Municipio en convenio con INDAP financiado con recursos públicos y el incentivo entregado beneficio principalmente a algunos usuarios de Prodesal y no logramos entender cómo se eligió porque no hubo difusión ni llamado a postular Ejemplo <b>Pregunta 1</b> se consulta sobre listado de pequeños productores de la Comuna de Villa Alegre que son beneficiarios del	05-06-2025	16-10-2025	PABLO NAVARRETE TARRAGO	Se rechaza el amparo deducido en contra de la Municipalidad de Villa Alegre, respecto de diversa información relacionada con los viñateros de Villa Alegre que han sido beneficiados con el Programa de Desarrollo Local (PRODESAL). Lo anterior, por haber entregado la información solicitada, de manera oportuna, con anterioridad a la interposición del presente reclamo, y por haber remitido antecedentes que permiten dar por atendido el requerimiento que dio origen al presente amparo.

		<p>Programa de Desarrollo Local (PRODESAL) que se ejecuta en convenio con el Municipio indicando solo nombres (sin rut) y quienes de estos poseen viñas. <b>Pregunta 2</b> se consulta sobre listado de viñateros del Prodesal de Villa Alegre que han sido beneficiados con el incentivo productivo de hasta \$2, 5 Millones comprometido por GORE MAULE y el Ministerio de Agricultura, indicando nombres (sin rut), el monto recibido por viñatero y la fecha en la cual fue entregado el beneficio. <b>Pregunta 3</b> se consulta sobre fecha de entrega para los pequeños viñateros usuarios del PRODESAL de Villa Alegre que aún no reciben el incentivo comprometido por el GORE</p>				
C7615-25	AMPARO	Deniega información solicitud no constituye solicitud de acceso a la información pública.	24-07-2025	21-10-2025	MARCOS DÍAZ FREUDE	Dar por atendida la solicitud realizada por don Marcos Díaz Freude a la Municipalidad de Villa Alegre, previa realización de un procedimiento de SARC.
C11232-25	AMPARO	Que, atendido el amparo deducido por doña Millaray Ballesteros Ibacache en contra de la Municipalidad de Villa Alegre, fundado en que recibió una respuesta incompleta o parcial a su solicitud, mediante la cual requirió información sobre las ordenanzas vigentes del organismo, procedimiento de denuncias, fiscalizaciones e información sobre los inspectores municipales; dicho organismo, en virtud de la derivación de la presente reclamación al "Sistema Anticipado de Resolución de Controversias" (SARC), remitió una respuesta complementaria al requerimiento formulad	13-10-2025	02-12-2025	MILLARAY BALLESTEROS IBACACHE	Dar por atendida la solicitud realizada por doña Millaray Ballesteros Ibacache a la Municipalidad de Villa Alegre, previa realización de un procedimiento de SARC.

C12359-25	AMPARO	Que, atendido el amparo deducido por don Manuel Mondaca Gómez en contra de la Municipalidad de Villa Alegre, fundado en la respuesta incompleta a su solicitud, mediante la cual requirió copia del expediente de todas las actas de sesiones ordinarias y extraordinarias realizadas por el Concejo Municipal de la comuna de Villa Alegre; dicho organismo, en virtud de la derivación de la presente reclamación al "Sistema Anticipado de Resolución de Controversias" (SARC), remitió complemento de respuesta.	06-11-2025	16-12-2025	MANUEL MONDACA GÓMEZ	Dar por atendida la solicitud realizada por don Manuel Mondaca Gómez a la Municipalidad de Villa Alegre, previa realización de un procedimiento de SARC
C7573-25	RECLAMO	reclama por el incumplimiento del pago de las diversas facturas que detalla y, adicionalmente, manifiesta su malestar por la falta de respuesta a correos electrónicos y llamadas telefónicas realizadas con dicho objeto	09-07-2025		JOCSAN ZAPATA GUAJARDO	Declarar inadmisibles los reclamos por infracción a las normas de transparencia activa interpuesto por don Jocsan Zapata Guajardo en contra de la Municipalidad de San Felipe y otros organismos públicos, por ausencia de infracción al artículo 7° de la Ley de Transparencia y al artículo 51 de su Reglamento.

# 7

**CONVENIOS  
CELEBRADOS  
CON OTRAS  
INSTITUCIONES,  
PÚBLICAS O  
PRIVADAS**

---

**CUENTA  
PÚBLICA**  
Gestión 2025

---

## G.- LOS CONVENIOS CELEBRADOS CON OTRAS INSTITUCIONES, PÚBLICAS O PRIVADAS, ASÍ COMO LA CONSTITUCIÓN DE CORPORACIONES O FUNDACIONES, O LA INCORPORACIÓN

### CONVENIOS CELEBRADOS POR LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VILLA ALEGRE EL AÑO 2025, CON ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS.

CONVENIO	Nº DECRETO APROBATORIO O RATIFICATORIO	FECHA DEL DECRETO
Convenio de Continuidad Transferencias de Fondos y Ejecución Programa Mujeres jefas de Hogar	376	26 de febrero del año 2025
Convenio de Transferencia del Recursos -Programa de Acompañamiento Familiar Integral” 2025	270	10 de febrero del año 2025
Convenio de Transferencia del Recursos para la ejecución del Oficina Local de la Niñez 2025	482	14 de marzo del año 2025
Convenio de Transferencia de Recursos para el Programa "Sistema de Apoyo a la Selección de Usuarios de Prestaciones Sociales 2025"	679	15 de abril del año 2025
Convenio Colaboración / Fundación Gúmera Verde e Ilustre Municipalidad de Villa Alegre.	924	26 de mayo del año 2025
Convenio de Transferencia del Recursos para la ejecución de “Programa Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil, Componente Apoyo a la Crianza y Competencias Parentales 2025	1035	29 de mayo del año 2025
Convenio de Extracción de Agua Potable/ Aguas nuevo Sur e I. Municipalidad de Villa Alegre	1040	30 de mayo del año 2025
Convenio colaboración I. Municipalidad de Chanco	1315	01 de julio del año 2025
Convenio de colaboración para el programa promoción salud	1481	01 de agosto del año 2025.
Convenio SENDA 2025 con Servicio de Salud del Maule	1511	05 de agosto del año 2025

CONVENIO	N° DECRETO APROBATORIO O RATIFICATORIO	FECHA DEL DECRETO
Convenio Servicio de Alta Resolutividad	1603	18 de agosto del año 2025
Convenio Colaboración Reforzamiento Atención Odontológica	1644	21 de agosto del año 2025
Convenio de Cooperación suscrito entre la Dirección General del Crédito Prendario y la I. Municipalidad de Villa Alegre, de 27 de agosto de 2025.	1815	11 de septiembre del año 2025
Convenio Compañía General Eléctrica/CGE	1910	29 de septiembre 2025.
Convenio Interadministrativo de Servicios Bancarios entre Banco Estado y la I. Municipalidad de Villa Alegre.	1944	06 de octubre del año 2025.
Convenio de Transferencia de Recursos Programa de Apoyo a Familias para el Autoconsumo 2025	1947	07 de octubre del año 2025.
Convenio de transferencia de recursos suscrito entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Villa Alegre, para ejecutar el segundo componente del Programa Sistema Nacional de Seguridad Municipal año 2025.	2002	14 de octubre del año 2025.
Convenio de Transferencia del Recursos Sistema Nacional de Cuidados "Programa Red Local de Apoyos y Cuidados" 2025	2043	23 de octubre del año 2025.
Convenio de Transferencia del Recursos Subsistema Seguridades y Oportunidades, Programa Vínculos, "Acompañamiento a la Trayectoria Programa EJE/Municipal, Modelo de intervención para usuarios/as de 65 años y más edad, 2025.	2101	27 de octubre del año 2025.
Convenio de colaboración y transferencia de recursos suscrito con fecha 22 de septiembre de 2025, entre la Ilustre Municipalidad de Villa Alegre y el Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SENAPRED)	2160	04 de noviembre del año 2025.

CONVENIO	N° DECRETO APROBATORIO O RATIFICATORIO	FECHA DEL DECRETO
Convenio de transferencia de recursos entre la Subsecretaría de Educación y la Ilustre Municipalidad de Villa Alegre	2221	12 de noviembre del año 2025.
Convenio Plan de Transición entre el Ministerio de Educación y la Ilustre Municipalidad de Villa Alegre.	2305	02 de diciembre del año 2025.
Convenio de Transferencia de Recursos Programa de Habitabilidad 2025	2349	04 de diciembre del año 2025.
Convenio de Transferencia del Recursos Subsistema Seguridades y Oportunidades, Programa Vínculos, "Modelo de intervención de 24 meses para usuarios/as de 65 años y más edad, Programa Integral al Adulto Mayor, 2025"	2353	04 de diciembre del año 2025.
Convenio Servicio de Bienestar con CAJA DE AHORRO DE EMPLEADOS PUBLICOS	2430	17 de diciembre del año 2025.

8

**MODIFICACIONES  
EFECTUADAS AL  
PATRIMONIO  
MUNICIPAL.**

## H.- LAS MODIFICACIONES EFECTUADAS AL PATRIMONIO MUNICIPAL.

### Estado de cambio en el patrimonio neto \*en pesos

DETALLE	31 DE DICIEMBRE DE 2025	
AUMENTOS DEL PATRIMONIO NETO	\$	3.561.319.762
DONACION EN BIENES	1.780.659.881	
CAMBIO DE POLITICAS CONTABLES	1.780.659.881	
AJUSTE DE CORRECCIONES DE ERRORES	0	
DISMINUCIONES EN EL PATRIMONIO NETO		0
DETRIMENTO PATRIMONIAL	0	
CAMBIO EN LAS POLITICAS CONTABLES	0	
AJUSTE POR CORRECCIONES DE ERRORES	0	
<b>VARIACIÓN NETA DIRECTA DEL PATRIMONIO</b>		3.561.319.762
RESULTADO DEL EJERCICIO	1.527.341.892	
<b>VARIACIÓN NETA DEL PATRIMONIO</b>		1.527.341.892
PATRIMONIO INICIAL		3.935.651.997
PATRIMONIO FINAL		8.689.703.990

9

**EDUCACIÓN  
Y SALUD**

---

**CUENTA  
PÚBLICA**  
Gestión 2025

---

**I) LOS INDICADORES MÁS RELEVANTES QUE DEN CUENTA DE LA GESTIÓN EN LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN Y SALUD, CUANDO ESTOS SEAN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, TALES COMO EL NÚMERO DE COLEGIOS Y ALUMNOS MATRICULADOS; DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS POR LOS ALUMNOS EN LAS EVALUACIONES OFICIALES QUE SE EFECTÚEN POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN; DE LA SITUACIÓN PREVISIONAL DEL PERSONAL VINCULADO A LAS ÁREAS DE EDUCACIÓN Y SALUD; DEL GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS METAS SANITARIAS Y DE SALUD A NIVEL COMUNAL;**

**DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN EDUCACIÓN MUNICIPAL (DAEM)**

La Educación Municipal es ofrecida en 15 establecimientos; 3 Jardines VTF (Vía Transferencia de fondos) 11 escuelas y un liceo. La matrícula total al 24 de marzo del 2025 es de 2.131 estudiantes; distribuidos en 98 cursos. A continuación, en las siguientes tablas muestra el detalle de cada establecimiento y liceo. En la Tabla 2 podemos observar el detalle de los 3 jardines VTF.

**1. MATRÍCULAS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES AÑO 2025**

**HERNÁN LOBOS ARIAS (CERTENEJAS)**

CURSO	CANTIDAD DE ESTUDIANTES
Pre kínder	25
Kínder	26
Primero	23
Segundo	24
Tercero	29
Cuarto	24
Quinto	30
Sexto	41
Séptimo	34
Octavo	34
<b>Total</b>	<b>289</b>

**TIMOTEO ARAYA ALEGRÍA**

CURSO	CANTIDAD DE ESTUDIANTES
Pre kínder	16
Kínder	15
Primero	32
Segundo	24
Tercero	27
Cuarto	32
Quinto A	23
Quinto B	24
Sexto	33
Séptimo	33
Octavo A	19
Octavo B	16
<b>Total</b>	<b>294</b>

**MANUEL SALVADOR DEL CAMPO (PUTAGÁN)**

CURSO	CANTIDAD DE ESTUDIANTES
Pre kínder	7
Kínder	12
Primero	8
Segundo	8
Tercero	12
Cuarto	12
Quinto	11
Sexto	11
Séptimo	11
Octavo	13
<b>Total</b>	<b>105</b>

**TRINIDAD ALCAÍNO TAPIA (EL SAUCE)**

CURSO	CANTIDAD DE ESTUDIANTES
Pre kínder	12
Kínder	15
Primero	21
Segundo	11
Tercero	22
Cuarto	26
Quinto	17
Sexto	19
Séptimo	16
Octavo	27
<b>Total</b>	<b>186</b>

### ASCENCIO ASTORQUIZA ZAVALA (CUNACO)

CURSO	CANTIDAD DE ESTUDIANTES
Primero	7
Segundo	6
Tercero	13
Cuarto	6
Quinto	10
Sexto	12
Séptimo	7
Octavo	11
<b>Total</b>	<b>72</b>

### ALCADE SERAFÍN GUTIÉRREZ FERNÁNDEZ (ESTACIÓN)

CURSO	CANTIDAD DE ESTUDIANTES
Pre kínder	6
Kínder	13
Primero	8
Segundo	17
Tercero	22
Cuarto	18
Quinto	13
Sexto	13
Séptimo	11
Octavo	25
<b>Total</b>	<b>146</b>

### MALQUÍAS CONCHA ORTIZ (LONCOMILLA)

CURSO	CANTIDAD DE ESTUDIANTES
Primero, segundo, tercero y cuarto	22
Quinto y sexto	12
Séptimo y octavo	19
<b>Total</b>	<b>49</b>

### JOSÉ PALMA FERNÁNDEZ (LA LOMA)

CURSO	CANTIDAD DE ESTUDIANTES
Pre kínder	9
Kínder	3
Primero	22
Segundo	14
Tercero	22
Cuarto	16
Quinto	24
Sexto	25
Séptimo	25
Octavo	23
<b>Total</b>	<b>183</b>

**PROFESOR RAMÓN LEIVA NARVÁEZ (ESPERANZA)**

CURSO	CANTIDAD DE ESTUDIANTES
Pre kínder	11
Kínder	14
Primero	17
Segundo	16
Tercero	21
Cuarto	16
Quinto	22
Sexto	24
Séptimo	23
Octavo	23
<b>Total</b>	<b>187</b>

**ALCALDE ORLANDO RODRÍGUEZ DEL CAMPO (LAGUNILLAS)**

CURSO	CANTIDAD DE ESTUDIANTES
Pre kínder	7
Kínder	12
Primero	7
Segundo	13
Tercero	11
Cuarto	10
Quinto	16
Sexto	18
Séptimo	3
Octavo	11
<b>Total</b>	<b>108</b>

**ALFREDO NOGUERA PRIETO (PEÑUELAS)**

CURSO	CANTIDAD DE ESTUDIANTES
Pre kínder	13
Kínder	14
Primero	18
Segundo	15
Tercero	19
Cuarto	25
Quinto	22
Sexto	26
Séptimo	23
Octavo	21
<b>Total</b>	<b>196</b>

### PROFESOR RAMÓN LEIVA NARVÁEZ (ESPERANZA)

CURSO	CANTIDAD DE ESTUDIANTES
<b>Educación media adultos</b>	
Primer nivel ( 1° y 2° medio)	15
Segundo nivel ( 3° y 4° medio)	24
<b>Enseñanza media técnico profesional industrial niños</b>	
Primero medio A	20
Segundo medio A	19
Tercero medio A	16
Tercero medio D	16
Cuarto medio A	26
Cuarto medio D	13
<b>Enseñanza media técnico profesional técnica niños</b>	
Primero medio B	21
Segundo medio B	17
Tercero medio C	11
Cuarto medio C	8
<b>Total</b>	<b>206</b>

## 2. JARDINES INFANTILES

### JARDÍN Y SALA CUNA GOTITAS DE AMOR

CURSO	CANTIDAD DE ESTUDIANTES
Nivel medio y transición convencional	29
Nivel Sala cuna heterogénea	10
<b>Total</b>	<b>39</b>

### JARDÍN Y SALA CUNA PASITOS ALEGRES

CURSO	CANTIDAD DE ESTUDIANTES
Sala cuna heterogénea	7
Nivel medio mayor heterogéneo	24
<b>Total</b>	<b>31</b>

### JARDÍN Y SALA CUNA RACIMITOS DE AMOR

CURSO	CANTIDAD DE ESTUDIANTES
Sala cuna	16
Nivel medio mayor	24
<b>Total</b>	<b>40</b>

## RENDIMIENTO ESCOLAR SIMCE AÑO 2025

El Sistema de Medición de Calidad de la Educación (SIMCE), tienen por objetivo medir el aprendizaje de los estudiantes en distintos niveles y asignaturas evaluando, también, aspectos no académicos, esenciales para su formación integral.

El año 2025 los estudiantes de cuarto, octavo básico y segundo medio rindieron la prueba SIMCE. Los resultados fueron informados en marzo del año 2026. Estos resultados permiten complementar la información interna de cada establecimiento, sus niveles de logro de acuerdo a los estándares de aprendizaje, los índices de desarrollo personal y su comportamiento de acuerdo a la dimensión observada, asimismo, evaluar su desarrollo en el tiempo y el impacto de las acciones realizadas, identificando focos de refuerzo como también potenciar estrategias ya ejecutadas. A continuación, se presenta los resultados SIMCE de cada establecimiento y su categorización de desempeño.

### RESULTADOS LENGUA LITERATURA Y LECTURA 4TO BÁSICO.

RBD	ESTABLECIMIENTO	CATEGORIZACIÓN	2025 PUNTOS
3319	Alfredo Noguera Prieto	Medio	306
3462	Timoteo Araya Alegría	Medio Bajo	253
3463	Malaquías Concha Ortiz	Medio Bajo	<b>214</b>
3464	Hernán Lobos Arias	Insuficiente	295
3465	Serafín Gutiérrez Fernández	Medio	306
3466	Orlando Rodríguez del Campo	Medio	242
3467	Manuel Salvador del Campo	Medio Bajo	277
3468	Ascencio Astorquiza Zabala	Medio	257
3470	Trinidad Alcaíno Tapia	Medio Bajo	278
3471	Ramón Leiva Narváez	Alto	<b>309</b>
3475	José Palma Fernández	Insuficiente	272

En cuanto Resultados Lengua Literatura y Lectura de 4to básico, podemos observar que el mayor puntaje fue en el establecimiento educacional Ramón Leiva Narváez con 309 puntos y el menor puntaje fue en el establecimiento educacional Malaquías Concha Ortiz con 214 puntos, lo que produce una diferencia de 95 puntos.

### RESULTADOS LENGUAJE LITERATURA Y LECTURA 8VO BÁSICO.

RBD	ESTABLECIMIENTO	CATEGORIZACIÓN	2025 PUNTOS
3319	Alfredo Noguera Prieto	Medio	217
3462	Timoteo Araya Alegría	Medio Bajo	205
3463	Malaquías Concha Ortiz	Medio Bajo	186
3464	Hernán Lobos Arias	Insuficiente	<b>203</b>
3465	Serafín Gutiérrez Fernández	Medio	231
3466	Orlando Rodríguez del Campo	Medio	207
3467	Manuel Salvador del Campo	Medio Bajo	212
3468	Ascencio Astorquiza Zabala	Medio	210
3470	Trinidad Alcaino Tapia	Medio Bajo	219
3471	Ramón Leiva Narváez	Alto	218
3475	José Palma Fernández	Insuficiente	<b>236</b>

En cuanto Resultados Lengua Literatura y Lectura de 8vo básico, podemos observar que el mayor puntaje fue en el establecimiento educacional José Palma Fernández con 236 puntos y el menor puntaje fue en el establecimiento educacional Hernán Lobos Arias con 203 puntos, lo que produce una diferencia de 33 puntos.

### RESULTADOS MATEMÁTICAS CURSOS 4TO Y 8VO BÁSICO.

RBD	ESTABLECIMIENTO	CATEGORIZACIÓN	2025 PUNTOS	
			4to	8vo
3319	Alfredo Noguera Prieto	Medio	279	248
3462	Timoteo Araya Alegría	Medio Bajo	253	233
3463	Malaquías Concha Ortiz	Medio Bajo	<b>190</b>	212
3464	Hernán Lobos Arias	Insuficiente	279	228
3465	Serafín Gutiérrez Fernández	Medio	273	245
3466	Orlando Rodríguez del Campo	Medio	229	211
3467	Manuel Salvador del Campo	Medio Bajo	249	229
3468	Ascencio Astorquiza Zabala	Medio	214	218
3470	Trinidad Alcaino Tapia	Medio Bajo	249	239
3471	Ramón Leiva Narváez	Alto	<b>305</b>	245
3475	José Palma Fernández	Insuficiente	245	238

En cuanto Resultados matemática de 8vo básico, podemos observar que el mayor puntaje fue en el establecimiento educacional Ramón Leiva Narváez con 305 puntos y el menor puntaje fue en el establecimiento educacional Malaquías Concha Ortiz con 190 puntos, lo que produce una diferencia de 115 puntos.

### RESULTADOS HISTORIA, GEOGRAFÍA Y CIENCIAS SOCIALES 8VO BÁSICO.

RBD	ESTABLECIMIENTO	CATEGORIZACIÓN	2025 PUNTOS
3462	Timoteo Araya Alegría	Medio Bajo	232
3463	Malaquías Concha Ortiz	Medio Bajo	212
3464	Hernán Lobos Arias	Insuficiente	215
3465	Serafín Gutiérrez Fernández	Medio	228
3466	Orlando Rodríguez del Campo	Medio	220
3467	Manuel Salvador del Campo	Medio Bajo	215
3468	Ascencio Astorquiza Zabala	Medio	<b>239</b>
3470	Trinidad Alcaino Tapia	Medio Bajo	226
3471	Ramón Leiva Narváez	Alto	<b>206</b>
3475t	José Palma Fernández	Insuficiente	233

En cuanto Resultados historia, geografía y ciencias sociales de 8vo básico, podemos observar que el mayor puntaje fue en el establecimiento educacional Ascencio Astorquiza Zabala con 239 puntos y el menor puntaje fue en el establecimiento educacional Ramón Leiva Narváez con 206 puntos, lo que produce una diferencia de 33 puntos.

### RESULTADOS LENGUAJE LITERATURA Y LECTURA II MEDIO LICEO FRANCISCO ANTONIO ENCINA

RBD	ESTABLECIMIENTO	CATEGORIZACIÓN	2025 PUNTOS
3461	FAE	Medio Bajo	201

### RESULTADOS MATEMÁTICA Y LECTURA II MEDIO LICEO FRANCISCO ANTONIO ENCINA

RBD	ESTABLECIMIENTO	CATEGORIZACIÓN	2025 PUNTOS
3461	FAE	Medio Bajo	205

En relación con los resultados académicos medidos a través del SIMCE, se observa una heterogeneidad en los niveles de desempeño entre los distintos establecimientos educacionales, destacándose algunos con resultados satisfactorios y categorizaciones de nivel alto o medio, mientras que otros presentan resultados medio bajo o insuficiente, lo que evidencia la necesidad de continuar fortaleciendo las estrategias pedagógicas y los planes de mejoramiento educativo. Asimismo, los resultados permiten identificar brechas de aprendizaje entre establecimientos, particularmente en asignaturas clave como Lenguaje y Matemática, lo cual constituye un insumo relevante para orientar las decisiones de gestión educativa, focalizando recursos, apoyo técnico pedagógico y acciones de acompañamiento en aquellos establecimientos que requieren mayores niveles de apoyo.

En este contexto, el análisis de los resultados no solo permite evaluar el desempeño actual del sistema educativo comunal, sino también proyectar acciones de mejora continua, con el propósito de avanzar hacia una educación de mayor calidad, equidad e inclusión para todos los estudiantes de la comuna de Villa Alegre.



## **DEPARTAMENTO COMUNAL DE SALUD (DESAM)**

En cumplimiento de las disposiciones legales vigentes en materia de transparencia y rendición de cuentas, el Departamento de Salud Municipal de Villa Alegre presenta la Cuenta Pública correspondiente al año 2025.

El presente documento tiene como propósito informar a la comunidad sobre la gestión desarrollada, los recursos administrados, los resultados obtenidos y los principales desafíos en el ámbito de la salud comunal.

Durante el período, la gestión se enfocó en el fortalecimiento de la Atención Primaria de Salud (APS), mejorando el acceso, la calidad y la resolutivez de los servicios, con énfasis en el enfoque familiar y comunitario.

## **CONTEXTO Y MODELO DE SALUD**

La Atención Primaria de Salud constituye el eje central del sistema sanitario comunal, orientando sus acciones hacia la promoción, prevención, tratamiento y rehabilitación.

El modelo de salud comunal se basa en el enfoque de salud familiar, considerando a las personas dentro de su contexto social, territorial y cultural, promoviendo la participación activa de la comunidad.

## **RED DE SALUD COMUNAL**

La red de salud está compuesta por CESFAM, SAR, postas rurales y estaciones médicas, asegurando cobertura en todo el territorio comunal.

Durante el año 2025 se mantuvo la continuidad operativa de todos los establecimientos, garantizando acceso oportuno a la población.

## **GESTIÓN FINANCIERA**

Durante el año 2025, el Departamento de Salud registró:

Ingresos: \$8.455.330.000 (98,41%)

Gastos: \$7.373.611.000 (85,82%)

La estructura del gasto se concentró principalmente en recurso humano, evidenciando su rol fundamental en la entrega de prestaciones de salud.

## **CONVENIOS Y PROGRAMAS**

Se ejecutaron 26 convenios sectoriales, con un financiamiento superior a \$1.600 millones.

Estos programas permitieron fortalecer la resolutivez, ampliar la cobertura y mejorar la calidad de atención, destacando áreas como salud mental, salud bucal y atención de urgencia.

## **GESTIÓN ASISTENCIAL**

El Servicio de Alta Resolutivez (SAR) registró más de 46.000 atenciones, consolidándose como un dispositivo clave en la red de urgencia comunal.

Asimismo, se fortalecieron las estrategias de atención territorial, promoviendo el trabajo comunitario y la participación social.

## **CALIDAD Y ACREDITACIÓN**

Durante el año 2025, el CESFAM alcanzó la acreditación en salud, cumpliendo altos estándares de calidad y seguridad en la atención.

Este logro posiciona a la comuna como referente en Atención Primaria.

## **METAS SANITARIAS**

Se registraron avances en indicadores relevantes como control de enfermedades crónicas, salud infantil y participación social.

Sin embargo, persisten desafíos en lactancia materna y enfermedades respiratorias.

## **INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO**

Se realizaron mejoras en infraestructura, equipamiento y conectividad, fortaleciendo la red de salud comunal y optimizando las condiciones de atención.

## **DESAFÍOS Y PROYECCIONES**

Los principales desafíos para el próximo período son mejorar la cobertura preventiva, reducir brechas sanitarias y fortalecer el modelo de atención comunitaria.

Además, se proyecta avanzar en modernización digital y consolidación de procesos de calidad.

## **CONCLUSIÓN**

La gestión del año 2025 refleja avances significativos en el fortalecimiento de la salud comunal, consolidando una red de atención eficiente y centrada en las personas.

Se reafirma el compromiso institucional de continuar avanzando hacia una salud más equitativa, oportuna y de calidad.



# 10

**EL ESTADO DE LA  
APLICACIÓN DE  
LA POLÍTICA DE  
RECURSOS  
HUMANOS  
MUNICIPAL A ESE  
TIPO DE  
ENTIDADES.**

---

**CUENTA  
PÚBLICA**  
Gestión 2025

---

## J.- EL ESTADO DE LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA DE RECURSOS HUMANOS MUNICIPAL A ESE TIPO DE ENTIDADES.

La política de recursos humanos corresponde a un instrumento de gestión municipal, regulada en la Ley N°18.695, por ello un instrumento de carácter anual obligatorio para todos los municipios, en este sentido uno de los tantos objetivos de la institución, es y será, estar al servicio de la comunidad, siendo principalmente de calidad y para todos. Por lo que, de acuerdo con los diferentes cambios en los procesos y la normativa del país, es que la institución se hace presente ante ello, cambiando en conjunto con las exigencias de la comunidad de Villa Alegre y el desarrollo del país.

Esta Política es aplicable a todos los funcionarios municipales que se rigen por la Ley N°18.883, que aprueba el Estatuto Administrativo para funcionarios(as) Municipales, independiente de su cargo, género o calidad contractual, a sea personal o planta, suplencia, contrata u honorarios.

Lo anterior, con el objetivo claro de enfrentar las diferentes problemáticas laborales, para luego contar con una organización con cimientos sólidos, coordinando los diferentes departamentos y comprometida para con y el servicio público, con gente con las capacidades para atender a las demandas de la población, siendo eficaz y eficiente en sus respuestas.

De esta manera, se pretende motivar al personal y comprometerlo para con la institución, en una actitud conciliadora y alineada con la misión y visión de la Ilustre Municipalidad de Villa Alegre.

El estado de aplicación de cada uno de estos aspectos al 31 de diciembre de 2025 es el siguiente:

### DOTACIÓN DE PERSONAL

La Ilustre Municipalidad de Villa Alegre, actualmente cuenta con una dotación de 234 funcionarios distribuidos de la siguiente manera:

NATURALEZA DE LA CONTRATACIÓN	CANTIDAD DE FUNCIONARIOS
PERSONAL DE PLANTA	45
PERSONAL A CONTRATA	39
PERSONAL A HONORARIOS	148
CÓDIGO DEL TRABAJO	2
<b>TOTAL</b>	<b>234</b>

## EL DESGLOSE POR ESTAMENTO SE PRESENTA EN EL SIGUIENTE CUADRO

ESTAMENTO	CANTIDAD DE FUNCIONARIOS	PORCENTAJE
DIRECTIVOS	11	13,1%
JEFATURAS	5	5,95%
PROFESIONALES	12	14,28%
TÉCNICOS	10	11,90%
ADMINISTRATIVOS	28	33,33%
AUXILIARES	18	21,43%
<b>TOTAL</b>	<b>84</b>	<b>100%</b>

## SISTEMA DE CALIFICACIONES

Durante el año 2025 se realizó el proceso de calificación del personal de planta y contratacumpliendo con la normativa, encontrándose vigente el nuevo Escalafón de Mérito, tanto para el personal de planta, como contrata, a partir de enero del año 2026. Este proceso se lleva a cabo con la participación de las jefaturas directas y un Comité Ad Hoc. Cabe destacar que el Escalafón de Mérito es el resultado del proceso de calificaciones anual y es el instrumento a través del cual se generan los ascensos y, por ende, la carrera funcionaria.

## REMUNERACIONES

Remuneraciones Respecto a las remuneraciones estas se pagan de acuerdo con las tablas que se encuentran aprobadas por la Contraloría General de la República para el área municipal, educación y salud, las que contemplan los haberes y asignaciones que establece la normativa vigente. Asimismo, el municipio ha cumplido con lo dispuesto en la normativa y paga mensualmente las remuneraciones y las cotizaciones previsionales de los funcionarios municipales, de educación y salud.

## BIENESTAR DEL PERSONAL MUNICIPAL Y BENEFICIOS

Cabe destacar que el municipio realizó el máximo aporte que la Ley permite para maximizar los beneficios entregados a los funcionarios. A su vez, el Servicio de Bienestar funcionó con normalidad. Este aspecto es fundamental dentro de Nuestra Institución.

11

**HECHOS  
RELEVANTES DE LA  
ADMINISTRACIÓN  
MUNICIPAL**

---

**CUENTA  
PÚBLICA**  
Gestión 2025

---

## **K.- TODO HECHO RELEVANTE DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL QUE DEBA SER CONOCIDO POR LA COMUNIDAD LOCAL**

### **DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO (DIDECO)**

#### **PROGRAMA FAMILIAS SEGURIDADES Y OPORTUNIDADES**

A través de este programa, prestamos apoyo integral a familias y personas, con el objetivo de fortalecer sus capacidades y mejorar sus condiciones de bienestar en las dimensiones: salud, educación, trabajo, ingresos y vivienda y entorno.

El Programa Familias forma parte del Subsistema Seguridades y Oportunidades que es parte del Sistema Intersectorial de Protección Social, que dirige el Ministerio de Desarrollo Social y Familia.

Es un programa no postulable, cuyo objetivo es contribuir a que las personas y familias superen su situación de vulnerabilidad, mejorando su nivel de bienestar y calidad de vida, mediante el desarrollo de sus capacidades y recursos disponibles, tanto personales como de sus comunidades.

#### **Inversión efectuada**

Financiado por el Ministerio de Desarrollo Social y Familia: **\$39.095.600**  
Cofinanciamiento Municipal: **\$600.000**

## OBJETIVOS ALCANZADOS:

90 familias 2025 en diagnósticos y en intervención, con visitas mensuales, bimensuales y trimestrales.

Implementación de proyecto adjudicado por fondos concursables de Fosis para la realización del Proyecto “Viviendo en Equilibrio”, La propuesta busca mejorar la salud física y mental de las familias del Programa Familias, especialmente en un contexto de alta presencia de enfermedades crónicas, pobreza multidimensional y bajo acceso a información y servicios de salud. El diagnóstico mostro la necesidad de atención oftalmológica en donde se beneficiaron a 50 personas las que participaron de talleres de autocuidado, atención oftalmológica y entrega de lentes gratuitos.

20 mujeres del Programa Seguridad y Oportunidades, derivadas a postulación para Programa jefas de Hogar.

19 usuarios beneficiados con el proyecto “Yo Emprendo Semilla SSYOO” del Fosis, cuya población objetivo son personas adscritas al Subsistema de Seguridades y Oportunidades, en situación ocupacional de: desocupados, ocupado precario e inactivos y con una idea de negocios.

10 familias beneficiadas por el Programa Seguridad Alimentaria, cuyo objetivo es contribuir a aumentar la disponibilidad de alimentos saludables de las familias participantes, mediante la educación y la implementación de un invernadero.

7 familias beneficiadas programa habitabilidad, cuyo objetivo es asegurar las condiciones básicas para que las familias del Subsistema Seguridades y Oportunidades, cuenten con una vivienda y entorno saludable y seguro.

60 familias derivadas a OMIL, la que está enfocada en el desarrollo de planes y programas de capacitación, así como el desarrollo de gestiones tendientes a lograr la necesaria y eficiente colocación laboral de los recursos humanos de la comuna.

10 mujeres emprendedoras participan en las diversas ferias organizadas por el Municipio

20 familias con niños en situación de vulnerabilidad beneficiadas con ayuda social.

5 personas postuladas ayudas técnicas.

12 familias derivadas al EDLI para tramite de discapacidad, asesoría, información, ayudas técnicas.

15 familias derivadas a Fomento Productivo para postulación e información de proyectos.

4 familias participantes del fest joven, realizado en el estadio Municipal.

12 reuniones de equipo Unidad de Intervención Familiar.

12 mesas técnicas con Fosis, cuyo propósito es coordinar, supervisar y solucionar nudos críticos.

6 del programa derivados al departamento de Cultura.

90 familias participantes de diversos talleres “Vinculándonos con nuestras dimensiones” con el apoyo de las redes locales, municipales como OMIL, jefas de Hogar, OLN, Inspección del Trabajo, Discapacidad, entre otras. Las familias reciben beneficio de un vale de gas gratuito financiado por aporte Municipal.

Difusión de las diversas actividades: deportivas, recreativas, culturales, informativas, etc. a la totalidad de las familias participantes del programa.



## PROGRAMA TRABAJOS DE TEMPORADA, CENTROS DE CUIDADO

El programa Trabajo de Temporada, Centros de Cuidado (TTCC) posee como objetivo entregar alternativas de cuidado y entretenimiento para niños y niñas entre 6 y 12 años, cuyos padres/madres y/o cuidadores principales realizan trabajos de temporada o estacionales durante la época de verano (enero y febrero), entregando cuidado, protección, actividades recreacionales, artísticas y deportivas, y alimentación.

El cuidado, alimentación y entretenimiento para 45 niños y niñas durante 8 a 9 horas diarias de lunes a viernes, en los centros educativos adaptados para la ejecución, a cargo de profesionales del área de la Educación Física (profesores) y monitores debidamente capacitados.

### Inversión efectuada

Financiado por el Ministerio de Desarrollo Social y Familia: **\$2.936.532**  
Cofinanciamiento Municipal: **\$2.800.000**

## OBJETIVOS ALCANZADOS:

Difusión e Inscripción de los niños para el CCTT.

Fiesta de Bienvenida.

Taller de zumba kids

Evaluación Nutricional en la escuela.

Actividad "Mi Ruta Educativa" trekking, laguna Los Patos Vilches

Taller de cocina saludable

Visita a Rio Ancoa

Visita a Rio Ancoa Taller de Canopy

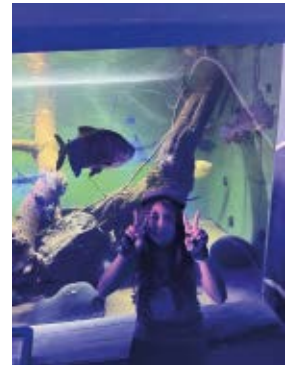
Taller de tenencia responsable y cuidado de animales Veterinaria Municipal

Visita Juegos acuáticos Municipales

Visita Buin zoo

Visita cine Muvix Talca

Fiesta de cierre (piscina y juegos).



## **PROGRAMA VIVIENDO EL DEPORTE FORMATIVO, RECREATIVO Y COMPETITIVO EN VILLA ALEGRE.**

Promover la salud y el bienestar a través del movimiento y el ejercicio regular en la comunidad de Villa Alegre, a través de programas de acondicionamiento físico, trabajo técnico y táctico en deporte colectivo e individual.

### **Inversión efectuada**

En el año 2025 se logró una inversión de **\$68.719.797**

Monto Financiado por IND Maule : **\$6.000.000**

Monto Financiado Líneas de financiamiento externas (F.N.D.R. 8%):  
**\$9.257.504**

### **OBJETIVOS ALCANZADOS:**

Brindar un espacio a la comuna accesible y seguro para realizar entrenamientos de fuerza y resistencia, de igual forma diseñada para ser inclusiva, abierta a personas de todas las edades y niveles de condición física.

Promover la salud y el bienestar a través del movimiento y el ejercicio regular en la comunidad de Villa Alegre, a través de programas de acondicionamiento físico, trabajo técnico y táctico en deporte colectivo e individual.

Fomentar la salud y el bienestar de la comunidad de Villa Alegre mediante la práctica sistemática de actividad física y deportiva, promoviendo el movimiento, el ejercicio regular y la participación en distintas disciplinas, tales como acondicionamiento físico, fútbol, básquetbol, tenis de mesa, zumba, canotaje y otras actividades recreativas y formativas, además del desarrollo técnico y táctico tanto en deportes colectivos como individuales.

Promover e impulsar el deporte a nivel local, mejorando habilidades técnicas y físicas de los participantes, tanto en disciplinas deportivas como recreativas.

-Durante el año 2025, ingresaron 1.828 usuarios a la sala de musculación

Talleres Municipales: Escuela de futbol, Zumba, Basquetbol, Tenis, Tenis de mesa , Acondicionamiento físico, Canotaje

Conmemoración Día del deporte y actividad física

Copa Teletón

Copa Luis Alberto Ortega

4to Encuentro regional Palin infantil.

Masivo de zumba



## **PROGRAMA ADULTO MAYOR**

Contribuir a mejorar y/o mantener la calidad de vida de los adultos mayores de la comuna.

Identificar a los adultos mayores y realizar estrategias de intervención sociosanitarias .

Cubrir demanda espontánea y derivaciones de instituciones y organizaciones tales por vulneraciones de derecho, asistencia social.

Promover el buen trato al adulto mayor, promoción y autonomía a través de estrategias comunitarias.

Realizar seguimiento y acompañamiento a los proyectos postulados de las organizaciones de adultos mayores, especialmente los clubes y la UCAM tales como el fondo Nacional del Adulto Mayor.

### **Inversión efectuada**

**Financiamiento Municipal \$ 41.206.023**

**Fondo SENAMA : \$2.772.300**

**Subvención Municipal: \$4.600.000**

### **OBJETIVOS ALCANZADOS:**

Brindar un espacio a la comuna accesible y seguro para realizar entrenamientos de fuerza y resistencia, de igual forma diseñada para ser inclusiva, abierta a personas de todas las edades y niveles de condición física.

Promover la salud y el bienestar a través del movimiento y el ejercicio regular en la comunidad de Villa Alegre, a través de programas de acondicionamiento físico, trabajo técnico y táctico en deporte colectivo e individual.

Fomentar la salud y el bienestar de la comunidad de Villa Alegre mediante la práctica sistemática de actividad física y deportiva, promoviendo el movimiento, el ejercicio regular y la participación en distintas disciplinas, tales como acondicionamiento físico, fútbol, básquetbol, tenis de mesa, zumba, canotaje y otras actividades recreativas y formativas, además del desarrollo técnico y táctico tanto en deportes colectivos como individuales.

Promover e impulsar el deporte a nivel local, mejorando habilidades técnicas y físicas de los participantes, tanto en disciplinas deportivas como recreativas.

-Durante el año 2025, ingresaron 1.828 usuarios a la sala de musculación

Talleres Municipales: Escuela de futbol, Zumba, Basquetbol, Tenis, Tenis de mesa , Acondicionamiento físico, Canotaje

Conmemoración Día del deporte y actividad física

Copa Teletón

Copa Luis Alberto Ortega

4to Encuentro regional Palin infantil.

Masivo de zumba



## **PROGRAMA DISCAPACIDAD**

Contribuir al desarrollo integral de las Personas en Situación de Discapacidad de la comuna de Villa Alegre, promoviendo la igualdad de oportunidades, el ejercicio de sus derechos y la disminución de barreras socioculturales, que permitan su participación social y optimización en la calidad de vida.

### **Inversión efectuada**

No hubo inversión el programa, en principal foco fue gestión en conjunto con EDLI .

### **OBJETIVOS ALCANZADOS:**

Una de las gestiones, se enmarcó en la certificación de discapacidad que hubo un aumento a 95 personas certificadas.

Se realizaron postulaciones al subsidio de discapacidad el menor.

Se trabajo en conjunto con Programa EDLI en actividades de concientización y promoción.

Colaboración con programa adulto mayor, para realizar charlas de prevención de riesgo de caída y discapacidad

Se participa en reuniones, mesas técnicas y comités promoviendo la inclusión y visibilización, derechos y obligaciones de las personas con discapacidad

## **ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL INCLUSIVO**

fortalecimiento de la gestión inclusiva de la unidad de discapacidad, fortalecimiento al tránsito a la vida independiente, fortalecimiento de la gestión socio laboral, implementación de rehabilitación infantil con base comunitaria, fortalecimiento de la participación comunitaria.

### **Inversión efectuada**

Financiamiento Municipal: **\$30.000**

## OBJETIVOS ALCANZADOS:

Realización de jornadas de concientización a la comunidad respecto a la inclusión de personas con discapacidad y uso del lenguaje inclusivo. Actividades focalizadas en entregar información actualizada de la condición (Síndrome de Down, TEA, Alzheimer, otros), uso de lenguaje inclusivo y al mismo tiempo fortalecer la participación de programas municipales y de gobierno con la EDLI de Villa Alegre.

Realización de charlas sobre trato correcto y discapacidad a personas de organizaciones comunitarias, donde se asista con el programa EDLI al momento de trabajar en registros de usuarios con discapacidad.

Apoyar en la gestión de casos a unidad de discapacidad, apoyando en la generación de documentos para la solicitud de discapacidad.

Facilitar apoyo al usuario para la gestión de ayudas técnicas y procesos de intermediación, en relación a las propuestas municipales y generadas por SENADIS

Trabajar en coordinación con unidad de discapacidad, para facilitar la implementación del plan de desarrollo comunal y apoyar la implementación de la sala RBC en el plan de salud comunal.

Facilitar los procesos de gestión dentro del equipo, generando bajada de información según sea pertinente.

Facilitar y gestionar apoyo para la realización de capacitaciones y cursos para integrantes del equipo EDLI según corresponda.

Creación de pictogramas para ser ubicado dentro de las actividades municipales y propiciar la utilización de éstos en servicios públicos.

Generar alianzas con prensa local para difundir información con respecto a inclusión y actividades relacionadas con esto

Promover la realización de cursos gratuitos impartidos por academia SENADIS, para garantizar un trato correcto y facilitar los procesos de gestión en estos casos.

Crear y/o gestionar charlas sobre inclusión con funcionarios municipales, poniendo énfasis en unidades municipales menos abordadas durante el año 2024.

Generación de flyer y folletería para difusión de información y entrega de estos en puntos estratégicos.

Participación en ferias y actividades municipales donde se genere un punto de información y de gestión de caso por el equipo EDLI

Creación de al menos una campaña audiovisual para conmemoración de días relacionados con discapacidad o momento informativo.

Se realizó un taller de lengua de señas básico a funcionarios del área de salud.

Generar reporte de cumplimiento de la ley de inclusión laboral.

Realizar reuniones de supervisión de la sala y análisis de casos que necesiten mayor apoyo.

Apoyar en la gestión para fortalecer el taller de ajedrez inclusivo

Apoyar el trabajo comunitario de la sala RBC infantil

Realizar mínimo 1 reunión con dirección de Desam y cesfam para la incorporación de la propuesta al plan de salud

Conversatorio entre los padres y beneficiarios de la sala RBC infantil.

Ampliación de prestaciones sala RBC infantil de 20 a 30 por semana

Colaboración con programa adulto mayor, para realizar charlas de prevención de riesgo de caída y discapacidad



## PROGRAMA JUVENTUD

El objetivo de la oficina de juventud: Fomentar el desarrollo integral de los jóvenes a través de programas educativos, actividades recreativas, apoyo emocional y oportunidades de empleo, contribuyendo así su participación activa en la sociedad, creando un espacio dinámico y acogedor que promueva la participación cívica.

La Oficina de la Juventud ha trabajado incansablemente durante el año pasado para fortalecer el desarrollo y bienestar de los jóvenes de la comuna de Villa Alegre. A través de diversas iniciativas, actividades y programas, hemos logrado generar espacios de participación, capacitación, inclusión y empoderamiento juvenil. A continuación, se detallan las metas alcanzadas y los logros obtenidos en beneficio de la juventud local.

### Inversión efectuada

Financiamiento municipal: **\$44.487.807.**

Financiamiento municipal PREUNIVERSITARIO: **\$21.668.000**

### OBJETIVOS ALCANZADOS:

**Voluntariado y Apoyo a la Comunidad:** A lo largo del año se promovieron algunas actividades de voluntariado, logrando generar un impacto positivo tanto en los jóvenes como en la comunidad en general. Las acciones destacadas incluyen: COANIQUEM, Voluntariado a usuarios del programa PRLAC, Apoyo en Escuela de Verano Municipal.

La integración de los jóvenes de la comuna es fundamental para crear lazos de colaboración y fortalecer el sentido de comunidad. Entre los eventos más significativos se encuentran: Participación en actividades institucionales del Liceo Francisco Antonio Encina y en el Liceo Agrícola Sagrado Corazón, Participación en conjunto con INJUV en actividades de encuentro y de conversación

#### **Ejecución de la primera parte del convenio COMPROMISO JOVEN - INJUV**

Realización de un diagnóstico participativo con estudiantes del Liceo Francisco Antonio Encina a través del apoyo técnico proporcionado por INJUV

**Formación y Capacitación a Jóvenes:** Se han realizado una serie de charlas y talleres orientados a la capacitación, el desarrollo personal y el emprendimiento.

**Actividades Recreativas y Culturales:** Las actividades recreativas son clave para el desarrollo integral de los jóvenes, por lo que se han organizado diversos eventos y talleres para disfrutar de momentos de esparcimiento y aprendizaje. Entre las actividades realizadas: Taller de batucada, Trabajo colaborativo con cultura para promocionar talleres de teatro, fotografía y baile folclórico, Trabajo con CONAF en difusión de programas de biodiversidad, de seguridad medioambiental y salida a trekking con estudiantes.

**Inclusión y Diversidad:** El trabajo por la inclusión de todos los sectores de la comunidad es una prioridad para la Oficina de la Juventud. Durante este año, se realizaron actividades que promovieron la inclusión y la participación de todas las personas.

**Actividades de Prevención y Apoyo Psicosocial:** Para promover el bienestar de la juventud, se han realizado diversas charlas y actividades orientadas a la prevención de riesgos y la promoción de una vida saludable.

**Apoyo a la Postulación y Gestión de Recursos:** Se brindó apoyo a los jóvenes de la comuna en la postulación al Fondo Único de Aporte Social (FUAS), impulsando el acceso a beneficios educativos y de desarrollo.

**Celebraciones y Actividades Festivas:** Durante el año se celebraron diversos eventos y festividades, creando espacios de diversión y participación para los jóvenes.

**Otras Actividades y Colaboraciones:**

Apoyo en actividades a Liceo Francisco Antonio Encina y Liceo Agrícola Sagrado Corazón, Apoyo en actividades a nivel general de otros programas como EDLI, PRLAC, Vínculos, Deportes, Cultura, etc. Además de apoyar en actividades del departamento de salud y de educación también, colaboración con Org. Comunitarias en proyecto de reconocimiento al desempeño a través de un corte de pelo

**PROGRAMA PREUNIVERSITARIO MUNICIPAL:** Preuniversitario Intensivo y Ensayo PAES es implementar y ejecutar un Preuniversitario Intensivo Presencial, complementado con una plataforma digital que ofrezca contenidos curriculares en la asignatura de orientación. El programa tiene como propósito reforzar los procesos curriculares previos a la prueba PAES, a través de la preparación en las áreas de Lenguaje y Comunicación, Matemáticas y asignaturas optativas, considerando las nuevas exigencias de ingreso a la educación superior.



## OFICINA MUNICIPAL DE INFORMACIÓN LABORAL

Durante el año 2025 Omil cumplió y superó todas sus metas exigidas por SENCE, siendo las más destacadas y relevantes las siguientes: Atención a usuarios, Intermediación laboral, Derivación a ofertas de empleo y colocación.

Colocados: **286 personas**

Intermediación laboral: **1.147**

Derivación oferta empleo: **243**

Inversión efectuada

Financiado por el servicio nacional de capacitación y empleo: **\$ 32.600.000.**

Cofinanciamiento municipal: **\$11.340.000**

### OBJETIVOS ALCANZADOS:

Reuniones mensuales de coordinación con Red Maule Centro Sur.

Seminario “Promoción de la Ley de inclusión Laboral

Encuentro con organizaciones.

Talleres de apresto laboral.

Encuentro empresarial organizado por OMIL Villa Alegre.

Feria laboral OMIL Villa Alegre.

Visita a empresas

Reclutamiento Copefrut

Difusión de inclusión Laboral

Taller de apresto labora Programa Familias.

Charla oferta programática SENCE a programas municipales



## **PROGRAMA RED LOCAL DE APOYOS Y CUIDADOS**

Su objetivo señala “contribuir a que los hogares beneficiarios del programa accedan a los servicios y prestaciones sociales de apoyos y cuidados, de manera integral, oportuna y articulada, de acuerdo a sus características y necesidades”.

Como Propósito, La díada compuesta por la persona en situación de dependencia funcional (PSDF) y su cuidador principal disminuye su vulnerabilidad biopsicosocial en tanto que la PSDF mejora o mantiene su nivel de funcionalidad o retarda su declive, y el cuidador/a principal mantiene o reduce la sobrecarga.

1.-El componente Plan de Cuidados tiene por objetivo: “generar una guía de intervención para mejorar el bienestar biopsicosocial de la díada del cuidado, a partir del levantamiento de necesidades de apoyos”.

2.-. El Servicio de Atención Domiciliaria - SAD se configura como una estrategia de intervención social basada en el reconocimiento de las personas cuidadoras no remuneradas, proveyendo jornadas de reemplazo y/o apoyo temporal en las labores de cuidado en domicilio, aliviando la carga al cuidador/a principal. El componente SAD tiene por objetivo: “Proveer servicios básicos de cuidado en el domicilio de la díada, contribuyendo a disminuir la sobrecarga del cuidador/a principal y mejorando las condiciones de atención de la persona en situación de dependencia funcional”.

3.- Componente Servicios Especializados: Consiste en la provisión de servicios especializados de apoyos y cuidados acorde a las necesidades de que no puedan ser provistos desde la red de servicios locales. Permite destinar y administrar recursos para adquirir un conjunto de bienes y/o servicios especializados, según las necesidades particulares de los/las beneficiarios/as (personas con dependencia moderada o severa y sus cuidadores/as principales), complementando la oferta local programática. Considera servicios que no puedan ser provistos desde la red local presente en el territorio, debido a cobertura insuficiente e inexistencia del servicio en la comuna.

4.-Estrategia Comunitaria: Su objetivo se enmarca en potenciar los recursos existentes en la comunidad, poniendo énfasis en el trabajo colaborativo y colectivo, para avanzar en la participación social y en el ejercicio de los derechos de las personas con dependencia funcional (PSDF), sus cuidadores/as principales (CP) y su red de apoyo.

El trabajo de la Gestión Comunitaria asume dos niveles en el espacio local: uno a nivel comunal en general, que desarrolla principalmente la difusión, sensibilización y formación en torno a los derechos discapacidad, personas mayores, y/o niños, niñas y adolescentes con dependencia), sus cuidadores/as principales y red de apoyo. Lo anterior, promoviendo la cultura del cuidado. El otro nivel supone lo comunitario, que pretende profundizar en una intervención socio comunitaria para abordar factores de riesgo que puedan incidir en el bienestar integral de las personas con dependencia y sus cuidadores principales.

### **Inversión efectuada**

Financiamiento Ministerio Desarrollo Social y Familia: **\$179.713.944**

Financiamiento Municipal: **\$233.239**

### **OBJETIVOS ALCANZADOS**

Reuniones mensuales de la Red Básica Local, Reuniones de equipo, todos los segundos viernes del mes

Informar, alinear y programar aspectos generales y específicos del programa.

Presencia en los hogares para prestar asistencia en el cuidado de la persona con dependencia.

Entregar los servicios de cuidados en los domicilios de los usuarios del programa, con previa coordinación y organización.

Intervenciones profesionales en domicilio

Otorgar servicios especializados que se adapten a las necesidades particulares de la díaada.

Se enmarca en potenciar los recursos existentes en la comunidad, poniendo énfasis en el trabajo colaborativo y colectivo, para avanzar en la participación social y en el ejercicio de los derechos de las personas con dependencia funcional (PSDF), sus cuidadores/as principales (CP) y su red de apoyo.

Encuentros territoriales.

Sesiones de psicología grupales con Centro de atención psicológica integral de la UCM.

Taller de corresponsabilidad en los cuidados para niños, niñas y sus familias

Taller de bocha

Ponte en mi lugar desarrollado en tres establecimientos de la comuna.

Participación en plazas ciudadanas.

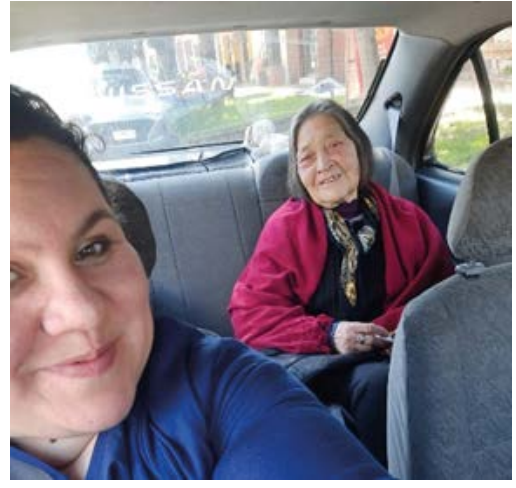
Veterinaria a domicilio

Formando redes con la oficina de la juventud

Día de la persona que cuida

Creación de video para difundir el acceso preferente para personas con discapacidad y personas cuidadoras.

Barbería para cuidadores a domicilio.



Red Local de Apoyos y Cuidados

El programa red local de apoyos y cuidados te invita al:

**4º ENCUENTRO TERRITORIAL**  
Por la dependencia y sus cuidados

Jueves 23 de octubre

15:30 hrs

Sede del deporte (Estadio V.A.)

Red Local de Apoyos y Cuidados

El Centro de Atención Psicológica de la Universidad Católica del Maule tiene el agrado de invitarles a participar en la primera sesión grupal dirigida a personas que ejercen el rol de cuidadores.

02 DE JULIO 16:00 HORAS SALÓN UCMA

¡Les esperamos!

SÉ PARTE DE LA TERCERA SESIÓN PSICOLÓGICA GRUPAL PARA PERSONAS QUE CUIDAN

13 de agosto  
16:00 hasta 17:15 horas.  
Sala de museo de Villa Alegre

¡Trae tu mate para compartir!



INSCRIPCIONES ABIERTAS

**TALLER DE BOCHA**

EL PROGRAMA RED LOCAL DE APOYOS Y CUIDADOS EN CONJUNTO CON LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL INCLUSIVO, ABREN INSCRIPCIONES DURANTE EL MES DE ABRIL, PARA SU TALLER DE BOCHA.

[www.villalegre.cl](http://www.villalegre.cl)

Municipio de Puentes Abiertas



## PROGRAMA REGISTRO SOCIAL DE HOGARES

El Registro Social de Hogares es un sistema de información que tiene como objetivo caracterizar socioeconómicamente a la población y apoyar los procesos de selección de personas beneficiarias para subsidios, aportes y programas sociales.

### Inversión efectuada

Financiamiento: Ministerio de Desarrollo Social y Familia: **\$7.70.000.**

### OBJETIVOS ALCANZADOS

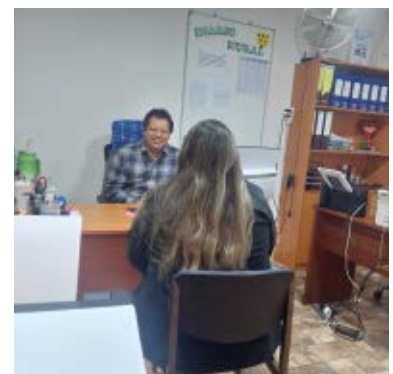
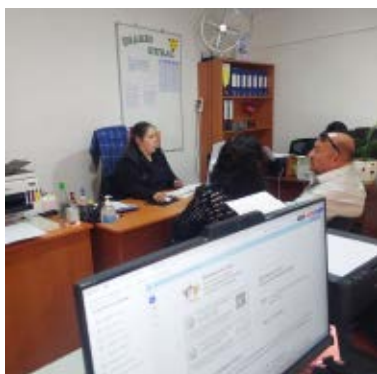
Gestionar 2.128 solicitudes de Registro Social de Hogares durante el año 2025.

RSH		
Aprobadas	Aprobadas Dentro del Plazo	Aprobadas Fuera de Plazo
1.729	1.559	170
81,25%	90,17%	9,83%

RSH		
Rechazadas e Informadas	Rechazadas e Informadas Dentro del Plazo	Rechazadas e Informadas Fuera de Plazo
399	239	160
18,75%	59,90%	40,10%

RSH		
Pendientes	Pendientes Dentro del Plazo	Pendientes Fuera del Plazo
0	0	0
0,00%	0,00%	0,00%

Avance	
Tramitadas (Aprobadas + Rechazadas)	%
2.128	100,00%



## PROGRAMA SUBSIDIOS Y PENSIONES

IPS mantiene convenio de cooperación con la I. municipalidad de villa alegre para un mejor acceso de los ciudadanos.

### Inversión efectuada

Financiamiento total :

Subsidio Único Familiar \$ **979.020.000**

Subsidio de Agua Potable Urbano y Rural \$ **285.536.281**

### OBJETIVOS ALCANZADOS:

Postular y Gestionar el Otorgamiento de 1.137 nuevos Subsidios Únicos Familiares durante el año 2025, por un total de 3.885 Subsidios Familiares activos.

Postular y gestionar el Otorgamiento de Subsidio de Agua, de acuerdo a disponibilidad de cupos, a los ciudadanos que cumplen con los requisitos, otorgando 611 nuevos Subsidios de Agua Urbanos y Rurales.

Durante el año 2025, se gestionaron 44 postulaciones a Pensión Garantizada Universal.



## PROGRAMA VÍNCULOS

### Inversión efectuada

Total Financiado por el ministerio de Desarrollo Social y Familia:  
**\$23.777.440**

VERSIÓN 18: **\$12.333.000**

VERSIÓN 19: **\$9.874.440**

EJE : **1.570.000**

Financiamiento Municipal: **\$2.400.000**

### OBJETIVOS ALCANZADOS:

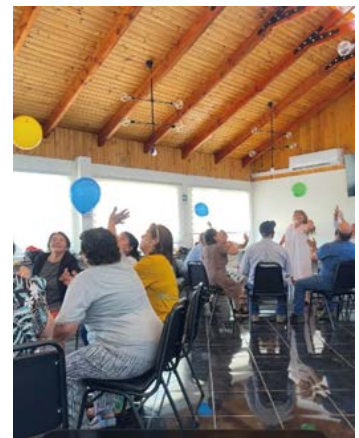
Entregar herramientas a personas mayores en situación de vulnerabilidad social para que logren vincularse con la red de apoyo social de su comuna y con sus pares, además de incentivar la participación en clubes y en la cultura comunal.

Implementación de un proceso de intervención en las áreas psicosocial y socio-ocupacional.

Apoyar a las personas para que mejoren su bienestar en el área de salud.

Apoyar a las personas para que mejoren su bienestar en el área de autonomía, educación, cultura y alfabetización digital.

Apoyar a las personas para que mejoren su bienestar en el área de acceso y vinculación a redes.



**PROGRAMA APOYO A LA SEGURIDAD ALIMENTARIA (EX AUTOCONSUMO)**

**Inversión efectuada**

Ministerio de Desarrollo Social y Familia: **\$9.500.000.**

Co financiamiento municipal: **\$4.113.750.**

**OBJETIVOS ALCANZADOS:**

Contacto inicial e invitación a las familias a participar del programa apoyo a la seguridad alimentaria, aplicación de ficha 1

Se verifica los recursos con los que dispone la familia para desarrollar la iniciativa y tecnologías a implementar. aplicación de ficha 2.

Aprobado por Seremia de Desarrollo Social y Familia.

Se hace revisión de los recursos con que cuenta la familia y las tecnologías a implementar. taller 1 disponibilidad de alimentos

Entrega de materiales para la construcción de invernadero.

Revisión de los recursos con que cuenta la familia, producción de alimentos, aplicación de ficha 4, realización Taller 2, alimentación saludable.

Entrega de recordatorios alimentarios sobre los “compromisos” a las 10 familias.

Se aprueba ficha 5 por parte de la Seremia de Desarrollo Social y Familia.

Implementación de las tecnologías.

Informe final aprobado por Seremia de Desarrollo Social y Familia.



Sistema de gestión de convenios SIGEC

**EVALUACIÓN ALIMENTARIA DE SALIDA (MES9)**

Identificación

Categoría	Apoyo a la Seguridad Alimentaria (Autoconsumo)
Año	2023
Programa	CRS - AutoConsumo
Operador	Municipalidad de Villa Rica
Nombre del Proyecto	
Período del Informe	may 2023
Elaborado por	Lilian Isabel Arcevaldo Aguilera el 20/06/2024 10:03
Informe Técnico No	Reporte/Entrega Informe Digital (Interactivo)
Proyecto No	1

Contenido de EVALUACIÓN ALIMENTARIA DE SALIDA (MES9)

Información General

Servicio: 1 - Item datos generales

## OFICINA LOCAL DE LA NIÑEZ

### Inversión efectuada

Ministerio de Desarrollo Social y Familia Convenio 2025: \$ **65.409.221**

Cofinanciamiento municipal: \$ **38.600.000**

#### OBJETIVOS ALCANZADOS:

Informar sobre los derechos de niños, niñas y adolescentes, así como de formas de prevenir su vulneración.

Ciclo de capacitaciones que contempla una formación con experto en salud mental sobre trauma complejo, junto a una jornada dirigida a padres, madres y cuidadores, otra enfocada en profesionales, y una capacitación en primera infancia orientada a equipos de jardines infantiles y familias de niños, niñas y adolescentes

Instalar en la comuna una instancia de apoyo que permita a las familias, padres, madres y cuidadores de niños, niñas y adolescentes acceder a los servicios y programas disponibles, entregando además herramientas y acompañamiento profesional para fortalecer una parentalidad respetuosa.

Conformación de Mesa Interinstitucional en la comuna con actores relevantes en la prevención de vulneración de derechos de los NNA.

Funcionamiento del Consejo Consultivo de NNA de la comuna.

Capacitación a Consejo Consultivo Comunal

Realizar charlas de sensibilización con dispositivos locales para la prevención de vulneración de derechos de NNA.

Programación del Mes de la Infancia, que incluyó la realización de una feria por los derechos de la niñez, la difusión de cápsulas audiovisuales y visitas a establecimientos educacionales.

Fiesta de cierre de año, organizada por la Oficina Local de la Niñez, con entrega de regalos a niños, niñas y adolescentes en situación de mayor vulnerabilidad socioeconómica y con afectación psicoemocional o psicosocial, junto a sus familias, atendidos durante el año

Atención Especializada de profesional Psiquiatra Infanto-Juvenil a NNA pertenecientes de la Oficina Local de la Niñez. Desde junio a diciembre del 2025 se atendieron 30 NNA con el profesional psiquiatra infanto juvenil, dando respuesta a la brecha existente en listas de esperas en Hospital de Linares y Talca.

Atención de casos, Se atienden cerca de 150 familias en modalidades de atención social, intermediación social y protección administrativa universal y especializada, trabajando articuladamente con programas de la red como DCE, AFT-PF y PRM, entre otros.





## CULTURA Y TURISMO

### Inversión efectuada

Particulares: **\$3.700.00**

Gobierno Regional del Maule: **\$2.200.000**

Ministerio De Las Culturas las Artes y el Patrimonio: **\$25.150.000.**

### OBJETIVOS ALCANZADOS:

Primer encuentro de títeres del Maule y Museo del Títere, conto con la participación de 4 compañía con la participación de más de 200 alumnos realizada 09/abril/2025.

La actividad realizada en el Liceo Agrícola Sagrados Corazones, en el marco del Día del Títere y la Narración Oral, permitió cumplir de manera satisfactoria los objetivos propuestos, promoviendo el acceso a manifestaciones artísticas y culturales en la comunidad educativa.

Se logró generar un espacio de encuentro y participación activa de los estudiantes, fomentando la creatividad, la imaginación y el interés por las artes escénicas, particularmente el teatro de títeres y la narración oral. Asimismo, la actividad contribuyó al fortalecimiento de la expresión artística y el desarrollo de habilidades comunicativas.

“La Magia de la Ciencia” con Tito Rissoti, donde las habilidades circenses se entrelazan con la fascinación de la ciencia de una manera única y divertida. Tito nos guiará a través de un emocionante viaje explicativo sobre conceptos científicos como la fricción, la inercia, Fueron 2 funciones realizadas el día 16 de enero del 2025 una en la escuela de verano y la otra en nuestro Teatro Municipal.

El taller de teatro realizado entre el 17 de febrero y el 21 de marzo en el Centro Cultural La Testaruda, en la comuna de Villa Alegre, cumplió de manera satisfactoria los objetivos planteados, convocando a integrantes de la comunidad en un espacio de participación abierta e inclusiva.

Durante su ejecución, se logró fomentar la expresión artística y creativa de los participantes, promoviendo habilidades como la comunicación, el trabajo en equipo, la confianza escénica y el desarrollo personal. Asimismo, el taller permitió acercar las artes escénicas a la comunidad, generando un espacio de aprendizaje continuo y acceso cultural para personas de distintas edades.

El taller de fotografía desarrollado durante los meses de febrero y marzo en el Museo Histórico de Villa Alegre cumplió de manera satisfactoria los objetivos propuestos, contando con la participación de 20 asistentes de la comunidad.

La actividad permitió fortalecer habilidades técnicas y creativas en el ámbito de la fotografía, abordando contenidos relacionados con el uso de la cámara, composición, iluminación y narrativa visual. Asimismo, se promovió la observación del entorno y la puesta en valor del patrimonio local, incentivando a los participantes a retratar su territorio desde una mirada artística

La función realizada el día sábado 22 de febrero en el Teatro Municipal de Villa Alegre cumplió de manera satisfactoria los objetivos propuestos, ofreciendo un espectáculo que combinó circo, magia y educación ambiental, orientado principalmente al público infantil.

Se logró generar un espacio de entretenimiento educativo, promoviendo en los niños y niñas la conciencia sobre el cuidado del medio ambiente a través de una propuesta lúdica y participativa. La actividad permitió transmitir mensajes relevantes sobre el reciclaje, la protección del entorno y la responsabilidad individual en el cuidado del planeta.

El Curso de Gestión Cultural desarrollado durante los meses de abril y mayo en la comuna de Villa Alegre cumplió de manera satisfactoria los objetivos propuestos, constituyéndose como una instancia de formación orientada al fortalecimiento de capacidades en el ámbito de la gestión cultural.

La actividad permitió entregar herramientas teóricas y prácticas a los participantes, abordando contenidos como formulación de proyectos, acceso a financiamiento, planificación cultural y gestión de iniciativas territoriales. Asimismo, se promovió el desarrollo de habilidades para la articulación de redes y el trabajo colaborativo

Montaje Teatral 60 años sin Gabriela. Difundir la vida y obra de Gabriela Mistral a través de una propuesta escénica que integre poesía, narrativa y elementos biográficos, acercando su figura a distintos públicos. Fomentar la valoración del patrimonio literario nacional Promoviendo el reconocimiento de Gabriela Mistral como figura clave de la literatura chilena y latinoamericana. Generar instancias de acceso cultural inclusivo. Facilitando la participación de la comunidad, especialmente estudiantes, adultos mayores y organizaciones locales. Desarrollar procesos formativos en artes escénicas

Involucrando a actores locales, estudiantes o talleres teatrales en la creación y montaje de la obra.

Taller folclore y vocalización Fortalecer las habilidades artísticas y expresivas de los participantes mediante la enseñanza del folclore y la técnica vocal, a través de un proceso formativo continuo que promueva la participación activa de la comunidad, el aprendizaje de repertorio tradicional chileno, la práctica sistemática de la técnica vocal y la realización de

presentaciones públicas, contribuyendo así al rescate de las tradiciones culturales y al desarrollo integral de los participantes. Realizado durante los meses de febrero y marzo que convocó a más de 30 participantes

Presentación y taller de Chinchinero y organilleros, Promover la valoración y salvaguardia del oficio tradicional de organilleros y chinchineros mediante una actividad participativa que permitió a la comunidad conocer, experimentar y reflexionar sobre esta expresión del patrimonio cultural inmaterial de Chile; realizando un taller práctico e informativo y una presentación artística en vivo, convocando la participación de la comunidad con una asistencia significativa, generando instancias de aprendizaje e interacción directa con cultores tradicionales, difundiendo el valor patrimonial del oficio, contando con la participación de portadores de tradición y efectuando registro audiovisual y fotográfico para la difusión y memoria de la actividad.

En el marco de la Semana de la Educación Artística, estudiantes de 5° básico a 4° medio de distintos establecimientos de Villa Alegre participaron en una especial jornada cultural con la presentación de la obra "Gabriela, la niña que iba a ser golondrina", desarrollada en el Teatro Municipal. La puesta en escena, traída a la comuna por el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, rindió homenaje a la figura y legado de Gabriela Mistral, conectando a las y los estudiantes con el arte, la historia y la identidad nacional.

Muffasa, Exposición de ilustraciones en acuarela del artista Nicolás Fuentealba

Montaje Teatral los 7 amores de Gabriela, Fortalecer el acceso y la valoración de las artes escénicas en la comunidad escolar de Villa Alegre mediante la presentación de la obra "Los 7 Amores de Gabriela", inspirada en la vida y legado de Gabriela Mistral

Situado en el Loncomilla, Exposición pictórica gráfica del artista Sebastián Hermosilla 31 julio a 30 de agosto, 2025 Museo Histórico y Casa de la Cultura de Villa

Joyería y accesorios Ecuéstres, Exposición de orfebrería del orfebre Claudio Alejandro Muñoz García

Montaje teatral en contexto de la noche de los teatros, Obra de teatro: Los Papeleros

Donación Instrumentos Viñedos de Aguirre, Fortalecer el desarrollo artístico y formativo de niños, niñas y jóvenes de la comuna mediante el apoyo a la Orquesta de Cuerdas Infantil y Juvenil de Villa Alegre, a través de la donación de 3 violines, 3 violas y 1 violoncello por parte de la empresa privada Viñedos de Aguirre; destinando estos instrumentos a los procesos de enseñanza y práctica musical, facilitando el acceso equitativo a la formación instrumental, promoviendo el trabajo orquestal y la disciplina artística

Taller de fabricación de escobas, Taller de telar, Muestra artesanal: Promover la valoración del patrimonio cultural y el desarrollo de la artesanía local mediante la realización de una muestra y venta de productos elaborados por artesanos y artesanas de Villa Alegre, desarrollada los días 24 y 25 de mayo de 2025 en el Museo Histórico y Casa de la Cultura, en el marco del Día de los Patrimonios

Promoción al Turismo en diferentes ciudades de la región promocionando a Villa Alegre como Capital Nacional de la Chicha. Promover el desarrollo turístico de la comuna mediante la difusión de Villa Alegre como Capital Nacional de la Chicha en distintas ciudades de la región; posicionando la identidad local asociada a la tradición vitivinícola, difundiendo los atractivos culturales, patrimoniales y gastronómicos del territorio, generando instancias de promoción directa con potenciales visitantes, fortaleciendo la imagen de la comuna a nivel regional, incentivando el turismo interno y contribuyendo al desarrollo económico local a través de la puesta en valor de sus tradiciones y productos típicos.

CULTURA Y TURISMO



**EXPOSICIÓN PICTÓRICA - GRÁFICA**

**SITUADO EN EL LONCOMILLA**  
SEBASTIÁN HERMOSILLA  
31 julio - 30 agosto 2025

Municipio de Puertas Abiertas

**LOS 7 AMORES DE GABRIELA**

22 de Julio - 11:00 hrs.  
Teatro Municipal

Municipio de Puertas Abiertas

**EXPOSICIÓN ILUSTRACIÓN EN ACUARELA**  
25 junio - 16 julio 2025

Muffasa  
Museo Histórico VILLA ALEGRE

Municipio de Puertas Abiertas



**TALLER DE FOLCLORE**

DESDE EL JUEVES 27 DE FEBRERO, INSCRIPCIONES PARA MAYORES DE 13 AÑOS. CUPOS LIMITADOS.

www.villalegre.cl

Municipio de Puertas Abiertas

**CURSO DE GESTIÓN CULTURAL**

Inicio: jueves 10 de abril 2025

TODO LAS JORNADAS INCLUYEN COFFEE BREAK LAS JORNADAS DEL DÍA SÁBADO CONSIDERAN ALMUERZO

Modalidad: Teórica  
Días y horarios: Docto los 18:00 hrs. Sábado 10:00 am  
Duración: 40 horas, 12 encuentros presenciales.

Objetivos del curso:  
1. Derechos culturales e organizaciones territoriales y funcionales de la zona.  
2. Clasificación de los fondos concursables del estado de Chile.  
3. Asociatividad y redes.  
4. Planificación estratégica en cultura.  
5. Construcción de perfil cultural para la postulación de fondos de cultura reciente.  
6. Gestión cultural.  
7. Organización de base comunitaria.

MUNICIPIO DE PUERTAS ABIERTAS

**TALLER DE FOTOGRAFÍA**

TE INVITAMOS A PARTICIPAR EN NUESTRO TALLER DE FOTOGRAFÍA, UNA OPORTUNIDAD PARA APRENDER Y PERFECCIONAR TUS HABILIDADES EN EL ARTE DE CAPTURAR IMÁGENES. A TRAVÉS DE ESTE ESPACIO, PODRÁS DESCUBRIR NUEVAS TÉCNICAS Y ENFOQUES PARA MEJORAR TUS FOTOGRAFÍAS.

www.villalegre.cl

Municipio de Puertas Abiertas

## **PROGRAMA FOMENTO PRODUCTIVO**

### **Inversión efectuada**

No hubo inversión el programa, en principal foco fue gestión

#### **OBJETIVOS ALCANZADOS:**

Durante el año 2025 se acompañó y orientó a emprendedores locales en procesos de postulación a diversos fondos concursables, tales como SERCOTEC (Semilla, Crece, Capital Abeja, Digitaliza tu Almacén), Corfo (Semilla Inicia), Fundación Luksic (Impulso Inicial), entre otros. Esta gestión permitió fortalecer el desarrollo de iniciativas productivas locales mediante el acceso a financiamiento, capacitación y herramientas de gestión.

Se realizaron múltiples charlas informativas en distintos sectores de la comuna, con el objetivo de acercar la información sobre fondos concursables a vecinos y vecinas. Estas instancias permitieron orientar a emprendedores, microempresarios, cooperativas y organizaciones sociales respecto a requisitos, procesos de postulación y oportunidades de financiamiento.

Se promovió activamente la postulación al programa “Leña Más Seca” del Ministerio de Energía, orientado a aumentar la oferta de leña seca en distintas regiones del país. A través de esta difusión, se incentivó la participación de productores locales, contribuyendo al desarrollo sustentable y al uso eficiente de la energía..

Se difundió y apoyó la postulación al programa “Impulso Inicial” de Fundación Luksic, dirigido a emprendedores formales que requieren apoyo en maquinarias, herramientas y capacitación. Esta iniciativa permitió fortalecer emprendimientos locales mediante la entrega de recursos concretos para su crecimiento.

Se promovió la postulación al fondo “Digitaliza tu Almacén” de SERCOTEC, apoyando a pequeños comerciantes en la incorporación de herramientas digitales para optimizar la gestión de sus negocios, tales como sistemas de ventas, control de inventario y modernización de procesos.

Se difundieron y apoyaron postulaciones al fondo Semilla Emprende de SERCOTEC, permitiendo a emprendedores acceder a financiamiento y asesoría técnica para iniciar o fortalecer sus negocios, con montos de hasta \$3.500.000.

Se gestionó la difusión y orientación para la postulación al fondo Crece 2025 de SERCOTEC, dirigido a micro y pequeñas empresas, el cual otorga subsidios de hasta \$5.000.000 para inversión en activos, marketing, capacitación y mejoras en infraestructura.

Se apoyó la difusión de las convocatorias SERCOTEC 2025, incluyendo el Programa de Desarrollo de Ferias Libres y la Convocatoria de Fortalecimiento de Cooperativas, fomentando la modernización de espacios de comercio y el fortalecimiento organizacional en la comuna.

Se promovió la participación de emprendedores con enfoque sustentable en nuevas convocatorias del programa Impulso Inicial, incentivando el desarrollo de iniciativas responsables con el medio ambiente.

Se difundió y orientó a mujeres de la comuna en la postulación al fondo Capital Abeja Emprende 2025, el cual entrega financiamiento para iniciar negocios, fomentando la autonomía económica y el emprendimiento femenino

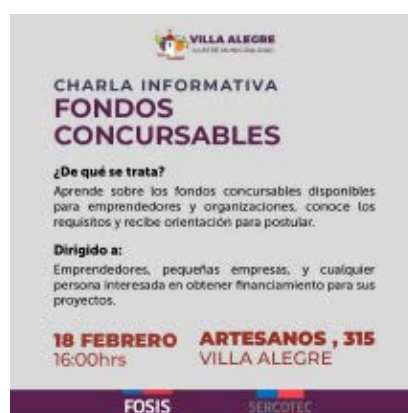
Se realizó una charla informativa en colaboración con BancoEstado, orientada a emprendedores locales, abordando temáticas de financiamiento, acceso a créditos y herramientas financieras para el desarrollo de negocios.

Se difundió la convocatoria Semilla Inicia 2025 de Corfo, dirigida a emprendedores que buscan desarrollar ideas de negocio innovadoras, promoviendo proyectos sostenibles y con impacto en el desarrollo económico local.

Se participó en la ceremonia del Fondo CMPC 2024, instancia en la cual se reconoció a organizaciones sociales de la comuna por su compromiso con el desarrollo comunitario. Entre las organizaciones destacadas se encuentran:

- Junta de Vecinos Villa Don Jorge
- Centro de Madres Brisa Nueva
- Club de Adulto Mayor El Aromo de Cerrillos
- Club Deportivo Perales de Peñuelas

Esta instancia permitió fortalecer el trabajo comunitario y visibilizar iniciativas locales.



## **PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE ORGANIZACIONES COMUNITARIAS**

### **Inversión efectuada**

PRODEMU: **\$2.000.000**

Delegación Provincial de Linares **\$2.637.120**

Municipal: **\$22.546.220**

### **OBJETIVOS ALCANZADOS:**

#### **Objetivo General:**

Implementar acciones asociativas que tiendan a potenciar y fortalecer la participación de la comunidad organizada de manera holística, de modo que provoque un mejoramiento en la calidad de vida de los habitantes de la comuna.

Otorgar asesoramiento a la totalidad de organizaciones comunitarias de la comuna en todas aquellas materias que permitan facilitar su constitución jurídica, actualización de directorios y procesos posteriores asociados, de tal forma que puedan acceder a las distintas fuentes y líneas de financiamiento a nivel comunal, regional y nacional.

Capacitar e informar a las organizaciones en temáticas de relevancia; tales como, liderazgo, comunicación efectiva, resolución de conflictos, trabajo en equipo, fuentes de financiamiento y formulación de proyectos, de modo de potenciar su gestión y funcionamiento.

Articular nexos con las distintas direcciones y programas municipales para facilitar el acceso a la información, beneficios, fuentes de financiamiento macros, capacitaciones y otras; que permitan fortalecer las relaciones entre dirigentes y la municipalidad.

Captar las necesidades y requerimientos de las organizaciones tanto territoriales como funcionales y de los asociados que las integran, con fines de orientar las acciones hacia su satisfacción en base a los recursos a disposición.

Es desde esta base que hoy contamos con 197 organizaciones tanto territoriales, como funcionales con sus directorios vigentes

Este programa entregó apoyo transversal a las distintas áreas municipales durante todo el año en base a la demanda existente y esto con el fin de contribuir en la entrega de beneficios a la comunidad, desarrollo de actividades, convocatoria de dirigentes para entrega de importantes recursos, y todo aquello que apunte al desarrollo de nuestras comunidades, traducida en 1.779 atenciones registradas

Se colaboró con las postulaciones a distintas líneas de financiamiento tanto a nivel municipal, como externas; entregando a los dirigentes atención y cobertura a sus demandas referentes a documentaciones asociadas y derivación a las áreas según correspondía.

Así también se gestionó con Prodemu una capacitación en temática "Liderazgo" que beneficio a la Junta de vecinos Bicentenario II con 10 asociados, quienes recepcionaron sus certificaciones como mujeres lideresas y además un recurso económico de \$200.000 que les permitió solventar un proyecto a elección (mobiliario para el equipamiento comunitario

En cuanto a otros beneficios gestionados, se encuentran financiados por SERNATUR a través de la línea de Turismo Familiar y con copago mínimo por parte de los usuarios, se vieron concretados dos viajes en los meses de Mayo con destino a zona costera Constitución Sur y en octubre a la Precordillera de Linares por jornadas de tres días y dos noches, viéndose 80 beneficiarios directos que consisten en dirigentes de distintas organizaciones y sus grupos familiares.

Para incrementar las competencias generales y específicas de nuestros dirigentes sociales se desarrollaron 6 jornadas informativas en beneficio del desarrollo comunitario con presencia de múltiples organismos, tales como, Reforma Previsional dos actividades con presencia de la SEREMI del Trabajo, Capacitación de la División de Organizaciones Sociales en formulación de proyectos abocado a la postulación de su propia línea de financiamiento el FFOIP, oferta programática de la Delegación Presidencial Provincial, reunión consulta pública por Plan de Descontaminación Atmosférica para la macro zona del valle central de la Región del Maule actividad desarrollo Plan de Acción Medioambiental y reunión informativa desarrollada por el Servicio de Impuestos Internos en temática de reevaluó fiscal y derechos de aseo.

Con el interés de apoyar a la totalidad de organizaciones comunitarias en el cuidado medioambiental, generando socioeducación y la oportunidad de embellecer las áreas públicas de nuestra comuna, se colaboró concretando 25 solicitudes al Programa de Arborización de CONAF, que se tradujo en la entrega por parte de esta institución de 560 especies nativas para Villa Alegre.

Link: <https://www.facebook.com/munivillaalegre/videos/conaf-entrega-560-arboles-nativos-a-distintas-organizaciones-de-villa-alegreen-u/1613172026268403/>

Se coordinó y asesoró a cabalidad a las juntas de vecinos para su postulación al Fondo de Desarrollo vecinal 2025, el cual permitió la adjudicación de 19 proyectos de \$400.000, que se tradujo en una inversión total de \$ 7.591.820, que sumado al aporte del 10% de cada una de las Juntas de Vecinos dio cobertura en tipologías tales como; equipamiento e implementación, urbanística e infraestructura y protección civil, seguridad y organización del barrio; generando desarrollo territorial.

Link: <https://www.facebook.com/watch/?v=865764385912839>

-Se coordinó celebración en el marco del “Día del Dirigente Social y Comunitario” con presencia de 180 dirigentes, donde se entregó reconocimiento al gran rol desarrollado en beneficio del progreso de sus comunidades desde sus múltiples objetivos.

Link Video <https://www.youtube.com/watch?v=SbRbK4NIjxs&t=16s>

Se apoyó en la formulación de proyectos a organizaciones comunitarias al Fondo Social Presidente de la República, concretando 30 postulaciones de las cuales 26 quedaron en estados de admisibles y solo 3 iniciativas obtuvieron el financiamiento que se tradujo por un monto total de \$2.637.120, recursos que la Delegación Presidencial Provincial entrego presencialmente en nuestra comuna.

Link: <https://www.facebook.com/munivillaalegre/videos/gobierno-entrega-fondos-presidente-de-la-rep%C3%BAblica-a-organizaciones-de-villa-ale/862071319798807/>

Así también en el marco de la finalización de año, tras la búsqueda de proporcionar bienestar a los niños y niñas de 0 a 10 años de la comuna, se concretó la entrega de un juguete a través de 50 Juntas de Vecinos y 3 agrupaciones sociales que presentaron sus nóminas correspondientes, beneficiando a 2.204 niños/as y personas con capacidades diferentes, el cual tuvo un costo asociado a \$14.954.400.

Link: <https://www.facebook.com/share/v/16dtXDDjEd/>

**PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE ORGANIZACIONES COMUNITARIAS**



## UNIDAD DE VIVIENDA

### Inversión efectuada

Ministerio de Vivienda y Urbanismo: **\$8.907.000.000**

DS N° 49 (V.Y U.) UF 222.569, Aprox. **\$8.550.000.000**

DS 27 (V.Y U.) UF 9.461, Aprox. **\$352.000.000**

### OBJETIVOS ALCANZADOS:

SOLUCION HABITACIONAL PARA 140 FAMILIAS. "Don Jaime III"

Entrega y recepción de mejoramiento sede Vida Nueva beneficiarios 100 familias

Entrega y recepción sede valles de Villa Alegre, beneficiarios 125 familias

Formación de comité Villa el Sol para postular al programa fondo solidario de elección de vivienda DS N° 49 (V. y U.) 2011, 134 familias, proyecto Lomas de la Viña

Formación de comité Villa el Sol II, postular al programa fondo solidario de elección de vivienda DS N° 49 (V. y U.) 2011.

Formación de comité Padre Hurtado, postular al programa fondo solidario de elección de vivienda DS N° 49 (V. y U.) 2011, 176 familias, proyecto Brisas de Villa Alegre

Formación de comité el Paraíso 4, postulación a subsidios, postular al programa Fondo Solidario de elección de vivienda DS N° 49 (V. y U.) 2011, Programa DS 52 y ds.1, 264 familias del proyecto Lomas de Azahares 20 familias



## PROGRAMA HABITABILIDAD

### Inversión efectuada

Ministerio De Desarrollo Social Y Familia: **\$40.240.000**

Aporte Municipal: **\$12.170.000.**

### OBJETIVOS ALCANZADOS:

El Programa Habitabilidad en términos generales, pretende potenciar las posibilidades y oportunidades de desarrollo de las familias y personas que pertenecen al Subsistema Seguridad y Chile Solidario a partir del cumplimiento de condiciones mínimas de calidad de vida en la temática de habitabilidad

Fortalecer la articulación y coordinación de las redes locales de apoyo a las familias pertenecientes al Sistema de Protección Chile Solidario

Entregar conocimientos básicos necesarios, para la formación de hábitos y el uso adecuado de los espacios del hogar

Desarrollar y potenciar habilidades sociales en las familias pertenecientes al Sistema de Protección Social Chile Solidario, para que puedan acceder a la oferta existente de subsidios estatales, orientados hacia la adquisición de la vivienda definitiva y el mejoramiento o ampliación la vivienda en caso de poseerla

Entrega de soluciones constructivas a un total de 7 Familias

Realización de 35 asesorías familiares.

Realización de 5 asesorías grupales.



## PROGRAMA ASISTENCIAL

Favorecer las condiciones mínimas de calidad de vida de las familias más vulnerables de la Comuna otorgando beneficios sociales en los tres ámbitos básicos más importantes como salud, alimentación y habitabilidad.

### Inversión efectuada

Aporte Municipal: **\$204.724.633**

#### OBJETIVOS ALCANZADOS:

Entregar apoyo directo y temporal a personas como familias que se encuentran en situaciones de vulnerabilidad dentro de la comuna de Villa Alegre, generando aportes concretos orientadas a salud, vivienda, pagos de servicios, transporte, alimentación, educación, etc.

Ayudas sociales 2025 , destinado a 522 usuarios y familias beneficiarias

Cajas chicas casos sociales beneficiando a 115 personas

Se entregaron 8043 vales de gas

Beca estudiantil estudio superiores, los cuales fueron 522 alumnos beneficiados.

Becas deportivas

Beca de fortalecimiento estudiante de educación superior



## VETERINARIA MUNICIPAL

Atenciones ambulatorias, Vacunaciones, desparasitaciones, esterilizaciones y asesorías en general de animales de compañía Además de operativos en terreno y apoyo a distintos programas del municipio.

### Inversión efectuada

Aporte Municipal: **\$10.000.000**

#### OBJETIVOS ALCANZADOS:

- Atenciones de caninos y felinos, control sano (preventivo).
- Vacunación caninos, vacuna Sextuple y antirrábica.
- Vacunación felinos, vacuna triple Felina y antirrábica
- Desparasitación interna y externa caninos y felinos
- Revisión de pacientes por presentación de enfermedades agudas como indiscreción alimentaria
- Atención de urgencias, estabilización y derivación según corresponda
- Realización de operativos en apoyo de otros programas municipales
- Realización de operativos de desparasitación externa periodo de verano, en distintos puntos de la comuna.
- Realización de esterilizaciones de caninos y felinos en la veterinaria municipal
- Postulación de proyecto de PTRAC Esterilizaciones de responsabilidad compartida



## PROGRAMA ASEO Y CONFORT

Brindar Atención y cuidados personales para las personas mayores con dependencia moderada a severa que más lo requieran de la Comuna de Villa Alegre

No hubo inversión municipal en el programa, solo gestión y colaboración

### OBJETIVOS ALCANZADOS:

Atenciones de 40 usuarios con visitas con al menos 3 veces a la semana

Realizar todos los cuidados pertinentes de aseo, higiene a las personas mayores en situación de dependencia

Realizar Atención de podología a las personas mayores de la Comuna de Villa Alegre.

Aseo de las dependencias físicas de las personas mayores con dependencia severa



## **PROGRAMA APOYO A LA CRIANZA Y COMPETENCIAS PARENTALES – TRIPLE P.**

Tiene como objetivo fortalecer las competencias parentales, promoviendo prácticas de crianza positiva y el bienestar integral de niños, niñas y adolescentes.

### **Inversión efectuada**

Ministerio de Desarrollo Social y Familia: **\$30.000.000**

Aporte Municipal: **\$5.600.000**

### **OBJETIVOS ALCANZADOS:**

Instalación y puesta en marcha del programa, durante el año 2025 se llevó a cabo la instalación del programa en la comuna, lo que implicó la contratación del equipo ejecutor, la definición de funciones y la planificación inicial de las acciones. Paralelamente, se establecieron coordinaciones con la contraparte municipal y el nivel regional, permitiendo orientar la ejecución conforme a lineamientos técnicos y asegurar su adecuada inserción en la red comunal

Capacitación y certificación del equipo ejecutor, el equipo participó en un proceso de formación y certificación en la metodología Triple P, desarrollado entre agosto y noviembre de 2025

Estrategias de difusión y posicionamiento territorial, se implementaron acciones de difusión en establecimientos educacionales, centros de salud y espacios comunitarios, mediante presentaciones, entrega de material informativo y participación en actividades comunales.

Estrategias de implementación y gestión interna, el equipo ejecutor desarrolló procesos sistemáticos de planificación y coordinación interna, orientados a organizar la ejecución del programa y dar cumplimiento a los lineamientos técnicos

Articulación intersectorial y trabajo en red, se promovió activamente la articulación con actores relevantes de la red comunal, tales como la Oficina Local de la Niñez, el Departamento de Educación, el área de salud y programas del sistema de protección especializada y, programas municipales, estas coordinaciones permitieron generar espacios de trabajo conjunto, análisis de casos y retroalimentación técnica.

Estrategias de derivación e ingreso de familias, El ingreso de familias se realizó a través de derivaciones desde la red comunal, así como por demanda espontánea

Intervención directa con familias, Durante el periodo se inició la intervención con un total de 13 cuidadores/as, a través de atenciones individuales y grupales

Evaluación e implementación de instrumentos técnicos, se incorporaron procesos de evaluación mediante la aplicación de instrumentos de ingreso, seguimiento y egreso, permitiendo monitorear el avance de las familias en el programa.

Registro, sistematización y seguimiento, se implementaron mecanismos de registro de la información mediante sistemas físicos y digitales, incluyendo la plataforma ASRA, lo que permitió asegurar la trazabilidad de los procesos de intervención y el cumplimiento de los estándares técnicos

Gestión de recursos y soporte para la implementación:

En el marco de la ejecución del programa, se gestionaron recursos orientados a la adquisición de equipamiento tecnológico y al desarrollo de actividades de intervención, tales como talleres y acciones de difusión.

**PROGRAMA APOYO A LA CRIANZA Y COMPETENCIAS PARENTALES –  
TRIPLE P.**



## **CENTRO COMUNITARIO**

Atenciones ambulatorias, Vacunaciones, desparasitaciones, esterilizaciones y asesorías en general de animales de compañía Además de operativos en terreno y apoyo a distintos programas del municipio.

### **Inversión efectuada**

Financiamiento MINVU: **\$82.201.140**

### **OBJETIVOS ALCANZADOS:**

Adjudicación y construcción del centro comunitario.



## **PROGRAMA MUJERES JEFAS DE HOGAR**

El Programa Jefas de Hogar, es un programa dirigido a mujeres y que les permite acceder, a una red de apoyos laborales, teniendo como principales objetivos:

Promover la autonomía económica de las mujeres jefas de hogar, a través de la entrega un conjunto de herramientas que les permitan generar, gestionar ingresos y recursos propios a partir del trabajo remunerado, el acceso a la oferta pública y de oportunidades de conciliación trabajo remunerado, doméstico y de cuidados.

Fortalecer el proceso de empoderamiento de las mujeres de la comuna, a través de actividades que permita gatillar reflexiones y cuestionamientos en las participantes del programa sobre su rol como mujer trabajadora y como individuos sujetas de derechos.

Fortalecer procesos de autoconocimiento, toma de decisiones e inteligencia emocional por medio de talleres y actividades que inciten al dialogo y la reflexión entre las mujeres participantes para que construyan de manera colaborativa su proceso de empoderamiento.

Desarrollar capacidades de comunicación efectiva, como la empatía y la escucha activa, etc. Para enriquecer la construcción de aprendizaje mediante el diálogo y la reflexión.

Pueden participar, todas aquellas mujeres que cuenten con su registro social de hogares en la Comuna, y que estén trabajando buscando trabajo por primera vez, contar con un negocio establecido o tener una idea de negocio que quieran realizar o potenciar

### **Número de beneficiarias:**

70 Mujeres de la Comuna del área dependiente (con empleador) o independiente, que cuente con Registro Social en la Comuna de Villa Alegre.

### **Objetivos generales y específicos:**

#### **- Objetivo General:**

Promover la autonomía económica de las mujeres jefas de hogar, a través de la entrega un conjunto de herramientas que les permitan generar, gestionar ingresos y recursos propios a partir del trabajo remunerado, el acceso a la oferta pública y de oportunidades de conciliación trabajo remunerado, doméstico y de cuidados.

- **Objetivos Específicos:**

Desarrollar capacidades y habilidades laborales de las jefas de hogar, a través de talleres de formación para mejorar sus condiciones para el trabajo remunerado tanto dependiente como independiente.

Articular con la institucionalidad pública y privada el acceso de las participantes a la oferta existente para mejorar sus oportunidades de desarrollo en el trabajo dependiente como independiente de acuerdo con sus necesidades y demandas y a través de la consecución del proyecto laboral elaborado por las mujeres jefas de hogar participantes del programa.

Fortalecer procesos de autoconocimiento, toma de decisiones e inteligencia emocional por medio de talleres y actividades que inciten al diálogo y la reflexión entre las mujeres participantes para que construyan de manera colaborativa su proceso de empoderamiento.

Desarrollar capacidades de comunicación efectiva, como la empatía y la escucha activa, etc. Para enriquecer la construcción de aprendizaje mediante el diálogo y la reflexión.

**Presupuesto Anual:**

- Inversión Anual versión 2025:
- Aporte Municipal: **\$ 20.000.000**
- Aporte Sernameg: **\$17.243.000**

**Productos o actividades realizadas:**

- Cursos de capacitación (cocina Nacional e internacional y curso de primeros auxilios)
- Encuentro intercomunal de participantes del programa.
- Nivelación de estudios.
- Curso DreamBuilder (convenio con Universidad de Talca)
- Atención Odontológica para usuarias del programa.
- Asesoría para postulación a fuentes financiamiento (FOSIS, SERCOTEC, CORFO y otros).
- Charlas orientadas a la educación sexual femenina.

## PROGRAMA MUJERES JEFAS DE HOGAR

### Certificación de Curso de Primeros Auxilios (AIEP).



### Curso de Cocina Nacional e Internacional.



### Curso de Alfabetización Digital



**Encuentro Intercomunal de participantes 2025**



**Charla sobre educación sexual femenina.**



## **DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES (DOM)**

### **Hechos Relevantes**

#### **Objetivo de la D.O.M**

Administrar el desarrollo urbano de la comuna y custodiar el cumplimiento de las disposiciones legales que regulan las edificaciones, las obras de urbanización en el territorio comunal, establecidas en la Ley General de Urbanismo y Construcciones, el Plan Regulador Comunal y de las Ordenanzas correspondientes.

#### **Importancia de la DOM y Funciones de la Dirección de Obras**

La Dirección De Obras Municipales son las encargadas de velar por el cumplimiento, a nivel comunal, de las normas que regulan la planificación urbana y la edificación, por ellos, quienes quieran llevar a cabo un proyecto de edificación o urbanización deben obtener en estos servicios la autorización respectiva.

#### **Funciones**

- Velar por el cumplimiento de la Ley General de Urbanismo y Construcción.
- Fiscalizar las Obras en Uso.
- Confeccionar y mantener el catastro actualizado de las obras de edificación y urbanización de la comuna.
- Fiscalizar la ejecución de dichas Obras hasta el momento de su Recepción.
- Fiscalizar e inspeccionar y dirigir las obras municipales.
- Aprobar fusiones, subdivisiones y Modificación de Deslinde de Predios.
- Aprobar anteproyectos y proyectos de obras de urbanización y edificación y otorgar los permisos correspondientes.

### Solicitudes ingresadas

Se ingresaron a esta DOM un total de 232 expedientes de diferente naturaleza. De los cuales se dividen en:

SOLICITUD	N° DE INGRESO
Permiso	69
Regularizaciones	61
Recepciones	84
Subdivisiones	9
Anteproyectos	6
Modificación	2
Demolición	0

### Solicitudes aprobadas

Se Aprobaron en esta DOM un total de 206 expedientes de diferente naturaleza. De los cuales se dividen en:

SOLICITUD	N°
Permisos	47
Regularizaciones	56
Recepciones	87
Subdivisiones	8
Demolición	0
Anteproyecto de edificación	6
Modificación	2

### Solicitud de aprobación Edificaciones

#### Permisos y recepciones obra menor

**A.- PERMISOS DE OBRA MENOR:** Son Modificaciones existentes que no alteran su estructura, a diferencia de lo señalado en el artículo 5.1.2. de la OGUC y las ampliaciones que se ejecutan por una sola vez en forma sucesiva en el tiempo, hasta alcanzar un máximo de 100m<sup>2</sup> de superficie ampliada.

### **Formularios MINVU**

- PERMISO DE OBRA MENOR: ampliación hasta 100m2.- (formulario 1-2.1).
- PERMISO DE OBRA MENOR: modificación sin alterar su estructura. - (formulario 1-2.2)
- PERMISO DE OBRA MENOR: ampliación vivienda social y otras. - (formulario 1-2.3).
- PERMISO DE OBRA MENOR: proyectos radicación art. 6.2.9.- (formulario 1-2.4).

**B.- MODIFICACIÓN DE PROYECTO OBRA MENOR:** Son cambios o alteraciones que ha tenido un proyecto o una obra entre la fecha del Permiso de Edificación y la tramitación de la Recepción final.

### **Formularios MINVU**

- MODIFICACIÓN DE PROYECTO: ampliación hasta 100m2. (formulario 1-4.1).
- MODIFICACIÓN DE PROYECTO: ampliación vivienda social y otras (formulario 1-4.2).
- MODIFICACIÓN DE PROYECTO: proyectos radicación art. 6.2.9 (formulario 1-4.3).

**C.- RECEPCIÓN DEFINITIVA OBRA MENOR:** En este acto se reconoce la obra ejecutada y queda en cumplimiento con la normativa vigente.

### **Formularios MINVU**

- CERTIFICADO RECEPCIÓN DEFINITIVA: Ampliación menor a 100m2 (formulario 1-6.1).
- CERTIFICADO RECEPCIÓN DEFINITIVA: modificación sin alterar estructura (formulario 1-6.2).
- CERTIFICADO RECEPCIÓN DEFINITIVA: Ampliación vivienda social y otras (formulario 1-6.1).
- CERTIFICADO RECEPCIÓN DEFINITIVA: Ampliación menor a 100m2 (formulario 1-6.1).
- CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN EDIFICACIÓN ANTIGUA.
- CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA: proyectos radicación art. 6.2.9 (formulario 1-6.5).

## Permisos y recepciones

**A.- ANTEPROYECTOS:** Es la etapa previa a la solicitud de un permiso de edificación, en la cual presenta a la dirección de obra una idea de un proyecto con el objetivo de verificar la normativa que lo afecte.

### Formularios MINVU

- APROBACIÓN ANTEPROYECTO: Obra Nueva (formulario 2-2.1)
- APROBACIÓN ANTEPROYECTO: Ampliación mayor a 100m<sup>2</sup>(formulario 2-2.2)
- APROBACIÓN ANTEPROYECTO: Alteración (formulario 2-2.3)
- APROBACIÓN ANTEPROYECTO: Reconstrucción (formulario 2-2.2)

**B.- PERMISOS:** Son los que autorizan la ejecución de edificios nuevos en un predio determinado.

### Formularios MINVU

- OTORGAMIENTO DE PERMISO: Obra Nueva (formulario 2-4.1)
- OTORGAMIENTO DE PERMISO: Ampliación Mayor a 100m<sup>2</sup>. (formulario 2-4.2)
- OTORGAMIENTO DE PERMISO: Alteración (formulario 2-4.3)
- OTORGAMIENTO DE PERMISO: Reconstrucción (formulario 2-4.4)
- OTORGAMIENTO DE PERMISO: Reparación (formulario 2-4.5).

**C.- MODIFICACIÓN DE PROYECTO:** En este acto se notifica a la DOM los cambios o alteraciones que tiene un proyecto o una obra entre el Permiso de Edificación y la tramitación de la Recepción Definitiva.

### Formularios MINVU

- APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN PROYECTO: Obra Nueva (formulario 2-6.1)
- APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN PROYECTO: Ampliación Mayor a 100m<sup>2</sup> (formulario 2-6.2)
- APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN PROYECTO: Alteración (formulario 2-6.3)
- APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN PROYECTO: Reconstrucción (formulario 2-6.4)
- APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN PROYECTO: Reparación (formulario 2-6.5)

**D.- RECEPCIÓN DEFINITIVA:** Es un certificado emitido por la Dirección de Obras Municipales, donde se habilita y aprueba el uso de una construcción para ser habitada o usada en el destino que fue solicitado el Permiso de Edificación.

#### **Formularios MINVU**

- CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA: Obra Nueva (formulario 2-8.1)
- CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA: Ampliación Mayor a 100M2 (formulario 2-8.2)
- CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA: Alteración (formulario 2-8.3)
- CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA: Reconstrucción (formulario 2-8.4)
- CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA: Reparación (formulario 2-8.5)

**E.- CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRA DE URBANIZACIÓN:** (formulario 3.11. MINVU):

Es el antecedente que indica el estado de Urbanización del predio y de las vías que enfrentan al lote.

**F.- REGULARIZACIONES:** Es un Procedimiento Simplificado para la Regularización de las Viviendas de autoconstrucción.

#### **Formularios MINVU**

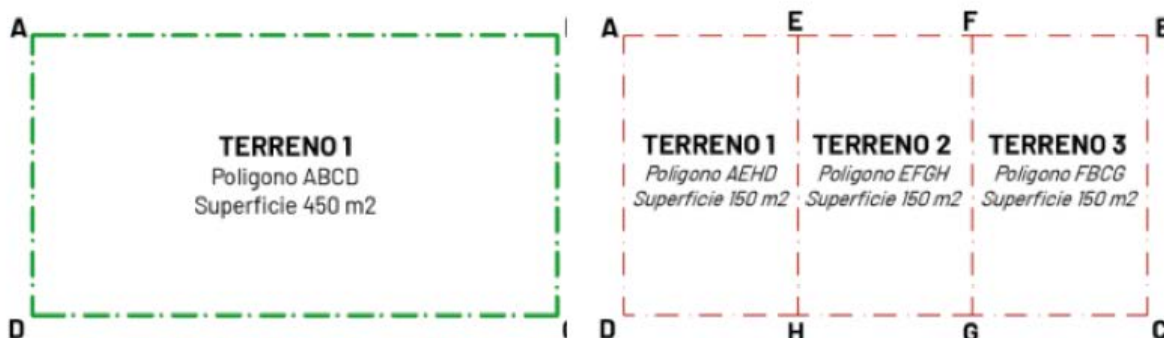
- CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN Acogida Al Título I Art. 1° Ley 20.898, Que no exceda los 90m2, con pago de derechos municipales, (formulario 12.2).
- CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN Acogida Al Título I Art. 1° Ley 20.898, Que no exceda los 90m2, exento de pago de derechos municipales, (formulario 12.3).
- CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN Acogida Al Título I Art. 3° Ley 20.898, Que no exceda los 140m2, (formulario 12.5).
- CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN Edificación Destinada A Microempresa Inofensiva O Equipamiento Social Acogida Al Título II De La Ley 20.898, (formulario 12.7).

## Subdivisión y urbanización

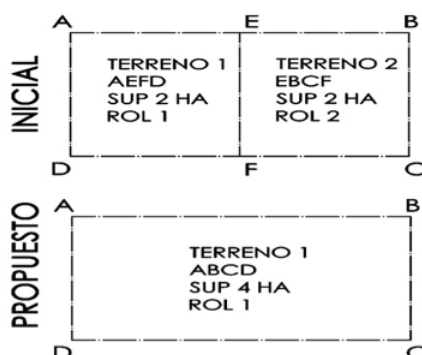
### A.- RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE SUBDIVISIÓN O FUSIÓN:

(FORMULARIO 3.4 MINVU):

Subdivisión: Consiste en la partición de un terreno en un número de lotes menores en superficie.



**Fusión:** Consiste en la unión de dos o más lotes colindantes generándose un predio de mayor tamaño.



## Certificados año 2025

- Se recibieron 1.370 solicitudes de Certificados en la Dirección de Obras Municipales.
- Se emitieron 1.370 certificados de diferente materia en la Dirección De Obras Municipales.

Descripción de los certificados que se emiten en esta dirección.

- **Permiso y recepción (antecedente)**

Certifica los permisos y recepciones de edificación con los que cuenta una vivienda.

- **Vivienda social:**

Certificado que acredita si la vivienda cumple con la condición de vivienda social, es decir que no supere los 140m<sup>2</sup>, además, cuyo valor de tasación no supere las 400 UF, salvo que se trate condominios de viviendas sociales en cuyo caso podrá incrementar dicho valor hasta en un 30%

- **Ruralidad:**

En este certificado la DOM acredita que el predio está en zona rural, fuera de los límites urbanos.

- **No expropiación:**

Informa si su propiedad está o no afecta a expropiación debido a obras de la Dirección Municipal.

- **Inhabitabilidad:**

Acredita que la construcción no cuenta con las condiciones mínimas de seguridad, salubridad, para ser habitada. se entrega informe respectivo.

- **Habitabilidad:**

Acredita que la construcción cuenta con las condiciones mínimas de seguridad, salubridad, para ser habitada. Se entrega informe respectivo.

- **No existencia de vivienda:**

Consiste en un certificado que indica si el terreno es eriazo. - se entrega informe respectivo.

- **Existencia de vivienda:**

Consiste en un Certificado el cual da a conocer si en el terreno hay Edificaciones. - se entrega informe respectivo.

- **Altura de cadena o avance:**

Consiste en un Certificado e informe que da a conocer en qué etapa se encuentra el Permiso de Edificación en cuanto a la construcción de este.

- **Deslinde:**

Permite acreditar los deslindes de un predio los cuales se encuentran debidamente detallados en los planos de Loteo, fusiones y/o subdivisiones aprobadas.

- **Número:**

Es aquel documento en el cual se identifica una propiedad dentro de la comuna con un dígito único dentro de la calle donde se emplaza.

- **Afectación a utilidad pública:**

Informa si su propiedad está o no afecta a utilidad pública debido a obras de la Dirección Municipal.

- **Informaciones previas:**

Muestra las condiciones urbanísticas a las cuales están sometidas los terrenos

#### 14. Localización:

Indica las distancias en metro lineales entre el terreno y los servicios más cercanos. Ejemplos: Jardines Infantiles, plazas, locomoción colectiva, centros de salud, entre otras.

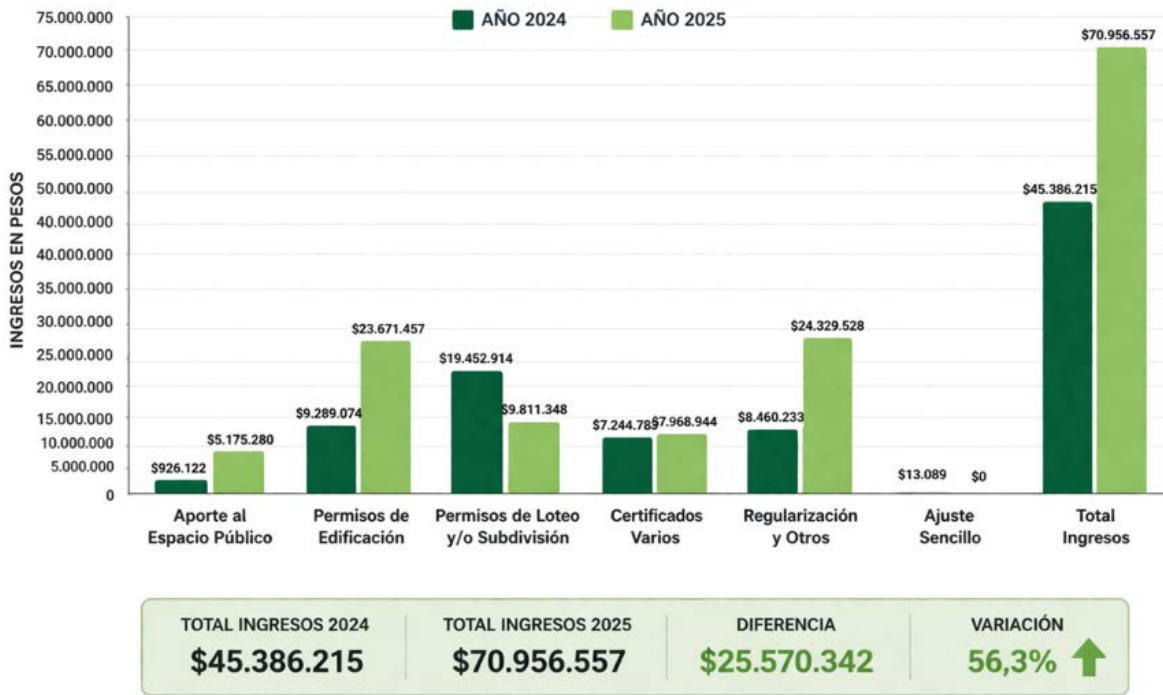
#### Ingresos económicos DOM

Gráfico que marca la diferencia de ingresos entre el año 2024 vs 2025.

**TABLA DE DATOS DE INGRESOS.**

AÑO 2024		AÑO 2025	
ITEM	INGRESO	ITEM	INGRESO
APORTE AL ESPACIO PUBLICO	\$926.122.-	APORTE AL ESPACIO PUBLICO	\$5.175.280
PERMISOS DE EDIFICACIÓN	\$9.289.074.-	PERMISOS DE EDIFICACIÓN	\$23.671.457
PERMISOS DE LOTEY/O SUBDIVISIÓN	\$19.452.914.-	PERMISOS DE LOTEY/O SUBDIVISIÓN	\$9.811.348
CERTIFICADOS VARIOS	\$7.244.783.-	CERTIFICADOS VARIOS	\$7.968.944
REGULARIZACIÓN Y OTROS	\$8.460.233.-	REGULARIZACIÓN Y OTROS	\$24.329.528
AJUSTE SENCILLO	\$13.089.-	AJUSTE SENCILLO	\$0
TOTAL, INGRESOS 2024	\$45.386.215.-	TOTAL, INGRESOS 2025	\$70.956.557

**COMPARACIÓN DE INGRESOS POR CATEGORÍA  
(AÑOS 2024 vs 2025)**



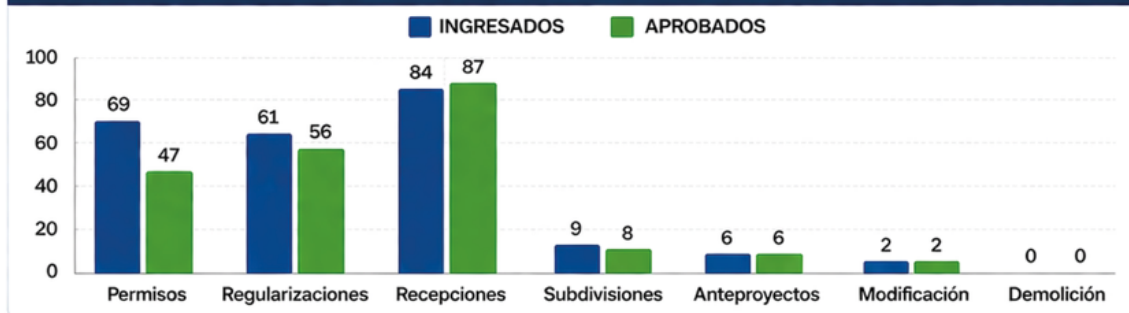
En conclusión, referente al gráfico y a las tablas proporcionadas desde el año 2024 vs 2025, podemos concluir lo siguiente:

En el año 2025 tuvo un incremento total **de \$25.570.342** en el total de los ingresos.

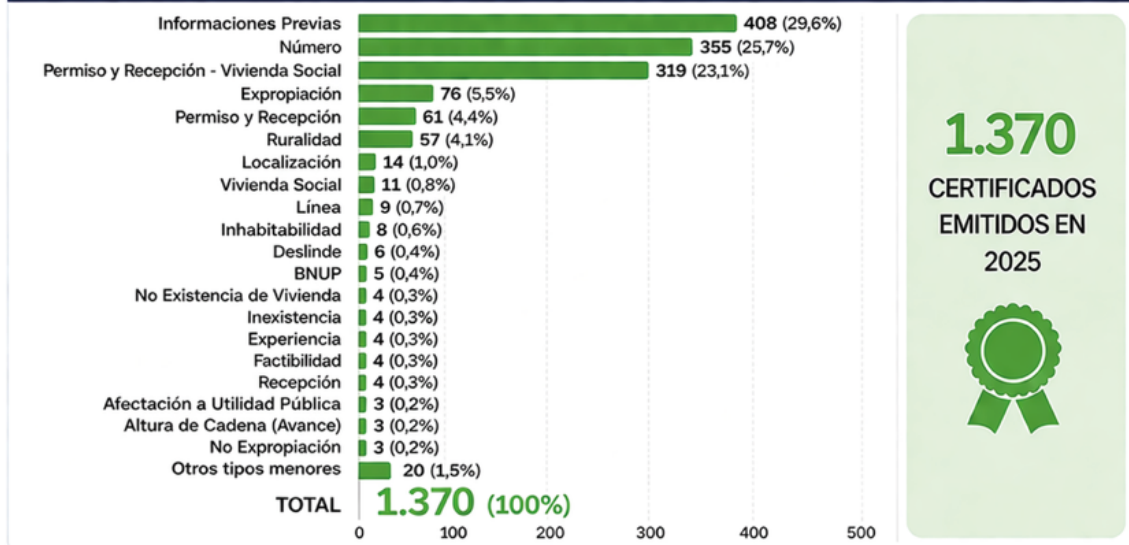
### PRINCIPALES HITOS DE GESTIÓN 2025



### GESTIÓN DE EXPEDIENTES 2025



### CERTIFICADOS EMITIDOS 2025



## **Análisis de Gestión 2025**

Los indicadores expuestos reflejan un crecimiento significativo en la actividad administrativa y técnica de la Dirección, destacando un aumento del 56,3% en los ingresos municipales respecto del año anterior, junto con una alta tasa de tramitación y recepción de obras, lo que demuestra una gestión eficiente y orientada a resultados.

## **Inspección de obras**

### **REPARACIÓN DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS COIBUNGO, COMUNA DE VILLA ALEGRE**

Monto de contrato: \$8.508.500.-

Inicio: 12 de febrero de 2025.-

Termino: 21 de febrero de 2025.-

Recepción provisoria sin observaciones: 27 de marzo de 2025.-

Estado: 100 % ejecutado

Empresa: MALCO Spa, Rut: 76.664.372-8.-

Estado: Recepción sin observaciones 27-03-2025.-

Decreto: N°594 de fecha 07 de abril de 2025, Aprueba Acta sin Observaciones. -



## CONSERVACIÓN INFRAESTRUCTURA PARA EL ESTABLECIMIENTO VTF SALA CUNA Y JARDIN INFANTIL GOTITAS DE AMOR

Monto contrato: \$132.834.452.-

Inicio: 05 de marzo de 2025.-

Termino: 31 de mayo de 2025.-

Plazo de ejecución: 88 días corridos. -

Aumento de plazo n°1: 30 días corridos.

Decreto aprueba aumento de plazo: n°1034 29-05-2025.-

Multa de acuerdo a bases, numeral 27 letra K: De acuerdo a libro de obras, hoja N°29.-

Solicitud de recepción provisoria: 15-07-2025.-

Decreto designa comisión: N°1161 22 de agosto de 2025. -

Recepción provisoria con observaciones: 25 de agosto de 2025.- 16 días corridos.

Recepción provisoria con observaciones: 10 de septiembre de 2025.- 35 días corridos.

Multa de acuerdo a bases, numeral 27 letra K: De acuerdo a libro de obras, hoja N°31.-

Recepción provisoria sin observaciones: 13 de octubre de 2025.-

Decreto aprueba acta de recepción sin observaciones: n°2058 23-10-2025.-

Estado: 100 % ejecutado

Empresa: INVERSIONES CARGUT SPA RUT 77.173.177-5



## REPOSICION VEREDA SUR, AV. FRANCISCO ANTONIO ENCINA, VILLA

Contratista: C Y G INVERSIONES SPA. -

Contrato: Fecha 31 de enero del 2025.-

Decreto aprueba contrato: N°264 de fecha 10-02-2025.-

Monto total contratado: \$106.061.725.-

Garantía de fiel cumplimiento del contrato: \$ 10.712.235.-

Fecha de vencimiento de garantía: 15 de mayo del 2025.-

Plazo: 63 días corridos. -

Inicio de obras: 12 de marzo del 2025.-

Término: 13 de mayo del 2025.-

Nuevo vencimiento de garantía de fiel cumplimiento de contrato: 27 de junio de 2025.-

Solicitud de recepción provisoria presentada por contratista: 13 de mayo de 2025.-

Decreto que aprueba comisión de recepción para el día 16 de mayo de 2025: Decreto N°834 de fecha jueves 15 de mayo de 2025.-

El informe de recepción provisoria con observaciones Vencimiento del plazo de subsanación de observaciones al día 27 de mayo de 2025.-

ACTA DE RECEPCIÓN PROVISORA SIN OBSERVACIONES: 16 de mayo de 2025-

Decreto aprueba acta de recepción sin observaciones: N°1190 de fecha 23 de junio de 2025.-



## REPOSICIÓN SEÑALÉTICA INFORMATIVA Y TURÍSTICA VILLA ALEGRE

Contratista: SOCIEDAD DE INVERSIONES Y SERVICIOS ELECTROTEK SPA. -

Contrato: 04 de julio de 2025.-

Decreto aprueba contrato: N°1369 de fecha 14 de julio de 2025.-

Monto total contratado.: \$139.825.000. IVA incluido. -

Garantía de fiel cumplimiento del contrato: \$ 13.982.500.-

Fecha de vencimiento de garantía: 08 de noviembre de 2025.-

Plazo de ejecución: 23 días corridos. -

Fecha de inicio: 04 de agosto de 2025-

Fecha de termino: 26 de agosto de 2025.-

Decreto Aprueba comisión para recepción: Decreto N°1696 de fecha 28 de agosto de 2025.-

Solicitud de recepción provisoria: 26 de agosto de 2025. -

Recepción provisoria con observaciones: 29 de agosto de 2025.-

Plazo para realizar observaciones: 14 días corridos. -

Plazo para realizar nueva recepción provisoria: 12 de septiembre de 2025.-

Acta de recepción provisoria sin observaciones: 10 de septiembre de 2025.-

Decreto aprueba acta de recepción sin observaciones: N°1855 17 de septiembre de 2025. -

Garantía de la correcta ejecución y buen comportamiento de la obra: Asegurando \$6.991.250.- por un periodo de 15 meses. -



## CONSERVACIÓN LUMINARIAS BARRIO ESTACION DE VILLA ALEGRE ETAPA 2

Tipo de Contrato: A suma alzada, sin reajustes. -

Decreto Adjudicación: N° 573 de fecha 03 de abril de 2025.-

Fecha Contrato: 13 de mayo de 2025.-

Decreto aprueba contrato: N° 903 de fecha 19/05/2025.

Monto contratado: \$33.319.925.-IVA incluido.

Fecha contrato Obras Extraordinarias: 17 de julio de 2025.

Decreto aprueba contrato O. E: N° 1385 de fecha 18 de julio 2025.

Monto Obras Extraordinarias: \$1.043.482.- IVA Incluido.

Total obra contratada + O.E: \$34.363.407.- IVA Incluido.

Plazo de ejecución: 23 días corridos.

Valor garantía fiel cumplimiento (1): \$3.331.993.-

Valor garantía Obras Extraordinarias (2): \$ 104.348.-

Fecha vencimiento garantía (1): 30 de agosto de 2025.-

Fecha vencimiento garantía (2): 20 de septiembre de 2025.-

Fecha de inicio: 22 de Julio de 2025.-

Fecha de término:14 de agosto de 2025.-

Solicitud recepción provisoria: 05 de agosto de 2025. -

Recepción Provisoria sin observaciones: 12 de agosto de 2025.-

Decreto aprueba acta de recepción provisoria sin observaciones: N°1782 05/09/2025. -



## HABILITACIÓN PISCINA ESTADIO MUNICIPAL, COMUNA DE VILLA ALEGRE

Tipo de contrato: A suma Alzada

Decreto Adjudicación: N° 1423 de fecha 24 de Julio de 2025.-

Fecha Contrato: 29 de julio de 2025.-

Decreto aprueba contrato: N° 1455 de fecha 30/07/2025.

Monto total: \$130.508.225.- IVA incluido.

Aumento de Obras: \$ 6.372.450.-

Total, monto contratado: \$136.880.675

Valor Garantía fiel cumplimiento: \$5.751.289.-

Plazo de Ejecución inicial: 72 días corridos.

Aumento de plazo por modificación de contrato: 14 días corridos.

Total, Plazo: 86 días corridos

Inicio de Obras: 05 de agosto de 2025.-

Fecha de Término de la obra: 29 de octubre de 2025.-

Aumento de Plazo: N° 1 22 días corridos

Decreto Aumento de Plazo: N° 2110 de fecha 29 de octubre de 2025.

Nueva Fecha de Término: 21 de noviembre de 2025.

Solicitud de Recepción: 21 de noviembre de 2025.

Decreto Comisión de Recepción: N° 2278 de fecha 25 de noviembre de 2025.

Acta de recepción provisoria sin observaciones: 16 de diciembre de 2025.-

Decreto aprueba acta de recepción provisoria sin observaciones: N°2437 18 de diciembre de 2025.-



## **MEJORAMIENTO MULTICANCHA Y AREAS VERDES POBLACION VIDA NUEVA, COMUNA DE VILLA ALEGRE**

Tipo de contrato: A suma Alzada.
Decreto Adjudicación: N° 1822 de fecha 30 de agosto de 2024.-
Fecha Contrato: 23 de septiembre de 2024.-
Decreto aprueba contrato: N° 2269 de fecha 04/11/2024.-
Monto total: \$ 104.974.958.- IVA incluido
Plazo de ejecución: 63 días corridos.
Valor garantía fiel cumplimiento: \$10.507.956.-
Fecha vencimiento garantía: 30 de noviembre de 2025.-
Fecha de inicio: 11 de noviembre de 2024.-
Fecha de término: 13 de enero de 2025.-
Aumento de Plazo N°1: 30 días corridos.
Decreto aprueba A.P. N° 1: N° 52 de fecha 21 de enero de 2025
Nueva fecha de término: 12 de febrero de 2025
Paralización N° 1: desde el 12/02/2025.
Decreto aprueba Paralización: N° 307 de fecha 14/02/2025.
Reiniciación de las obras: 03 de julio de 2025.
Decreto Aprueba Reiniciación: N° 1323 de fecha 02 de julio de 2025.
Modificación de contrato: 27 de mayo de 2025.
Decreto Aprueba M.C: N° 1313 de fecha 01 de julio de 2025.
Informa paralización de la obra: 18 de julio de 2025.
Decreto Aprueba paralización N° 2: N° 1464 de fecha 31 de julio de 2025.
Decreto Reiniciación de las obras: N° 1937 de fecha 03 de octubre de 2025.
Solicitud de Recepción provisoria: 13 de octubre de 2025.
Decreto Comisión de Recepción: N° 2046 de fecha 23 de octubre de 2025.
Acta de recepción provisoria sin observaciones: 10 de diciembre de 2025.-
Decreto aprueba acta de recepción sin observaciones: N°2424 de fecha 16 de diciembre de 2025.-





## Conclusión General

Durante el año 2025, la Dirección de Obras Municipales de Villa Alegre consolidó una gestión orientada al desarrollo urbano ordenado, al cumplimiento normativo y al mejoramiento de la infraestructura comunal, reflejado en la aprobación de expedientes, emisión de certificados, aumento sostenido de ingresos municipales y ejecución de importantes proyectos de inversión pública.

Los resultados obtenidos evidencian el compromiso de esta Dirección con una gestión eficiente, transparente y cercana a la comunidad, fortaleciendo la planificación territorial, la fiscalización urbana y la mejora continua de los procesos administrativos.

Para el año 2026, el desafío será continuar avanzando en la digitalización de trámites, fortalecer la fiscalización en terreno y seguir impulsando proyectos que contribuyan al bienestar y calidad de vida de nuestros vecinos y vecinas.

## JUZGADO DE POLICIA LOCAL DE VILLA ALEGRE CUENTA PÚBLICA 2025

Los Juzgados de Policía Local cumplen un rol fundamental en el sistema judicial chileno, acercando la justicia a la ciudadanía a nivel comunal. En este contexto, el Juzgado de Policía Local de Villa Alegre tiene por finalidad conocer y resolver faltas, infracciones y diversas materias establecidas en la Ley N° 15.231 y en otras disposiciones legales y reglamentarias vigentes.

Este tribunal depende administrativamente de la Municipalidad y, en el ámbito técnico, del Poder Judicial, lo que permite una adecuada coordinación institucional para el cumplimiento de sus funciones.

Dentro de sus principales competencias se encuentran el conocimiento de infracciones a la Ley de Tránsito; a ordenanzas, reglamentos, acuerdos municipales y decretos de alcaldía; a la Ley sobre Rentas Municipales; a la Ley General de Urbanismo y Construcciones; a la normativa sobre votaciones populares y escrutinios; a la legislación de protección de los derechos de los consumidores; a la ley de copropiedad inmobiliaria; a la ley de alcoholes; a la normativa sobre tenencia responsable de mascotas; y a disposiciones relativas a la convivencia de los distintos medios de transporte, entre otras materias establecidas en leyes especiales.

Durante el año 2025, el Juzgado de Policía Local de Villa Alegre registró un total de **4.945** causas ingresadas, reflejando una alta demanda por servicios de justicia a nivel local.

MATERIA	NUMERO DE CAUSAS
ALCOHOLES	43
BOTAR BASURA Y ESCOMBROS EN LA VIA PUBLICA	5
DAÑOS EN CHOQUE	48
DAÑOS EN COLISION	34
DAÑOS EN VOLCAMIENTO	9
DAÑOS SIMPLES	4
DENEGACION LICENCIA	14
DISENSIONES VECINALES	1
EMPADRONADOS	832
ESPECIE ABANDONADA	4
LEY 20.009	6
LEY DEL CONSUMIDOR	1
NO CUMPLIR MEDIDAS DE SEGURIDAD	2
ORDENANZA EXTRACCION DE ARIDOS	1
ORDENANZA MUNICIPAL ART. 5 NUMERAL 3	1
ORDENANZA RUIDOS MOLESTOS	10
QUEMA	1
SIN PERMISO DE EDIFICACION	6
SIN PERMISO MUNICIPAL	24
TENENCIA RESPONSABLE	4
TRANSITO	1.075
VOTACIONES Y ESCRUTINIOS	2.820
<b>Total</b>	<b>4.945</b>

## DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO

La Dirección de Tránsito y Transporte Público tiene como objetivo velar por el cumplimiento en la comuna de las normas legales que regulan el Tránsito y Transporte Público y por la optimización del uso de las vías públicas vehiculares y peatonales entre algunas de sus funciones se cuentan:

- Otorgar y renovar licencias de conducir a los residentes de la comuna de Villa Alegre.
- Determinar el sentido de circulación de vehículos, en coordinación con los organismos de la Administración del Estado competentes.
- Señalizar adecuadamente las vías públicas.
- Emisión de los permisos de circulación conforme lo estipula la normativa vigente, para vehículos particulares, de transporte público y vehículos de carga.
- Cumplir las demás Funciones que la legislación vigente o la autoridad superior le encomiende.

Durante el año 2025 en la Dirección de Tránsito, específicamente en el servicio de Licencias de Conducir, se concretaron 3.200 inscripciones para trámite de licencias de conducir y fueron finalmente emitidas un total de **1.498 licencias de conducir**. Por otra parte, se emitieron en forma conjunta tanto en modo presencial como en línea **6.434 permisos de circulación**.

Finalmente cabe destacar que, en el año 2025, específicamente en el mes de julio se inició la emisión de licencias de conducir en formato digital conforme lo establecido en EL Decreto Supremo 69/2021.



## **SERVICIOS GENERALES**

Durante el año 2025, el Departamento de Servicios Generales, en coordinación con la Dirección de Gestión del Riesgo de Desastres, desarrolló una gestión continua orientada a la prevención, mantención y respuesta oportuna ante las necesidades de la comunidad, destacando una fuerte presencia en terreno y un trabajo articulado con distintas unidades municipales y organismos de emergencia.

En el marco de la planificación preventiva, el día 3 de febrero de 2025 se realizó el Comité de Gestión del Riesgo de Desastres (COGRID), instancia en la cual se definieron acciones frente a eventos críticos, tales como altas temperaturas, riesgo de incendios forestales y preparación para la temporada invernal.

Como resultado de esta coordinación, se ejecutaron diversas acciones preventivas, entre ellas la limpieza del colector de aguas lluvias en la población Los Conquistadores, realizada el 2 de abril de 2025, junto con la mantención periódica de canales en distintos sectores de la comuna, contribuyendo a mitigar riesgos de anegamiento.

En materia de seguridad vial, el 20 de mayo de 2025 se efectuaron trabajos de demarcación de resaltos en diversos puntos estratégicos, fortaleciendo las condiciones de tránsito tanto para peatones como para conductores. Durante el período invernal, especialmente en el mes de junio, los equipos municipales se desplegaron para enfrentar los efectos de sistemas frontales, destacando la jornada del 15 de junio de 2025, en la cual se realizaron labores de monitoreo, mitigación y atención de emergencias, en coordinación con Seguridad Pública, Bomberos y Carabineros. Estas acciones permitieron una respuesta eficiente y oportuna, reduciendo el impacto de las condiciones climáticas adversas.

En el ámbito de mejoramiento urbano, el 18 de diciembre de 2025 se ejecutó la reparación de un bache de alto riesgo en Avenida Abate Molina, mediante la aplicación de asfalto en frío, mejorando la seguridad vial en un eje relevante de la comuna. Asimismo, se realizaron diversas intervenciones en sectores como Estación Villa Alegre, orientadas a fortalecer la conectividad y la calidad de vida de la comunidad.

En síntesis, durante el año 2025, el Departamento de Servicios Generales consolidó su rol como un componente esencial de la gestión municipal, mediante una labor permanente, preventiva y de respuesta eficaz, orientada tanto a las necesidades cotidianas como a situaciones de emergencia en la comuna.

## HECHOS RELEVANTES

### HABILITACIÓN PISCINA ESTADIO MUNICIPAL DE VILLA ALEGRE

Durante el año 2025, la Municipalidad de Villa Alegre ejecutó el proyecto “Habilitación Piscina Estadio Municipal”, iniciativa orientada a la recuperación de un espacio público emblemático para la comuna. El proyecto fue adjudicado mediante Decreto N° 1.423, de fecha 24 de julio de 2025, con una inversión inicial de \$130.508.225, la cual fue incrementada en \$6.372.450 por concepto de aumento de obras, alcanzando un monto total de **\$136.880.675**.

Las obras se iniciaron el 05 de agosto de 2025, con un plazo de ejecución de 86 días corridos, el cual fue ampliado en 22 días, fijando como fecha de término el 21 de noviembre de 2025. El proyecto concluyó con recepción provisoria sin observaciones el 16 de diciembre de 2025, asegurando el cumplimiento de los estándares técnicos establecidos.

Esta iniciativa permitió recuperar un espacio destinado a la recreación, el deporte y la vida saludable, beneficiando a niños, niñas, personas mayores y familias de la comuna, fortaleciendo el uso de infraestructura pública de calidad.



## REPOSICIÓN DE VEREDAS Y MEJORAMIENTO DE ENTORNO – PUTAGÁN

Durante el año 2025, la Municipalidad de Villa Alegre dio continuidad y término al proyecto “Reposición de Veredas y Mejoramiento de Entorno de la localidad de Putagán”, con una inversión total de \$99.345.690.

Esta iniciativa, financiada a través del Programa de Mejoramiento Urbano (PMU IRAL), contempló la reposición de veredas en sectores críticos, con el objetivo de mejorar la seguridad, accesibilidad y condiciones de desplazamiento de los vecinos y vecinas.

El proyecto, postulado en el año 2024, presentaba un estado de abandono producto de deficiencias en su ejecución. Durante el año 2025, la actual administración municipal reactivó las obras, regularizó su ejecución y completó su desarrollo, logrando su término y cierre administrativo ante la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (SUBDERE).

La ejecución de esta iniciativa permitió mejorar las condiciones del entorno urbano en la localidad de Putagán, contribuyendo a una mayor seguridad y calidad de vida para la comunidad.



## **MEJORAMIENTO ESPACIOS RECREATIVOS ESTADIO MUNICIPAL – VILLA ALEGRE**

Durante el año 2025, la Municipalidad de Villa Alegre reactivó y finalizó el proyecto “Mejoramiento de Espacios Recreativos del Estadio Municipal”, con una inversión de **\$94.308.467**.

La iniciativa, postulada el año 2023 bajo financiamiento PMU IRAL, tenía por objetivo fortalecer la infraestructura pública, promover la inclusión y mejorar los espacios destinados al deporte y la recreación. No obstante, al inicio del período, el proyecto se encontraba inconcluso y sin regularización administrativa.

En este contexto, durante el año 2025 se adoptaron medidas para su reactivación, ordenando su ejecución y completando las obras pendientes. El proyecto contempló la habilitación de una ruta accesible hacia la piscina, construcción de rampas con barandas, mejoramiento de duchas inclusivas, habilitación de enfermería, pavimentación de explanadas y veredas, e instalación de equipamiento urbano, tales como juegos, escaños, basureros y mesas de ajedrez. Asimismo, se incorporaron estacionamientos para personas con discapacidad.

La ejecución de esta iniciativa permitió avanzar en la consolidación de espacios públicos inclusivos, seguros y adecuados para el desarrollo de actividades deportivas, recreativas y comunitarias, contribuyendo al bienestar integral de la población.



## **VILLA ALEGRE RECUPERA SUS TRADICIONES: FIESTAS COSTUMBRISTAS VOLVIERON A UNIR A LA COMUNIDAD DURANTE 2025**

Durante el año 2025, la comuna de Villa Alegre vivió un hito significativo en el fortalecimiento de su identidad cultural, con el rescate y retorno de tradicionales fiestas costumbristas que, tras varios años de ausencia, volvieron a reunir a las familias en torno a la historia, la gastronomía y las raíces del territorio. Estas celebraciones no solo permitieron recuperar espacios de encuentro comunitario, sino también poner en valor las tradiciones campesinas y el patrimonio cultural local.

Una de las actividades más destacadas fue la tradicional Fiesta del Chancho en Piedra, instancia que convocó a cientos de personas que llegaron para disfrutar de más de mil porciones de esta emblemática receta maulina, preparada con dedicación y el sabor característico de la zona. La jornada se transformó en una verdadera celebración de la cultura local, con una amplia variedad de comidas típicas que deleitaron a grandes y pequeños. El folklore y la música tradicional fueron protagonistas, generando un ambiente festivo que invitó al baile y al reencuentro con las raíces villalegrinas.

En la misma línea de rescate cultural, la comuna retomó con gran éxito la Fiesta de la Chicha con Naranja, evento que vivió su sexta versión y que volvió a posicionarse como uno de los panoramas más importantes de la temporada. La celebración tuvo como escenario la Plaza de Armas y congregó a una masiva asistencia de público que participó activamente en las tradicionales carreras de gameliadores y la simbólica pisada de uva, actividades que representan la conexión con la tierra, el trabajo agrícola y la herencia cultural del territorio.

La fiesta también permitió destacar los saberes y oficios locales, mediante la preparación y degustación de la tradicional chicha con naranja elaborada por productores de la comuna, junto a una variada oferta gastronómica y una feria artesanal que dio espacio a emprendedores locales para exhibir sus productos. Asimismo, la elección de la reina y los espectáculos musicales en el escenario principal contribuyeron a consolidar un ambiente familiar y de sana convivencia.

Cabe destacar que la Fiesta de la Naranja superó todas las expectativas de participación, reuniendo a más de 4.000 personas en una jornada llena de música, tradición y sabores, lo que reafirma el interés de la comunidad y visitantes por mantener vivas estas expresiones culturales. La gran convocatoria y la positiva recepción por parte del público ratifican el éxito de estas iniciativas, consolidando a Villa Alegre como un referente en la promoción de las tradiciones y la cultura local.

El retorno de estas fiestas durante el año 2025 representa un paso importante en la recuperación del patrimonio cultural de la comuna, fortaleciendo el sentido de identidad, pertenencia y participación comunitaria. De esta manera, Villa Alegre reafirma su compromiso con la preservación de sus tradiciones y la generación de espacios que promuevan el encuentro familiar, el desarrollo local y el orgullo por sus raíces.



## SITUACIÓN DE DEUDA HEREDADA

Al asumir la actual administración municipal, durante el año 2025, se realizó un proceso de revisión exhaustiva de los compromisos financieros pendientes heredados de la administración anterior. Este análisis permitió constatar la existencia de un volumen significativo de deudas acumuladas, impactando directamente en la disponibilidad presupuestaria y en la capacidad de impulsar nuevas iniciativas para el desarrollo de la comuna. En este contexto, durante dicho período, el municipio debió hacerse cargo de diversas obligaciones financieras y compromisos pendientes, los cuales requirieron una gestión activa y responsable para su regularización, resguardando el adecuado funcionamiento de los servicios municipales y el cumplimiento de las responsabilidades institucionales. A continuación, se indican las obligaciones más relevantes identificadas en este proceso.

### 1. Proyectos con ejecución deficiente y en estado de abandono

Durante el año 2025, la Municipalidad de Villa Alegre debió hacerse cargo de iniciativas que presentaban retrasos, inconsistencias técnicas y falta de cierre administrativo.

Entre ellas, se encuentra el proyecto “Reposición de Veredas y Mejoramiento de Entorno de la localidad de Putagán”, con una inversión de **\$99.345.690**, el cual fue reactivado, regularizado y finalizado por la actual administración.

Asimismo, el proyecto “Mejoramiento de Espacios Recreativos del Estadio Municipal”, con una inversión de **\$94.308.467**, se encontraba inconcluso, siendo retomado y finalizado durante el año 2025.

### 2. Deuda por suministro eléctrico

Se identificó una deuda con la empresa CGE que al mes de diciembre de 2024 ascendía a **\$197.129.399**, la cual, sumada a consumos posteriores, alcanzó un total aproximado de **\$342.045.216**.

Frente a esta situación, durante el año 2025 se suscribió un convenio de pago en 18 cuotas mensuales de **\$19.002.512**, permitiendo avanzar en la regularización del servicio y en el cumplimiento de compromisos heredados.

### 3. Deuda por servicio de recolección de residuos domiciliarios

Se constató una deuda de **\$66.640.000** con la empresa encargada del servicio de recolección de residuos domiciliarios, situación que derivó en un proceso judicial durante el año 2025.

Actualmente, el equipo jurídico municipal se encuentra trabajando en dicha causa, con el objetivo de alcanzar un acuerdo favorable para el municipio.

#### **4. Causas judiciales con impacto financiero**

Se identificaron diversas causas judiciales en curso y otras ya resueltas, que implican pagos efectivos, obligaciones pendientes o riesgos financieros relevantes.

Entre las principales se encuentran:

- Tanner S.A. / Municipalidad de Villa Alegre (Rol C-1273-2023): **\$298.858.113.**
- Tanner S.A. / Municipalidad de Villa Alegre (Rol C-359-2024): **\$87.622.669.**
- Portafolio Klym SpA / Municipalidad de Villa Alegre (Rol C-832-2024): **\$792.270.689.**
- Sevico Solar SpA / Municipalidad de Villa Alegre (Rol C-1033-2024): **\$112.968.270.**
- Starco S.A. / Municipalidad de Villa Alegre (Rol C-710-2025): **\$161.840.000.**

#### **5. Causas laborales**

Se identificaron diversas demandas por reconocimiento de relación laboral y cobro de prestaciones, varias de ellas con sentencias desfavorables o acuerdos judiciales.

Esto ha implicado pagos efectivos para el municipio, incluyendo sentencias laborales que en algunos casos superan los **\$15.000.000**, así como acuerdos judiciales por montos de **\$7.500.000**, **\$5.000.000** y **\$5.500.000**, entre otros.

#### **6. Otros compromisos financieros**

Adicionalmente, se identifican otros compromisos pendientes con proveedores y prestadores de servicios, cuya regularización forma parte de las prioridades de la actual administración.

#### **Conclusión**

Del análisis efectuado, se concluye que la Municipalidad de Villa Alegre heredó un conjunto significativo de obligaciones financieras, derivadas de compromisos pendientes en diversos ámbitos de la gestión anterior. Considerando los antecedentes expuestos, el monto total estimado de la deuda heredada excluyendo las deudas previsionales del área de educación asciende aproximadamente a **\$2.100.000.000 (dos mil cien millones de pesos)**.

Frente a este escenario, la actual administración municipal ha adoptado diversas medidas orientadas a resguardar, en la mayor medida posible, los recursos municipales, abordando responsablemente la deuda heredada. Estas acciones han considerado la priorización del gasto, la suscripción de convenios de pago, la revisión jurídica de las obligaciones existentes y la implementación de estrategias que permitan mitigar el impacto financiero, asegurando la continuidad de los servicios y el cumplimiento de los compromisos institucionales.

De esta forma, se reafirma el compromiso con la transparencia, la responsabilidad fiscal y la correcta utilización de los recursos públicos, avanzando de manera sostenida en la normalización de las finanzas municipales y en la construcción de una gestión sólida, eficiente y al servicio de la comunidad.

# 12

**APORTES RECIBIDOS  
PARA EL PLAN DE  
INVERSIONES EN  
INFRAESTRUCTURA  
DE MOVILIDAD Y  
ESPACIO PÚBLICO**

---

**CUENTA  
PÚBLICA**  
Gestión 2025

---

**I.- UNA RELACIÓN DETALLADA DEL USO, SITUACIÓN Y MOVIMIENTO DE TODOS Y CADA UNO DE LOS APORTES RECIBIDOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURA DE MOVILIDAD Y ESPACIO PÚBLICO A QUE SE REFIERE LA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES, LA ASIGNACIÓN DE APORTES EN DINERO A OBRAS ESPECÍFICAS, LAS OBRAS EJECUTADAS, LOS FONDOS DISPONIBLES EN LA CUENTA ESPECIAL, LA PROGRAMACIÓN DE OBRAS PARA EL AÑO SIGUIENTE Y LAS MEDIDAS DE MITIGACIÓN DIRECTA, ESTUDIOS, PROYECTOS, OBRAS Y MEDIDAS POR CONCEPTO DE APORTES AL ESPACIO PÚBLICO RECEPCIONADAS Y GARANTIZADAS Y LAS INCLUIDAS EN LOS PERMISOS APROBADOS, CONSIGNANDO, ADEMÁS, LAS GARANTÍAS A QUE ALUDE EL ARTÍCULO 173 DE LA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES QUE OBREN EN SU PODER Y LA SITUACIÓN DE LOS FONDOS OBTENIDOS POR EL COBRO DE GARANTÍAS.**

En el año 2016 se publica la Ley N°20.958 que establece un Sistema de Aportes al Espacio Público, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, cuyo objetivo es generar un sistema que posibilite que todos los proyectos de crecimiento urbano, tanto por extensión como por densificación, contribuyendo a la conformación de ciudades equilibradas y obteniendo un mejoramiento en el espacio público que las constituyen, además de compensar los impactos negativos que producen con su funcionamiento.

En ese orden de consideraciones, los proyectos inmobiliarios que generen impactos urbanos en su entorno directo deberán mitigar mediante un nuevo sistema que reemplaza los actuales Estudios de Impacto sobre el Transporte Urbano (EISTU) por el Informe de Mitigación de Impacto Vial (IMIV). Lo anterior, con puesta en vigencia desde el 18 noviembre de 2021.

Adicionalmente, los proyectos inmobiliarios que generen crecimiento urbano por densificación deberán ceder o alternativamente aportar para la materialización de iniciativas de un nuevo instrumento denominado Plan de Inversiones en Infraestructura de Movilidad y Espacio Público (PIIMEP). Lo anterior, con puesta en vigencia desde el 18 noviembre de 2020.

Desde la entrada en vigencia de la Ley N° 20.958 sobre Aportes al Espacio Público, se han registrado ingresos en una cuenta contable especialmente habilitada para estos fines. A la fecha, el monto total acumulado en dicha cuenta asciende a \$18.124.503.- Durante el año 2025, se incorporaron aportes por un total de **\$5.175.280.-**



**VILLA ALEGRE**  
Ilustre Municipalidad

Av. España 196, Villa Alegre

☎ 71 240 4586

[www.villalegre.cl](http://www.villalegre.cl)

f munivillaalegre

▶ MunicipalidadVillaAlegre

📷 munivillaalegre

CUENTA  
PÚBLICA  
Gestión 2025